

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- Der Staat* (Berlín). Tomo 9, cuad. 1, 1970.—Pág. 300.
Politische Studien (Munich). Año 21, núm. 190, 1970.—Págs. 301.
Revista Mexicana de Ciencia Política (Méjico). Año XV, núm. 55, 1969.—Pág. 301.
— — Año XV, núm. 56, 1969.—Pág. 302.
— — Año XV, núm. 57, 1969.—Pág. 304.
The Journal of Politics (Gainesville/Flo.). Vol. 31, núm. 4, 1969.—Pág. 305.
— — Vol. 32, núm. 1, 1970.—Pág. 309.
The Review of Politics (Notre Dame/Ind.). Vol. 32, núm. 1, 1970.—Pág. 313.
— — Vol. 32, núm. 2, 1970.—Pág. 316.
The Western Political Quarterly (Salt Lake City/Utah).—Pág. 318.
Zeitschrift für Politik (Colonia-Berlín). Año 16, cuad. 4, 1969.—Pág. 322.
Anuario de Sociología de los Pueblos Ibéricos (Madrid). Vol. V, 1969.—Pág. 322.
Comunidades (Madrid). Núm. 12, septiembre-diciembre 1969.—Pág. 324.
Estudios de Información (Madrid). Núm. 13, enero-marzo 1970.—Pág. 326.
Estudios Sindicales y Cooperativos (Madrid). Núm. 10-11, abril-septiembre 1969.—
Página 327.
Projet (París). Núm. 42, febrero 1970.—Pág. 330.
— — Núm. 43, marzo 1970.—Pág. 331.
— — Núm. 46, junio 1970.—Pág. 333.
Revista Internacional de Sociología (Madrid). Núm. 107-108, julio-diciembre 1969.—
Página 336.
— — Núm. 109-110, enero-abril 1970.—Pág. 337.
Revista Española de la Opinión Pública (Madrid). Núm. 20, abril-junio 1970.—
Página 338.
Revista de la Integración (Buenos Aires). Núm. 1.—Pág. 340.
— — Núm. 2.—Pág. 342.
Revista Internacional del Trabajo (Ginebra). Vol. 81, núm. 5, 1970.—Pág. 344.
Anuario de la Escuela Judicial (Madrid). Núm. VII, 1969.—Pág. 346.
Aportes (París). Núm. 17, julio 1970.—Pág. 347.
— — Núm. 18, octubre 1970.—Pág. 348.
Boletín Mexicano de Derecho Comparado (Méjico). Núm. 6, septiembre-diciembre
1969.—Pág. 350.
Jus (Milán). Año XX, fasc. I-II, 1969.—Pág. 351.
Res Publica (Bruselas). Vol. XI, núm. 5, 1969.—Pág. 354.
— — Vol. XII, núm. 1, 1970.—Pág. 354.
Revista Española de Derecho Internacional (Madrid). Vol. XXII, núm. 1, 1969.—
Páginas 356.
— — Vol. XXII, núm. 2, 1969.—Pág. 358.
Revista de la Facultad de Derecho (Caracas). Núm. 42, 1969.—Pág. 359.
Anales de la Cátedra de Francisco Suárez (Granada). Núm. 9-10, 1969-1970.—
Página 361.
Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie (Wiesbaden). Vol. LV, cuad. 4, 1969.—
Página 363.
Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto (Milán). Tomo XLVI, cuad. 4, 1969.—
Página 365.
Diógenes (Buenos Aires). Año XVI, núm. 62, 1968.—Pág. 365.

- Journal of the History of Ideas* (Ephrata-Filadelfia/Pa.). Vol. XXX, núm. 4, 1969.—
Página 366.
— Vol. XXXI, núm. 1, 1970.—Pág. 366.
- Revue Internationale de Philosophie* (Bruselas). Año 23, núm. 88-89, fasc. 2-3, 1969.—
Página 369.
— Núm. 83, marzo 1970.—Pág. 371.
— Núm. 84, abril 1970.—Pág. 372.
- International Review of Social History* (Amsterdam). Vol. XIV, parte 3.^a, 1969.—
Página 373.
- The American Journal of Economics and Sociology* (Nueva York). Vol. 29, núm. 1,
1970.—Pág. 374.
- Atlántida* (Madrid).—Núm. 45, mayo-junio 1970.—Pág. 376.
- Comentario* (Buenos Aires). Núm. 71, marzo-abril 1970.—Pág. 377.
- Folia Humanística* (Barcelona). Núm. 91-92, julio-agosto 1970.—Pág. 379.
- Mundo Nuevo* (París). Núm. 42, diciembre 1969.—Pág. 379.
— Núm. 43, enero 1970.—Pág. 380.
— Núm. 44, febrero 1970.—Pág. 381.
— Núm. 45, marzo 1970.—Pág. 382.
— Núm. 47, mayo 1970.—Pág. 383.
- Razón y Fe* (Madrid). Núm. 866, marzo 1970.—Pág. 383.
— Núm. 867, abril 1970.—Pág. 384.
- Revista de la Integración* (Buenos Aires). Núm. 3, 1969.—Pág. 384.

CIENCIA POLITICA

DER STAAT

Berlín

Tomo 9, cuad. 1, 1970.

RYFFEL, Hans: *Soziale Sicherheit in der modernen Gesellschaft. Strukturen und Maßstäbe* (La seguridad social en la sociedad moderna. Estructura y normas). Págs. 1-20.

El artículo tiene como finalidad esclarecer la conexión entre la sociedad moderna y la seguridad social. Después de una breve introducción al tema, se describen las estructuras de la sociedad moderna que determina, también, la seguridad social. Pero es preciso tener presente el aspecto filosófico de cada estructura en su legítimo sentido, lo cual se especifica en la tercera parte. Las estructuras de la seguridad social y las normas

que la legitiman dejan al final entrever la cuestión de si no resulta necesario introducir nuevas orientaciones.

BOGS, Harold: *Probleme des Geistlichenprivilegs im Wehrrecht* (Problemas del privilegio sacerdotal en el Derecho militar). Págs. 43-66.

Establecido el deber de servicio militar como deber general, persiste, sin embargo, la discusión acerca de su alcance respecto a los sacerdotes y ministros eclesiásticos a quienes se admite la excepción. Concretado el estudio a la situación alemana, el tema afecta a tres clases de ministros: 1. Los ordenados en Iglesias evangélicas reconocidas. 2. Los pertenecientes a la Iglesia católica que han recibido el subdiaconado. 3. Los de otras confesiones reconocidas que desempeñan funciones análogas a las de aquéllos. Los tres casos se consideran a la vista de las normas jurídicas vigentes en la República Federal.—D. N.

POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 21, núm. 190, marzo-abril 1970.

HOEVAR, Rolf: *Pluralismus und Individualismus in der Demokratie* (Pluralismo e individualismo en la democracia). Págs. 129-138.

Se establece la significación del término «pluralismo» a tenor de su definición esencial y de la acepción etimológica, a través de diversas normas legales y de acuerdo con diversos filósofos políticos. Al mismo tiempo se exponen algunas de las limitaciones para su funcionamiento así como su contraste con la actitud antipluralista de la «nueva izquierda» que se inspira en Marx, quizá más todavía en Marcuse y su concepción de la verdad objetiva.

PREUSS, Helmut: *Bevölkerungsexplosion und Überbevölkerung der Erde* (Explosión de la población y sobrepoblación de la tierra). Págs. 139-150.

El aumento de población se considera desde dos puntos de vista: su regularidad, por una parte, y, por otra, la política demográfica en los países evolucionados, así como la relación incremento de producción-aumento de población, y los resultados previsibles según estas coordenadas.

SCHICKEL, Alfred: *Die Komintern. Ziele und Geschichte der Kommunistischen Internationale* (La Komintern. Metas e historia de la Internacional comunista). Págs. 155-163.

El interés del tema resulta ahora puramente histórico una vez que el bloque

comunista procura escindirse en dos partes bien definidas. Así, pues, el artículo constituye una historia del famoso pacto y de sus derivaciones a partir de las advertencias proféticas de Rosa Luxemburgo y del papel desempeñado por Karl Radek. Se recuentan las resoluciones fundamentales en que se apoya la Komintern y su lucha contra la socialdemocracia. Luego se exponen sus metas y el modo en que se sirvió de ellas Stalin para sus fines personales así como su suerte final al producirse la invasión alemana. Finalmente se hace un breve balance de su trascendencia.—D. N.

REVISTA MEXICANA DE CIENCIA POLITICA

Méjico

Año XV, núm. 55, enero-marzo 1969.

VILLAR, Samuel del: *La integración en las regiones subdesarrolladas: Consideraciones en torno al caso de América latina*. Págs 23-49.

De las condiciones de desintegración política, económica y social en que se encuentran, en general, y con diversos matices, los países escasamente desarrollados, tiene que partir la planificación de la integración económica o política que busque, en última instancia, la creación de unidades supranacionales. El esfuerzo es doblemente arduo si los Estados interesados optan por la integración. Por un lado, al no poder olvidar su desarrollo nacional, tendrán que encauzar una política tendiente a alcanzar una mayor unificación interna; y, por el otro, deberán buscar el establecimiento de una unidad supranacional. El objeto sería hacer coincidir las políticas que buscan la integración nacional y regional.

La idea de integración ha existido en las regiones subdesarrolladas, práctica-

mente desde que sus Estados obtuvieron la independencia. Desde la idea bolivariana de la unidad de Iberoamérica hasta la de unidad africana proclamada en 1963 en Addis Abeba, y pasando por la nación árabe, se da testimonio de este anhelo que se origina en el momento en que desaparece la dependencia colonial. Sin embargo, y para infortunio de la efectiva integración, la idea ha implicado una enorme dosis de vaguedad y ha vislumbrado, por lo general, el terreno político como el mejor para iniciar la unificación. Pero conforme el tiempo ha ido alejando a los jóvenes Estados del calor de la recién adquirida independencia, y los ha ido acercando a las realidades políticas y económicas que deben enfrentar las posibilidades de una integración política, tal como era concebida al inicio de la vida independiente, han ido languideciendo. Pero a este languidecer del movimiento de integración política ha correspondido un fortalecimiento de las ideas de integración económica.

GONZÁLEZ, Enrique: *Cuestiones de método en Hegel y en Marx*. Págs. 65-77.

Desde el siglo pasado viene discutiéndose apasionadamente sobre las diferencias entre el método hegeliano y el marxista. En dicha discusión está presente, y de ahí su interés, buena parte de la problemática social que se agita en nuestros días. La discusión, por otra parte, proviene del mismo Marx. Crítico acucioso del filósofo de Berlín desde su juventud; comentarista que amplía como ninguno el conocimiento de la obra hegeliana, enriquece desde sus primeros trabajos la tarea especulativa de Hegel. Podríamos afirmar, señala el autor con alguna razón, que de la crítica y comentario de Marx a la filosofía hegeliana ha dependido, y depende, en buena medida, la vigencia del hegelianismo aún en nuestros días.

Como Hegel ha desarrollado en la *Fenomenología*, el hombre constituye la sociedad y la sociedad engendra a los hombres. Es en la sociedad fundada en el reconocimiento de los demás en donde el hombre adquiere su validez, en donde el hombre es. Muy lejos está, pues, Hegel de ver en la sociedad regida por la ley de la oferta y la demanda del mundo ideal de quienes contemplaban a dicha sociedad, como la culminación de la historia. Si tenemos una concepción errónea del filósofo idealista será difícil comprender estas palabras contenidas en las últimas líneas de uno de sus libros, a saber: «En su determinación absoluta, la cultura es la liberación y el trabajo de liberación superior, el paso hacia la sustancialidad infinita subjetiva de la moralidad, objetiva sustancialidad no inmediata y natural sino espiritual y llevada a la forma de lo universal.»

¿Cuál es la diferencia que existe entre la idea hegeliana de la libertad y la concepción marxista de la misma? He aquí una sugestiva pregunta que el autor de este profundo trabajo nos hace. Son infinitas, desde luego, las respuestas que se pueden ofrecer, pero la más importante es ésta: la concepción filosófica de Hegel no niega la libertad. ¿No es suficiente con esto?—J. M. N. DE C.

Año XV, núm. 56, abril-junio 1969.

ARNAIZ, Aurora: *La tipología en la política social*. Págs. 145-189.

Cada generación política recibe la tarea de revisar los caracteres sociales de las generaciones anteriores. El siglo XIX asumió la misión de inspeccionar los fundamentos heredados de las revoluciones industrial y francesa, y los cambios de la estructura social que ellas trajeron. Por este y otros motivos apareció el positivismo. Como cualquier otra escuela del siglo XIX se aferró a la razón como ins-

trumento de averiguación para analizar el fenómeno humano, su sociedad y el mundo que le rodea. La averiguación histórica requiere de la acertada elección del método a seguir. Importa saber no sólo qué se va a conocer, sino cómo vamos a averiguarlo y con qué elementos de investigación disponemos.

Los conceptos —tipos que Weber busca en la sociología— se caracterizan por las reglas generales de la acción. Lo que distingue, precisamente, el acontecer sociológico del histórico, es que mientras aquél opera con generalidades, la historia lo hace sobre hechos individuales. De aquí que mientras la estructura social sea general, la de la historia es singular. Si en el ámbito social se producen «fenómenos irracionales» —místicos, proféticos, afectivos— han de ser admitidos como desviaciones del sentido racional, implícito en toda acción social, según definición del propio autor, con la que —nos dice el autor— estamos de acuerdo.

El estudio de los tipos políticos y sociales ha de valerse de la Historia, pues no han surgido en un presente de generación espontánea. Sólo una filosofía estática, como tal deshumanizada, puede decantar en verdades inmutables. Pero el hombre, en tanto pensamiento, es acción, pero acción hacia el progreso y la perfección. Negarlo, como pretende Marcuse, sería tanto como admitir que el hombre, al estrenar su vida, estrena su propia historia.

CAÑIBE, Juan Manuel: *Estructura y acción de un grupo de presión de masas*. Páginas 189-221.

El planteamiento de una investigación que pretenda conocer el papel de un grupo particular dentro de la sociedad global debe hacerse situando a dicho grupo en el marco de la estructura social específica a la que pertenece y de acuerdo

con la dirección hacia la que orienta su acción. Estos dos aspectos podrían llevarnos a considerar algunos de los órdenes institucionales y la orientación de dicho grupo respecto del desarrollo del país. Sería, por supuesto, un enfoque convencional y de ninguna manera el único posible. Lo anterior obliga al investigador a tomar en cuenta lo característico de un grupo antes que nada. Para propósitos de análisis convalida y bastaría señalar que lo que pretendemos estudiar es un grupo real, es decir, aquél que tiene relaciones de interacción entre sus miembros. El estudio podría, en caso de ser necesario, abordar el problema de las esferas institucionales, cuando sea imprescindible su conocimiento, con el objeto de entender diversos fenómenos, tales como la integración comunicativa, las aspiraciones tomadas como variables que facilitan o dificultan la movilidad social, el nivel de socialización medido por la educación formal, etc. No se percibe en este momento, de manera suficientemente clara, la importancia de la simbología, la tecnología, el *status* y la educación para la comprensión de la especificidad de los *róles* o de otros aspectos; sin embargo, sabemos que puede haber relaciones causales, entendidas, naturalmente, en términos de los alcances de la causalidad en ciencias sociales: es decir, en tanto que pueden tomarse como tendencias que regulan los fenómenos de una manera específica. De este modo, el investigador puede percibir hechos sociales como determinantes de otros hechos sociales. Pueden tomarse, también, como factores posibles que producen consecuencias.

ALSCHULER, Lawrence: *La ideología contra la teoría científica*. Págs. 229-235.

Lo que distingue al ser humano de otras formas de vida es su capacidad de elaborar teorías. El hombre es un crea-

dor de teorías por excelencia. Con cierta exageración podríamos decir que los animales menos evolucionados pueden aprender leyes científicas, pero nunca alcanzan el nivel de la teoría científica. Los animales aprenden por experiencia, pero no de la experiencia. Aprender de la experiencia requiere las reconstrucciones simbólicas que pueden proporcionar experiencias vicarias nunca padecidas verdaderamente. Cada acción puede ser analizada como si fuera el resultado de una creencia: que, por cierto medio, se puede satisfacer una determinada necesidad. En este sentido un hábito se parece al juicio implícito en una ley científica. Es decir, la creencia de que el medio llega universal y necesariamente al resultado deseado.

Una diferencia importante entre la ideología y la teoría científica gira alrededor de la idea de un núcleo «sagrado». «El núcleo sagrado» de un sistema de creencias, es la parte que se basa en premisas de valores. Guardamos nuestros valores muy a menudo a pesar de los hechos. En nuestras ideologías aceptamos las creencias que corresponden a nuestros valores. En nuestras teorías científicas aceptamos la creencia que corresponde a la evidencia empírica. El núcleo de la teoría es un conjunto de conceptos empíricamente verificables, mientras que el núcleo de la ideología es un conjunto de valores que no podemos verificar.

ARROYO, Graciela: *El derecho de intervención en los países socialistas*. Páginas 234-240.

Conforme al Derecho internacional clásico, la intervención «es el acto por el cual un Estado se inmiscuye en los asuntos internos o externos de otro para exigir la ejecución o la no ejecución de un hecho determinado. El Estado que interviene actúa por vía de autoridad pro-

curando imponer su voluntad y ejercer cierta presión para hacerla prevalecer.» La intervención, subraya el autor de este artículo, no es, sin embargo, un derecho, aun cuando se habla de intervenciones lícitas e ilícitas. Cuando la política interior de un Estado no es del agrado de otro u otros quienes deciden modificarla de acuerdo con su voluntad, están llevando a cabo una intervención política considerada como ilícita en la práctica internacional.

El derecho a intervenir en los países que, perteneciendo al bloque socialista, se alejan del modelo de la URSS, ha sido elevado a la categoría de «doctrina» por el señor Brejnev. Semanas antes de la acción en Checoslovaquia, Brejnev había dicho que la Unión Soviética no podría permanecer indiferente a las formas de construcción del socialismo en los otros países ni a la causa común del socialismo mundial. En virtud de la teoría de la soberanía limitada, la URSS se considera autorizada a intervenir en cualquier país en donde estime que el socialismo se halle amenazado ya sea por las tendencias revisionistas de izquierda o de derecha y por el nacionalismo. No se ha definido, sin embargo, cuándo debe considerarse que un país socialista está tomando otro camino. Es la propia URSS la que lo determina y, como consecuencia, ella misma se autoriza a intervenir sin tomar en cuenta la voluntad de los pueblos ni la de los Gobiernos interesados, utilizando, inclusive, la fuerza militar.—J. M. N. DE C.

Año XV, núm. 57, julio - septiembre 1969.

GONZÁLEZ COSSÍO, Arturo: *Reflexiones para una teoría de las clases sociales*. Páginas 295-322.

Trátase del anticipo de un libro que prepara el autor sobre *Clases y estratos*

sociales de México. Aquél —merece la pena destacarlo aquí por el injusto olvido de su sociología, por lo menos *in nuce*— se sirve de los amplios horizontes de Ortega y Gasset. Esboza una teoría de las clases sociales revisando los supuestos, especialmente marxistas, en que actualmente se mueve. Como él mismo dice, «la realidad revisa la ideología».

STERN, Claudio: *La investigación norteamericana sobre las consecuencias de la incongruencia del "status": revisión y crítica*. Págs. 337-357.

El concepto de *status*, ampliamente utilizado por la sociología norteamericana, plantea determinados problemas que señala el autor. El mismo concluye afirmando que, si bien resultaría prematuro negar la importancia de la incongruencia de *status* como concepto sociológico significativo o como fenómeno social importante, resultaría asimismo precipitado «aceptar los supuestos y resultados que se manejan actualmente sobre ese fenómeno y sus consecuencias. El concepto parece tener un gran potencial intuitivamente, pero la evidencia sobre su utilidad para comprender mejor nuestra vida social o para predecir otros aspectos del comportamiento humano, está lejos de ser concluyente.»—D. N.

PEDRAJA, Daniel Julio de: *La admisión de los Estados de América Latina en la Sociedad de Naciones*. Pág. 387-395.

La gran mayoría de los Estados iberoamericanos se adhirieron desde el principio al Pacto de la Sociedad de Naciones. Las aspiraciones de estas Repúblicas, en el orden internacional, encontraban ahí una expresión concreta y una promesa de realizaciones que no podía dejarlas indiferentes. Ciertas consideraciones prácticas, además, contribuían a tal decisión: su participación en la so-

lución de problemas puramente europeos sería compensada por la participación de Europa en la solución de problemas exclusivamente americanos, balanceando así la acción individual de los Estados Unidos de América. Por otra parte, si ya se hablaba de la existencia de un Derecho internacional americano, no se podía perder la ocasión de integrarlo al Derecho internacional universal; se trataba de «aumentar el prestigio de estas jóvenes naciones y de darles una tribuna desde donde su amor por la paz y la justicia se harían escuchar ampliamente». El Tratado de Versalles, en sí mismo, contaba con las simpatías de las naciones de Hispanoamérica, admiradoras todas de la cultura francesa. Trece de entre ellas habían seguido el ejemplo de los Estados Unidos de América, rompiendo sus relaciones diplomáticas con Alemania y aun, algunas, declarándole la guerra; fue así que once países hispanoamericanos fueron invitados a participar en la Conferencia de la Paz de París, en 1919. El autor de este ensayo analiza las diversas vicisitudes que con la ocasión anteriormente reseñada surgieron y cómo, especialmente, tres de los países hispanoamericanos —Méjico, Costa Rica y la República Dominicana— no fueron invitados a adherirse al pacto.—J. M. N. DE C.

THE JOURNAL OF POLITICS

Gainesville/Florida

Vol. 31, núm. 4, noviembre 1969.

GERMINO, Dante: *Hegel as a Political Theorist* (Hegel como teórico político). Páginas 885-912.

Las enseñanzas teóricas políticas de Hegel deben extraerse de su *Filosofía del Derecho*. El problema es que esta obra de Hegel en los países de habla inglesa no se ha estudiado a fondo. Error fatal,

pues para entender el pensamiento político de Hegel nada mejor que acudir a ella, sin constante referencia a su total sistema metafísico. Estamos convencidos de que la excesiva preocupación con el sistema de Hegel y con la oscuridad de su dialéctica obstaculiza, más bien que favorece, nuestra apreciación de su contribución a la teoría política.

Si se analiza a fondo la obra indicada se verá que Hegel merece ser descrito como un *humanista*. El respeta y venera la dignidad del hombre. El hombre a lo largo de la Historia es el ser que, sin cesar, ve aumentada su personalidad hasta el punto que puede comprender el sentido de su existencia, que es el «ser una persona y respetar a los demás como personas». Como persona el hombre es libre. Libertad para el hombre como tal y no sólo para unos pocos es la meta de la Historia mundial. La Historia en su nivel más profundo no es otra cosa que la actualización de la libertad humana a través del instrumento del Estado moderno.

A la vista de todo esto nos parece ridículo la acusación de Hegel como precursor del «totalitarismo fascista». La falsedad de esta afirmación se pone claramente de relieve si se examinan uno por uno los supuestos elementos «fascistas» en el texto de Hegel. Se observa así, en primer lugar, que no fue un racista. No se encuentra en sus escritos nada que pueda abogar por una superioridad racial biológica innata. Sus categorías de análisis son inherentes a la realidad cultural, y piensa en la Historia en términos de civilización, que es un producto intelectual y espiritual. Acusar igualmente a Hegel de «elitista» haría una burla de su elaborado intento por institucionalizar y limitar el poder de la Corona en el Estado moderno. El «líder» en su contexto es un monarca constitucional, no un *Führer*. Su afán en basar el Gobierno en la autoridad antes que en

el consentimiento debe ser correctamente entendido, pues Hegel nunca consideró que la autoridad y el consentimiento eran conceptos opuestos sino en íntima relación.

Respecto a la acusación de que fue un nacionalista, hemos de decir que, aunque correcta, no permite entender su nacionalismo en un sentido ético o biológico: él no abogaba por que todo grupo étnico o lingüístico se transformase en una exclusiva nación con su organización política soberana. Ni siquiera fue partidario de una unificación política e independencia para las áreas de lengua germánica. Su concentración fue en el Estado, en la forma política, no en la nación como una unidad étnica fija. El Estado es, ante todo, un producto de cultura y de lealtad a una idea común; en principio puede contener una multiplicidad de grupos étnicos y lingüísticos.

A pesar de su sistema, sus excesos dialécticos, su etnocentrismo, su incapacidad para ver más allá de un mundo organizado en Estados competitivos, y su consecuente fallo al no vislumbrar el universalismo implícito en su filosofía, y a pesar de su super-énfasis en el Estado, Hegel sigue hoy contribuyendo a la «Gran Conversación de la teoría política». En sus reflexiones sobre la persona y su existencia en la sociedad con su razón y libertad, Hegel dijo mucho sin ser viciado por su sistema. Por algo se suele afirmar que su personalidad fue mucho mayor que su sistema.

DI PALMA, Giuseppe: *Disaffection and Participation in Western Democracies: The Role of Political Oppositions* (Indiferencia y participación en las democracias Occidentales: el papel de las oposiciones políticas). Págs. 984-1010.

Investigaciones sobre la conducta política electoral en los países occidentales.

demuestran que aquellas personas que mantienen cierta indiferencia —o un punto de vista pesimista respecto a la política— participan menos en las elecciones que aquellos otros con distintos puntos de vista. Así, la inactividad política es común entre quienes mantienen actitudes desconfiantes o cínicas respecto al sistema político, sospechan de los políticos, piensan de la política como algo distante y sin consecuencias para sus vidas diarias, y, ni siquiera creen en su potencialidad para influir en los sucesos políticos.

En el régimen democrático, los partidos de oposición deben hacer sus máximos esfuerzos con el fin de conseguir el apoyo de estas masas que se mantienen al margen de la vida política, que están en contra del sistema y, sin embargo, no hacen nada para cambiarlo. En el sistema norteamericano tal posibilidad se ve enormemente dificultada por lo siguiente: 1. Porque los partidos políticos norteamericanos son inclusivos, es decir, debido a su vaguedad de programa los miembros de los grupos sociales pueden pertenecer a uno u otro partido, sin que a través de los mismos se dé una clara expresión política a sus reivindicaciones. 2. Mientras los dirigentes y activistas de los partidos políticos difieren significativamente en muchas creencias políticas, soportan fuertemente las comunes «reglas del juego» que favorece el compromiso, la negociación, los ajustes mutuos. 3. Las instituciones políticas norteamericanas permiten, y en algunos casos fomentan, la cooperación bipartita en la solución de asuntos que en sus bases sociales obedecen a demandas muy diferentes.

Podría pensarse que en los sistemas democráticos europeos, por contar con un multipartidismo muy diferente al de Estados Unidos, la integración de aquellos grupos disidentes en la oposición parlamentaria sea más factible. Pero hasta el

presente los partidos de oposición europeos no ofrecen radicales alternativas a los esquemas básicos del sistema político actual. Por ello cabe suponer la existencia de demandas políticas que no se manifiestan a través de un partido de oposición. Recuérdese cómo estos partidos no rechazan las bases territoriales, constitucionales, étnicas, religiosas y económicas del sistema, tal como, por ejemplo, hacían a menudo durante el período de construcción nacional, cuando el sistema era inestable y difícil de ser identificado.

Si la oposición tradicional ha renunciado, desde hace tiempo, a su originario papel, ¿hay en los sistemas políticos actuales lugar para las nuevas y significantes fuerzas disidentes? Hasta ahora no se ha logrado. Cuando y de qué modo estas fuerzas podrían ser canalizadas y constituir el núcleo para nuevas alternativas y modos de conflictos políticos es difícil de predecir. A menudo esas fuerzas rechazan las reglas de juego compartidas por los partidos políticos. Algunos comentaristas sociales ven en el surgimiento de esta nueva oposición significantes innovaciones y una anticipación de los tipos de conflicto que caracterizarán a las sociedades post-industriales. Otros, no obstante, lo consideran como una válvula de seguridad en el *consensus* social y en algunos casos, incluso, como expresiones reaccionarias irrelevantes históricamente.

NEEDLEMAN, Carolyn: *Who Rules Mexico? A Critique of Some Current Views of the Mexican Political Process* (¿Quién gobierna a México? Crítica de algunas opiniones corrientes sobre el proceso político mejicano). Páginas 1011-1034.

En el presente artículo se examinan algunos trabajos publicados en los Estados Unidos sobre el régimen político me-

jicano, poniéndose de relieve sus contradicciones. En efecto, para unos el poder político descansa en el *omnipotente presidente* y su círculo más íntimo; en una *élite* que es distinta y virtualmente independiente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del aparato formal del Gobierno. Para otros, tanto el Presidente como el PRI están al servicio de numerosos grupos de presión, de modo que todas sus decisiones no son sino *compromisos* entre rivales intereses. Últimamente se viene sustentando que el poder descansa en la *burocracia*, numerosos grupos técnicos burocráticos que van imponiendo poco a poco su voluntad al Presidente.

Creemos que debe lograrse, ante todo, una adecuada metodología para dar una opinión acertada y, sobre todo, contar con más datos empíricos. La resolución de algunas cuestiones previas es fundamental. Un futuro estudio del proceso decisorio político mejicano debe tener en cuenta lo siguiente: 1. ¿Hasta qué punto la incapacidad de supervisar la burocracia gubernamental del Presidente le afecta en su poder para determinar la política? En este análisis nada más oportuno que desentrañar el mecanismo burocrático de un determinado organismo autónomo de la Administración mejicana, y poner de relieve los contrastes entre los resultados obtenidos por la actividad administrativa del organismo y aquellos otros pedidos por los altos niveles ejecutivos y del Gobierno. 2. ¿Cómo el Presidente responde a las demandas de los grupos de interés organizados? Aquí se impone el examen de la legislación, de los reglamentos presidenciales, regulaciones ministeriales, etc. Todo con el fin de observar qué intereses de grupos son apoyados más oficialmente. En esta cuestión los periódicos son de poca ayuda ya que al menos indirectamente la prensa mejicana está controlada por el Gobierno, y como tales, es muy pro-

bable que escondan siempre los intereses ocultos que movieron al Gobierno a tomar esta o aquella medida. 3. ¿Cómo el PRI interviene en la formación de la política?

La controversia sobre el PRI es muy espinosa, y los autores, por regla general, se han dejado llevar más por presuposiciones e inferencias que por los datos reales extraídos de estudios empíricos. La atención se ha centrado especialmente en la elección del Presidente: un proceso lleno de secretos y en manos de un puñado de altos directivos del PRI. Pero es más importante conocer el control del partido en los niveles base, actividad que raramente es analizada a fondo. Los estudios del PRI en cualquier nivel, con informes sobre el modo de gastar el tiempo los oficiales y oficinas locales del PRI, servirían para argumentar sobre este asunto de un modo más sólido que el proporcionado por la especulación.

Las obras que la autora tuvo presentes en la confección de este artículo son: *The Making of Modern Mexico*, 1964, de F. Brandenburg; *The Dilemma of Mexico's Development*, 1963, de R. Vernon; *The Mexican Government Today*, 1957, de W. P. Tucker, y *Mexican Government in Transition*, 1964, de R. E. Scott.

DYE, Thomas R.: *Inequality and Civil-rights Policy in the States* (La desigualdad y la política de los derechos civiles en los Estados norteamericanos). Páginas 1080-1097.

El propósito del trabajo es medir la *desigualdad* en la distribución de las rentas, puestos de trabajo y educación en cada uno de los cincuenta Estados norteamericanos; observar las consecuencias de esta desigualdad, y luego examinar comparativamente el vínculo entre la

desigualdad y el carácter de los sistemas políticos estatales, así como el contenido de su política pública. Las desigualdades se centran, especialmente, en las diferencias entre blancos y negros.

Se podría esperar que la legislación sobre los derechos civiles esté en relación inversa con la intensidad de las desigualdades. Pero no es así. Se demuestra empíricamente que esta legislación entra en relación directa no ya con las desigualdades, sino con el desarrollo económico. Generalmente los Estados con la más completa legislación sobre el particular son aquellos que cuentan con una mayor riqueza, industrialización urbana y población adulta educada. La legislación de los derechos civiles está también positivamente asociada con la mayor movilidad en los votos y competición de partidos. Competitivos Estados de dos partidos, con alta movilidad electoral, tienen más completa legislación que aquellos Estados con predominio de un solo partido y de poca variación en los votos.

Se ha sostenido por algunos que «ley y orden» es la palabra clave en los políticos de aquellos Estados menos evolucionados en los derechos civiles y, por tanto, con mayores desigualdades. Pero esto no es correcto. La desigualdad puede, desde luego, incrementar la necesidad de control social, represión, si los dominantes grupos han de mantener el orden. Podrían suponerse que a mayor desigualdad mayor el número de policías por población, de presos, de delinquentes. Pero, en realidad, esto no ha sucedido en los Estados Unidos. El principal factor determinante de la política de la «ley y orden» es la *urbanización*, antes de la desigualdad. Aparentemente la vida urbana es incitadora del delito y las sociedades urbanas requieren más policías para el control social que las de-

más. Como la urbanización incrementa las igualdades antes que las desigualdades, tenemos el caso curioso de igualdades que incrementan el promedio de delitos y la protección policíaca.—G. D.-LL.

Vol. 32, núm. 1, febrero 1970.

ADAMIAK, Richard: *The "Withering Away" of the State: A Reconsideration* (Reconsideración de la tesis marxista sobre la «desaparición» del Estado). Págs. 3-18.

Se pretende demostrar, frente a la opinión común, que aunque Marx y Engels preveían la defunción de «la política» y del «poder político», la futura sociedad comunista que ellos profetizaban no era en modo alguno anarquista; el Estado seguía siendo en ella una indispensable institución. El hecho de que se considere en el pensamiento marxista cierta mística en pro de la desaparición del Estado, es atribuible, en parte, a desafortunadas interpretaciones de declaraciones de Marx. Declaraciones que fueron motivadas, sin duda, por el constante enfrentamiento con las tesis más extremas propugnadas por el anarquismo.

La más completa exposición de la ideología marxista, el *Manifiesto Comunista* de 1848, revela la dinámica inherente a la sociedad capitalista que precipitaría inevitablemente una revolución proletaria y la necesidad de adaptación del Estado a la subsecuente revolución. Inmediatamente después de estas prescripciones, Marx y Engels concluyen que «en el curso de este desarrollo el poder público perderá su *carácter político*». Se entendía por poder político el «poder organizado de una clase para el control de las otras». Nada se decía del fin del

«poder público» en manos actualmente del Estado; meramente se decía que perdería su «carácter político». En verdad, muchas veces cuando estos autores hablan de la desaparición del «Estado» estaban haciendo referencia a su carácter político.

La falta del carácter «político» en el Estado no significa que entremos en una sociedad anarquista, al menos tal como la imaginaban los socialistas utópicos. Siempre seguiría subsistiendo un «poder público» central. Las vicisitudes de la teoría de la «desaparición del Estado» en manos de los discípulos de Marx en Alemania y en Rusia deben ser examinadas a la luz de una interpretación más adecuada de los escritos de Marx, que en modo alguno puede ser calificado de «anti-estatista».

La actitud de Marx respecto a la Comuna de París de 1870-71 es muy reveladora de cómo su tesis de la «abolición del Estado» tenía un sentido muy estricto. Los líderes de la Comuna de París imbuidos por las ideas anárquico-federalistas del antagonista de Marx, Proudhon, habían proclamado altamente su intención de desmembrar a Francia en un conglomerado de comunas autónomas. Los comuneros, canonizados por toda la izquierda europea, fueron inmunes a las denuncias de su doctrina por Marx. Ni Marx ni Engels pudieron reducir en ellos los sentimientos anarquistas que los embargaban. Marx posteriormente desvió la cuestión negando simplemente que sus fines fuesen «anarquistas». Posteriormente, en su trabajo sobre la *Guerre civil*, en Francia, resueltamente afirmó que la «mayoría en la Comuna no era en ningún sentido socialista ni podía serlo». Todo esto no es de extrañar si se observa que los fines anarquistas de la desaparición del Estado en su totalidad eran ajenos a la concepción marxista.

WINHAM, Gilbert R.: *Developing Theories of Foreign Policy Making: A Case Study of Foreign Aid* (Evolución de las teorías sobre política exterior: un caso de estudio de ayuda exterior, el Plan Marshall). Págs. 41-70.

Los programas internacionales de ayuda exterior han recibido considerable atención de los economistas y científicos políticos, especialmente en lo concerniente a las consecuencias económicas y estratégicas de la ayuda, y aun a los problemas de política interna cuya literatura es mucho más escasa, cuando se trata de investigar sobre los motivos por los cuales las naciones dan programas de ayuda. Estos motivos han variado muchísimo desde el Plan Marshall, aunque no estaría de más el que analizásemos más a fondo los motivos por los cuales Estados Unidos llevó a cabo aquel gigantesco programa de ayudas económicas a Europa, a fin de hacer comparaciones con los recientes casos de colaboración económica internacional.

El presente estudio sobre el Plan Marshall de 1948 se centra en el análisis de contenido de las declaraciones de catorce principales responsables de la elaboración de este plan de ayuda al exterior. De estos catorce hombres unos eran de la Administración y otros eran parlamentarios. Todas las declaraciones sobre los motivos de la ayuda se clasificaban en uno de esos once apartados: 1. Amenaza a los valores y a la seguridad de EE. UU. o de Europa. 2. Recuperación de Europa. 3. Especial «alianza» entre EE. UU. y Europa. 4. Falta de capacidad europea para autoayuda. 5. Aprieto económico en Europa. 6. Aptitud de EE. UU. para ayudar. 7. Estimada necesidad de ayuda. 8. Integración europea. 9. Interés nacional. 10. Humanismo. 11. Urgencia.

Las conclusiones a que se ha llegado

son realmente interesantes. Así resulta que uno de los motivos menos importantes fue la amenaza comunista a Europa, no encontrándose en ninguna parte la implícita creencia que el Plan Marshall era un modo de reducir aquella amenaza. Lo fundamental parece que estribaba en la confianza de los dirigentes norteamericanos en llevar a cabo, por sus propios medios, un programa de recuperación, y viceversa, desconfianza de la aptitud de Europa para llevar a cabo por sí mismo ese programa.

Profundizando aún más, puede observarse cierta preocupación en Estados Unidos por los apuros económicos europeos que podrían afectar a la larga a sus propios intereses económicos. Si esta interpretación es correcta el Plan Marshall es un típico ejemplo de política conservadora. En su más amplio sentido fue motivado por un deseo de reconstruir el *status quo ante* y restablecer un sistema político mundial que era familiar y deseable para los líderes de los Estados Unidos. Hoy la ayuda exterior no puede mantenerse en estos términos. Hoy, al ser considerada como un instrumento de desarrollo social ha de guiarse por fines diferentes menos conservadores. En las modernas naciones de nuestro tiempo la palabra clave es cambio, y se debe dar la ayuda no para mantener el *status quo* sino para todo lo contrario: acelerar los cambios y las transformaciones sociales. En esto estriba el fracaso de cualquier «Plan Marshall» para Iberoamérica o para la India.

BASKIN, Darryl: *American Pluralism: Theory, Practice and Ideology* (El pluralismo norteamericano como teoría, práctica e ideología). Págs. 71-95.

Los estudiosos de ciencia política, a menudo, describen a los Estados Unidos

como un país de estructura política, social y económica pluralista. Mas no se ha sabido distinguir netamente entre tres aspectos fundamentales del pluralismo: su formulación teórica (la explicación de la política pública y del mantenimiento del orden público en términos de constantes relaciones entre fuerzas de grupos contendientes en la sociedad); su existencia práctica (el examen empírico de la vida política norteamericana, a fin de analizar hasta qué punto aquel esquema teórico se da en la dinámica social del país) y su aspecto ideológico (el pluralismo como doctrina política que debe ser considerada aceptable y apropiada a los tiempos actuales). Es propósito de este artículo demostrar cómo las condiciones históricas y culturales del país norteamericano sostienen y legitiman estos tres aspectos del pluralismo y los vinculan estrechamente unos con otros, de modo que la falta de separación entre aquellos tres aspectos viene prácticamente impuesta por las condiciones en que actúa la ciencia política de Estados Unidos. De esta manera se investiga cómo:

1. La teoría del grupo (base del pluralismo) está informada por las mismas orientaciones en la sociedad norteamericana que profundamente condicionan la naturaleza de la política que se trata de explicar. En otras palabras, la explicativa capacidad de la teoría está en función de su papel en la realidad política que se busca analizar.
2. Por asimilar esta realidad a sus propias categorías operacionales y funcionalistas la teoría del grupo descarta la posibilidad de una realidad alternativa que pudiera servir como contexto de crítica al existente orden pluralista. Así resulta que de la misma manera que la teoría se disuelve en práctica, también se transforma en ideología, al negar la validez de una realidad distinta a la pluralista.
3. La ideología

pluralista se defiende como la más atractiva y poseedora de evidente verdad en virtud de su compatibilidad con las orientaciones que configuran las prácticas de poder en Norteamérica. 4. Finalmente, puesto que la ideología del pluralismo es ciertamente un producto de las mismas fuerzas que hacen la práctica pluralista y su tradición analítica, y puesto que la ideología y la realidad en las prácticas de poder en Estados Unidos están de acuerdo, los límites que separan el *análisis* y la *prescripción* (valoración) del pensamiento pluralista permanecen necesariamente confusos.

En la inevitable unión entre teoría y práctica la teoría pluralista se convierte en apología partidista e ideología. Pues tratar como natural y de acuerdo con las ciencias una política de intereses organizados funcionando en un sistema de intercambio de influencias, es enmascarar como inevitable y definitivamente apropiada una política conservadora. El pluralismo se preocupa más del equilibrio entre intereses privados bien organizados que de una distribución del producto social y de una organización del proceso laboral que permita la creación de cargos públicos para toda persona de reconocida capacidad.

El aspecto conservador del pluralismo puede observarse claramente en su conexión con el individualismo y el constitucionalismo norteamericano. La relevancia de las orientaciones individualistas y tradicionalistas en la calidad y configuración de la vida de los grupos se examina comparando el pluralismo norteamericano con el europeo. El primero parte de la confianza total en una sociedad de hombres libres antes que de la nostalgia de un legado pre-individualista. Los europeos defienden el grupo como una personalidad real poseyendo derechos originales e inherentes por sí mis-

mo y que sirven de fundación al carácter federacional de la sociedad. En la literatura del pluralismo norteamericano parece estar totalmente ausente un énfasis sobre las limitaciones de la antigua-moderna teoría concesionista del Estado. Se concentra menos en la protección de los derechos del grupo como en la protección de la independencia del individuo a través de una proliferación de grupos. Mientras el valorativo lenguaje del pluralismo europeo tiende a ser histórico y filosófico, el de los Estados Unidos es probablemente más constitucional y mecanístico: el primero tiende a la perfección del hombre a través de comunidades orgánicas, autónomas; el segundo a la independencia del individuo a través del balance entre las fuerzas de los grupos.

MERELMAN, Richard M.: *Electoral Instability and the American Party System* (La inestabilidad electoral y el bipartidismo norteamericano). Páginas 115-139.

Numerosos estudiosos, particularmente aquellos que participaron en la encuesta del Centro de Investigación de la Universidad de Michigan, han recogido significantes pruebas que demuestran la estabilidad del electorado norteamericano. El presente trabajo pretende poner en sus justos límites las conclusiones de la citada investigación y trata de demostrar: 1. Que aunque la pertenencia a un partido es la más importante determinante de un voto, no todo votante se halla adherido a un partido ni todo miembro de un partido vota de acuerdo con el partido. 2. La inestabilidad electoral en las pasadas generaciones ha sido relativamente constante por la poca variabilidad en la pertenencia a los partidos. 3. La creciente inestabilidad electoral

puede tener importantes efectos en nuestro sistema de partidos.

El último punto es el más interesante. Efectivamente, si la inestabilidad electoral incrementa en el futuro se producirán indudablemente cambios en las estructuras y estrategias de los partidos con el fin de conseguir más apropiadamente esos votos variables. Ello supone: 1. Un uso más intensivo de los sondeos de opinión con el fin de conocer las intenciones del electorado. Cierta distanciamiento entre los partidos y el electorado es en parte debido al resultado de la insuficiente información recibida por el partido sobre los deseos del electorado. Los partidos deberán llenar este vacío con una vigilancia más estrecha sobre las preferencias del público. 2. La reconstrucción de las organizaciones del partido es esencial. Los *demócratas* tomaron el primer paso en esta dirección cuando en 1968 adoptaron varias reformas con el fin de incorporar en su convención los puntos de vista de sus partidarios más radicales. La descentralización se impuso.

Muchas veces se supone que en el sistema de partidos norteamericano existe un fuerte control del electorado por parte de los grandes partidos. Aparte de que el completo control es imposible, los partidos han sabido respetar las opiniones de los independientes y han actuado de tal modo que el incremento de inestabilidad en el futuro es probable. En la etapa actual electoral se prevé de un 45 a un 50 por 100 de votos inestables en una elección presidencial. Estas cifras están en aumento. De todo lo cual se desprende que ni el control por el partido de los votantes es tan seguro como algunos se imaginan, ni la organización o estructura de los partidos ha de permanecer invariable como en tiempos pasados.—G. D.-LL.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame, Indiana

Vol. 32, núm. 1, enero 1970.

Problem and Prospects (Las Universidades inglesas: problemas y perspectivas). Págs. 3-31.

Muchos de los problemas de las Universidades británicas son los mismos que pudieran darse en cualquier otro país: el financiamiento de la educación, el continuo incremento de estudiantes y de títulos, la rémora del pasado en la administración universitaria y otros más. Pero algunos son propios de este país. Desde luego —dice el autor— tenemos muchos puntos a nuestro favor. Nuestra proporción de estudiantes/profesores, que es de nueve a uno, quizá sea la mejor en el mundo. La baja de estudiantes por fallo en las calificaciones es relativamente pequeña y oscila entre un promedio de 10 y 20 por 100, según las diferentes Facultades. Sin embargo, nuestros estudiantes han debido especializarse mucho antes que los de otros países, pues la especialización comienza en el mismo bachillerato. Los alumnos en nuestras seis formas de bachillerato aprenden allí muchas cosas que en otros países se considerarían propias de un primer o segundo año de Universidad. Pero ellos tienen la oportunidad de hacerlo así porque han abandonado muchas materias generales a la edad de catorce años. A esta edad ellos toman la decisión de especializarse en determinadas ciencias, letras o arte. Esta especialización tan prematura, en manos de muchachos de catorce años, es, sin duda, una de las mayores arbitrariedades del sistema educativo británico que probablemente no se dará en ningún otro país («No other country in the world seems to be so foolish», pág. 16).

No necesitamos describir —continúa el

autor— los informes de Barlow a Robbins sobre la educación superior. Allí se recogen todos los pormenores de nuestros fallos y éxitos en el sistema universitario. Es curioso observar cómo a la hora de dar soluciones existen divergencias notables. Así, por ejemplo, en el número de estudiantes por cada especialidad Barlow sugiere que nuestras Universidades produzcan más tecnólogos, mientras que las mismas Universidades insisten en que si las Escuelas de Ingenieros han de crecer, también han de hacerlo las demás Facultades por el misterioso «balance» que siempre ha de prevalecer entre ellas. Robbins señala que las plazas de la Universidad deben ser accesibles a todo cualificado estudiante en la especialidad que ellos mayormente deseen, sin consideración a la posibilidad de una enorme cantidad de graduados en el país.

En cuanto a la Administración, nuestras Universidades de Oxford y Cambridge son anticuadas. Gran Bretaña nunca ha entendido ni apreciado las ideas de la *Land Grant Colleges of America*. El autor ha considerado siempre la *Morril Act* como el más importante suceso en la historia de la Educación Occidental. Las Universidades inglesas deben saber tratar de los asuntos contemporáneos como hacen las norteamericanas.

Otras cuestiones, como la revuelta estudiantil, son de menos importancia. Las Universidades siempre han sido centros de intranquilidad política. Profesores y estudiantes han fomentado la oposición, la revuelta e incluso el pillaje. Sus descubrimientos intelectuales han formado nuestra civilización, y algunas controversias que ellas iniciaron han provocado luchas devastadoras a lo largo de la Historia. Casos como el de la Universidad de Praga, que incurrió en las iras del Emperador, el cual mandó a la hoguera a su rector John Huss, se han dado. Sin embargo, a pesar de todas las vicisitudes, el

mundo civilizado actual no puede sobrevivir sin las Universidades, sin sus inquietudes intelectuales y políticas.

EIDELBERG, Paul: *Intellectual and Moral Anarchy in American Society* (La anarquía intelectual y moral de la sociedad norteamericana). Págs. 32-50.

El *consensus* moral y social en que descansaba hasta el presente los Estados Unidos se ha resquebrajado. El relativismo moral defendido por algunos grandes pensadores del país, como el juez Douglas, ha contribuido poderosamente a ello. Las declaraciones de Douglas de que es inadmisibles que el Gobierno trace las líneas entre lo «bueno» y lo «malo» siembra la confusión y debilitan las bases en que la misma Constitución norteamericana descansa. La doctrina de la neutralidad moral del Derecho es nefasta. La sociedad tiene el deber de usar del Derecho para preservar la moral del mismo modo que lo usa para preservar tantas otras cosas esenciales a su existencia.

La *desmitización* no puede llevarse al extremo. Cuando proponentes de la teoría de los *intereses de grupo* señalan que tales mitos, como «el público interés», es saludable, están dando marcha atrás en unas conclusiones que llevadas demasiado lejos sembrarían la anarquía por doquier. La creencia en esos «mitos» amortigua los conflictos de grupo, inclina a los hombres a moderar sus demandas, a educarse en las artes de la persuasión y del compromiso. Sin ellos la sociedad parecería como un mero agregado de grupos persiguiendo una variedad de intereses, ninguno de ellos intrínseca o moralmente superior a otro. Si nosotros sustituimos naciones por grupos e ideologías por intereses, la teoría del *grupo-interés* aparecerá como un *relativismo cultural*.

Lo que aún no se ha puesto debida-

mente de relieve es que el relativismo cultural socava los fines y el *consensus* moral de la nación norteamericana, pues se encuentra en evidente conflicto con los principios básicos bajo los cuales se fundó la nación. Recordemos aquellos párrafos de la Declaración de Independencia en donde se señala una serie de altos principios morales y de Derecho natural a respetar por todos: «Cuando, a lo largo de los sucesos humanos, es necesario para un pueblo disolver los lazos que lo unían a otro, y asumir entre los poderes de la Tierra el estado separado e igual que las leyes de la Naturaleza y de la Naturaleza divina le otorgan, un decente *respeto* a las opiniones de la *Humanidad* le requiere para que explique las causas que le impulsaron a la separación.» Y todos sabemos muy bien que estas causas son una serie de principios de alto contenido moral y no meramente proclamaciones dogmáticas.

Pero lo peor no es que poco a poco vaya imperando la anarquía en el país, sino que por consecuencia de ello grupos de conservadores e incluso intelectuales renuncien al *laissez-faire* moral e intelectual, y que entonces la más oscura de las tiranías se desate sobre el país.

SONTAG, John P.: *International Communism and Soviet Foreign Policy* (El comunismo internacional y la política exterior de la U. R. S. S.). Págs. 78-90.

En el informe presentado por el delegado búlgaro Boris Velchev a la conferencia de partidos comunistas de Moscú en junio de 1969 se señalaba, entre los más importantes asuntos a tratar, la cuestión de la juventud y el nacionalismo de determinados partidos comunistas. Velchev identificó al nacionalismo como «la principal fuente de las actuales diferencias de opinión y aspe-

rezas dentro del movimiento comunista y de los trabajadores». Efectivamente, en dicha conferencia los partidos comunistas italianos y austriacos afirmaron rotundamente la independencia y autonomía de cada partido. Pusieron especial énfasis en el derecho de cada partido comunista a trabajar por su propio destino de acuerdo con las condiciones en las cuales habría de desenvolverse su actividad. La Unión Soviética ha respondido a estas y otras acusaciones en las esferas ideológicas y organizativas con una gran cantidad de dosis de dogmas, con un enorme esfuerzo por reafirmar los principios ortodoxos del comunista. En un artículo reciente de la revista *Kommunist* se condenan aquellos partidos que han comprometido los principios comunistas al reemplazar los conceptos de dictadura del proletariado y papel dirigente del partido por el principio del «pluralismo político». Pero no hubo una condena de estos autónomos partidos en la citada Conferencia. Quizá la clave de ello deba encontrarse en el hecho de que la Unión Soviética concentró todos sus ataques en una condena de China que no se logró tampoco, a pesar de que los dirigentes del Kremlin dieron unas interpretaciones de las conclusiones del Congreso como si realmente todos los partidos hubieran sido condenados a China.

La situación no está clara, desde luego. El movimiento comunista, no obstante, ha cesado de ser una entidad institucional, y como se demuestra a lo largo del artículo, es muy probable que la Unión Soviética no se aventure a reestablecer la institución en sus viejas formas. Sin embargo, la constante repetición de los viejos *slogans*, la necesidad de «vigilancia», la preservación del papel primordial de los partidos comunistas, la necesidad del internacionalismo proletario, indican cierta determinación de la política exterior de la Unión Soviética con revivir el espíritu, si no la sustancia, de la solida-

ridad comunista como un medio de controlar las tendencias desfavorables de los actuales partidos comunistas.—G. D.-L.L.

Vol. 32, núm. 2, abril 1970.

SAUVIGNY, G. de Bertier de: *Liberalism, Nationalism and Socialism: The Birth of Three Words* (Liberalismo, nacionalismo y socialismo: el origen de estas tres palabras). Págs. 147-166.

El adjetivo *liberal* en el vocabulario político comenzó, al parecer, con la famosa proclamación dada por Bonaparte en la tarde del 19 de Brumario (1799) para explicar su toma del Poder: «Las ideas conservadoras, tutelares, liberales, han vuelto a ser respetadas en sus derechos por la dispersión de los facciosos que oprimían los consejos.» Unos pocos días después, el periódico *L'Ami des Lois* explicaba de este modo las «ideas liberales»: «La llamada a los hombres que se han apartado del Derecho, las instituciones bienhechoras, la tolerancia política y religiosa, la confianza en el arrepentimiento; el olvido de las injurias y todas las concepciones de un alma fuerte y generosa.» El proceso de encarnación de estas ideas en un determinado cuerpo político a quien podría calificarse de «liberal» se produjo con la emergencia en las Cortes españolas de Cádiz de 1812 de un partido político, cuyos partidarios se llamaron *liberales*, opuestos a los *serviles*. Los primeros abogaban por la Monarquía constitucional, modelada según la constitución francesa de 1791; los segundos eran partidarios de la Monarquía absoluta tradicional. Poco después —el *Oxford English Dictionary* cita un escrito de 1816— aparece la expresión *British Liberals* en el uso corriente del lenguaje político inglés.

Del origen de la palabra *nacionalismo* puede responder el famoso libro

Mémoires pour servir à l'histoire du Jacobinisme, de 1798, escrito por el exiliado sacerdote francés Jacques Barruel. La palabra se transcribe con ocasión de un alegado discurso de Weisshaupt, el dirigente de la secta masónica «Los Iluminados». Sin embargo, hubo posteriormente reserva en usar el vocablo en los escritos franceses. Se prefería el término de *nationalité*. Como señalaba Mazzini, el *nationalisme* se consideraba la perversión, la exageración del legítimo sentimiento de nacionalidad. Así dice: «El espíritu del nacionalismo sustituye por todas partes el espíritu de la nacionalidad, en la loca pretensión de que cada pueblo tiene el poder para resolver el problema político, económico y social en su seno, por sus solas fuerzas.»

Respecto a la palabra socialismo, existe cierta opinión general que la considera usada por primera vez en Italia en 1765 en el libro de Ferdinando Facchinei: *Note e osservazioni sul libro intitolato: "De delitti e delle pene"*. En este libro socialista se usa para designar los seguidores de Rousseau que creían que las sociedades humanas fueron en su origen el producto de un vínculo compacto y social en el cual los hombres eran totalmente libres e iguales.

FIRESIDE, Harwey F.: *The Concept of the Legislator in Rousseau's Social Contract* (El concepto de «legislador» en el Contrato social de Rousseau). Páginas 191-196.

No puede olvidarse, si se quiere lograr una adecuada comprensión del «legislador» de Rousseau, que éste compartía la fe en las nuevas ciencias, en las nuevas máquinas, propia de su siglo. Y del mismo modo que una apropiada máquina cumple el fin para la cual se configuró, de acuerdo con las leyes físicas que la rigen, así la maquinaria del

Gobierno puede ser elaborada de modo que cumpla exactamente el fin para el que se ideó: para la justicia. El legislador de Rousseau es exacto, perfecto, razonable.

De todos modos, no debe identificarse el legislador con todo el Gobierno, ni la obra del primero con toda la obra del gobernante. Rousseau distinguía entre un legislador, «el ingeniero que inventa la máquina» y el Príncipe, «meramente el mecánico que la pone en marcha y la mantiene en funcionamiento». Desde un punto de vista filosófico la preocupación debe centrarse en el legislador, cuya figura es mucho más grande. El legislador configura leyes que el Príncipe tiene la obligación de proclamar y ejecutar; el éxito de sus leyes se conocerá a lo largo de la Historia, mientras que el éxito de las medidas del Príncipe se traduce en inmediatas recompensas o perjuicios.

Lo que queremos decir, en definitiva, es que para Rousseau el legislador aparece como la encarnación de la razón y, por tanto, no puede ser identificado sin más como la voluntad del pueblo. Rousseau reconoce que, en principio, la *voluntad general* emana de los deseos del pueblo, pero esto no indica que cualquier decisión del pueblo pueda ser calificada de voluntad general. En otras palabras, las masas no están siempre equipadas para el autogobierno y para expresar la voluntad general. Es verdad que su consentimiento es necesario para el ejercicio del Poder, y esto representa un revolucionario aspecto en su teoría, pero no siempre su voluntad es la voluntad del «legislador». Ellas son como los remeros que impulsan el barco a lo largo de la Historia, pero les falta el talento y la experiencia del piloto y timonel.

El entero ensayo de Rousseau sobre el legislador ha de ser analizado a la vista de sus especulaciones sobre los usos y

abusos del Poder. Aquellas resoluciones que a su juicio no encajan con la «naturaleza humana» según criterio de los filósofos, no es obra del legislador, sino del gobernante. Así, cuando en el capítulo V del *Contrato social* se señala que puede darse un legítimo mandato a los ciudadanos para que den su vida por el país, este mandato lo hace emanar del dirigente individual y no del soberano abstracto cual sería el legislador. El uso justo del Poder es obra del legislador; el abuso, producto de las precipitaciones del gobernante concreto e histórico.

O'MALLEY, Joseph: *Methodology in Karl Marx* (La metodología en Karl Marx). Páginas 219-230.

El desarrollo de la madurez teórica de Marx comienza en los escritos de su periodismo político entre 1842 y 43, donde una doctrina social sobre el hombre soporta un concepto normativo de la naturaleza y funciones de las instituciones políticas. Pero la teoría únicamente alcanza un rigor sistemático con su *Crítica de la filosofía del Derecho de Hegel*. El propósito del presente artículo es complementar los estudios existentes sobre los rasgos metodológicos de Marx, partiendo justamente de esta obra.

A lo largo de su *Crítica*, Marx utiliza tres diferentes técnicas. La primera, tomada de Feuerbach, es generalmente conocida por «criticismo transformativo»; está dirigida contra el carácter esencial de la filosofía hegeliana que se presenta como un último ejemplo del pensamiento «especulativo». La segunda parte de un directo análisis y explicación del texto, del contenido de la doctrina política de Hegel y de la estructura de sus argumentos. La tercera es «histórico-genética», probablemente inspirada por Karl von Savigny, así como por el mismo

Feuerbach. Se enfrenta a la doctrina de Hegel en cuanto sustentadora de un *status quo* sociopolítico y sirve especialmente para clarificar el papel de los intereses económicos en el Estado.

Pero obsérvese bien que al margen de estas técnicas Marx constantemente se salía del esquema de la doctrina de Hegel para extraer de sus propias fuentes de información histórica pruebas para sus juicios críticos. La investigación histórica que Marx trajo, especialmente en la segunda mitad de la *Crítica*, está recogida en cinco notas, cuatro de ellas llevan la misma fecha y lugar de composición: en Kreuznach, julio y agosto de 1843. Del mismo modo, Marx llena unas doscientas cincuenta páginas de citas, con ocasionales comentarios, de unos veinticuatro libros sobre historia política y teoría.

En su investigación Marx centra un estudio histórico en estos tres acontecimientos: la génesis de las instituciones políticas de nuestros días, especialmente la burocracia y la Asamblea de Estados; la gradual separación de la vida política de la civil y la relación entre propiedad y Estado político. Hacia el final de este período de investigación simultánea y composición crítica, fue la significación política de la propiedad la que dominó el interés de Marx. Fueron precisamente estos estudios históricos los que más contribuyeron a una apreciación crítica de las conclusiones institucionales de la teoría política de Hegel y al desarrollo de su propia doctrina social y política. Fue ello igualmente quien le llevó a concluir que la consideración de Hegel de la burocracia y Asambleas de Estados como organismos para alcanzar un máximo de racionalidad política en la sociedad, era «un caso de grave error, enraizado en los prejuicios especulativos e ignorancia de los hechos históricos».—G. D.-LL.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXIII, núm. 1, marzo 1970.

McCoy, Charles N. R.: *The Value-free Aristotle and the Behavioral Sciences* (La neutralidad de los valores en la filosofía política de Aristóteles y las ciencias del «behaviorismo»). Páginas 57-73.

En la controversia hechos-valores suele asumirse que la filosofía política clásica está llena de consideraciones «valorativas», mientras que la moderna ciencia política se dedica únicamente al estudio «científico» de los «hechos». El artículo pretende demostrar cómo concretamente en la filosofía política de Aristóteles hay separación entre teoría y valores, aunque no ciertamente neutralidad ética y que, por el contrario, las modernas teorías, éticamente neutrales, muestran una preocupación tal por los valores que no tiene parangón con el tratamiento clásico de la política.

Con gran precisión Aristóteles retiró de sus escritos sobre la determinación de lo político todas las materias en torno a la especulación de la verdad: ni el precisar en qué consiste «lo bueno», ni el saber *la verdad* más íntima constituía materia de este pensamiento teórico. La norma «política» se define partiendo de la inmune libertad del hombre para, sin compulsión, alcanzar «lo bueno»; si esta libertad en principio no existe entonces la norma, no es «política» sino «despótica». «Política» se refiere al hombre que es *causa sui* y como tal disfruta de la libertad de contrariedad con respecto a lo bueno y a lo malo. El Estado es absolutamente requerido para proteger aquéllos, que sin ser verdaderamente buenos cumplen, sin embargo, con las leyes pe-

nales. En otras palabras, lo verdaderamente bueno es el principio motor de toda conducta humana, pero no constituye la misma estructura de la vida política, sino que es un principio meta-político que sostiene la estructura como una fuerza dinámica oculta.

Los «behavioralistas», como herederos de la moderna tradición de la ciencia política de Maquiavelo a Marx, consideran la perspectiva «científica» no en el sentido de demostración de propiedades de naturaleza definible y de razonamientos de los fines como primeros principios para deducir los medios, sino como un instrumento al servicio de determinados intereses. Basta observar cómo muchas veces los intereses están encubiertos por determinados valores para comprender cómo cada vez más las ciencias políticas tienen preocupación por los aspectos valorativos, aunque ciertamente no sean objeto de consideración ética. Mientras en Aristóteles la conducta política está al margen de los valores existentes aunque no al margen de la ética, para el «behaviorismo» esa conducta sólo puede estudiarse en íntima conexión con aquellos valores, encubridores de intereses. Su examen ético es indiferente.

KARTADJOEMENA, H. S.: *The Americanization of "Marianne": the New French Preoccupation* (La nueva preocupación francesa: la americanización del país). Páginas 74-91.

Es conveniente hacer un adecuado comentario del conocido libro de J. J. Servan-Schreiber: *Le défi américain*. Lo primero que ha de observarse es el cambio radical entre la concepción de De Gaulle y de este autor sobre qué ha de considerarse como «independencia» y grandeza de Francia. La nacionalidad en De Gaulle está imbuida de misticismo. Tiene casi una cualidad trascendental.

La grandeza de Francia para De Gaulle no se expresa en cifras estadísticas. A veces tiene en cuenta que los Estados Unidos están cuatro veces más poblados que Francia, pero poco le importa que su renta nacional sea igual a catorce veces la francesa, su capacidad de inversión cinco veces mayor, sus presupuestos de investigación cuarenta veces superior. Este índice de poderío norteamericano se nubla ante sus ojos por la brevedad de su historia.

Debe destacarse que la enorme capacidad económica norteamericana, incluso en sus inversiones en Europa, no es consecuencia de su desarrollo industrial o financiero, sino especialmente de su capacidad intelectual y habilidad para transformar ideas en realidades. Las firmas norteamericanas están soberbiamente administradas (*managed*). Al nivel de la estrategia sus operaciones en el mercado internacional difieren de las europeas en que ellas actúan con una estrategia global, siendo las altas decisiones tomadas en una oficina central, y dejando al mismo tiempo cierta independencia a las empresas subsidiarias para lograr los objetivos propuestos.

Muchas deficiencias en el desarrollo económico francés deben encontrarse en la falta de adaptación de su sistema político para resolver reales asuntos sin necesidad de esperar a una crisis nacional o a un superdotado héroe. Para enfrentarse con éxito al reto norteamericano económico hay que «americanizar» en cierto sentido muchas de las instituciones y métodos aún vigentes en Francia: su Administración, su educación universitaria postgraduada. Detrás de la aparente resistencia francesa a estos cambios hay profunda consciencia de lo que estos cambios traen de beneficioso a la sociedad.

El llamamiento de Jean-Jacques Servan-Schreiber está dirigido a aquellos que quieren cambiar y desean cambios: a los «europeístas» que vieron en la política

de De Gaulle años de pérdidas oportunidas para una respuesta adecuada al reto norteamericano; a la izquierda para que sea menos dogmática en su ortodoxia de lo que hasta ahora ha sido; a los *tecnócratas* en los sectores públicos y privados que no son felices con las actuales políticas y técnicas; al numeroso público joven, *estudiantes*, que aunque ahora estén en las revueltas de Nanterre, París y otras ciudades en Francia dentro de pocos años intervendrán en los procesos decisorios, como electores, para determinar el futuro.

GARVEY, Gerald: *The Domain of Politics* (Delimitación del poder político). Páginas 120-137.

El artículo pretende: a), considerar brevemente algunas implicaciones de las recientes tendencias doctrinales económicas sobre el campo de lo político; b), partiendo de dichas influencias, lograr una definición, análisis, y estructuración formal del «poder»; c), deducir algunas consecuencias del anterior análisis del «poder», en particular señalando la utilidad de la definición propuesta a fin de precisar lo político respecto de lo económico.

Una larga tradición mantiene que la «utilidad» es el concepto central en economía, y una aún más larga tradición concluye que el «poder» es el concepto fundacional en los estudios sistemáticos de lo político. Pero no existe una frontera nítidas entre los ámbitos de la utilidad y del poder. Como resultado de ello un asombroso alto porcentaje de los más influyentes libros sobre ciencia política han sido escritos por economistas. A juicio del autor existe sólo entre aquellos conceptos cierta diferencia cuantitativa. El poder es cuantitativo, empíricamente descubrible y real-no real, del mismo modo que un objeto físico sino en el

sentido que la fuerza física puede ser considerada como teniendo genuina existencia y capaz de causar efectos empíricamente descubribles y medibles. Es algo más de una simple transacción económico comprador-vendedor.

Explicemos esto: cada individuo cuenta con un conjunto de acciones posibles (entre ellas la adquisición de ciertas mercancías). Este conjunto lo podemos dividir en dos grupos de acciones: aquéllas a las cuales él asocia *utilidad positiva* y estas otras a las cuales le asigna una *utilidad negativa*. La relación política de poder cabe ser analizada desde el punto de vista de la utilidad económica que puede proporcionar o no a las partes en juego, es decir, cabe ser traducida en términos de transacciones. Estas transacciones son de tres clases:

1. Aquéllas en que se invocan sanciones con el fin de impedir que el súbdito realice acciones que no son deseadas por el gobernante, aunque sí lo sean por el individuo: *disuasión*. Cuando las sanciones se aplican por haber realizado el sujeto el acto prohibido tenemos el *castigo*.
2. Aquellas otras en que actos o cosas son prometidas con positiva utilidad para inducir al gobernado a perseguir ciertas acciones que de otro modo no serían muy deseables por él. Como propuesta a esto lo llamamos *soborno*; retrospectivamente, *recompensa*.
3. Por último tenemos aquellos casos en los cuales las sanciones son impuestas a fin de alcanzar del sujeto determinados actos que prefiere realmente no hacer. Es la *coerción* en sentido preventivo y la *pena* en el retrospectivo.

Pero el concepto de poder es más complicado, menos elegante, del expuesto muy resumidamente con anterioridad. El concepto de *utilidad negativa* que maneja es diferente en especie de aquel otro que manejan los economistas. Sin embargo, la atracción de los modos económicos de teorizar atrae últimamente a

los estudiosos de la política. Decíamos que la noción de poder implicaba algo más de una simple transacción económica, y esto por lo siguiente: 1. Porque muchas veces las transacciones inherentes al poder político no son tan medibles económicamente como sería de desear. 2. Un tratamiento con metodología economista del poder político supondría el olvido de una serie de factores psicológicos y de común sentido que hasta el presente han sabido recoger con éxito los filósofos políticos. 3. Porque en verdad el poder es por naturaleza intratable bajo el punto de vista de una formulación teórica que trabaja en verdad con más simples elementos.

CHAFFEY, Douglas C.: *The Institutionalization of State Legislatures: A Comparative Study* (La institucionalización del Legislativo en los Estados norteamericanos: un estudio comparativo). Páginas 180-196.

Recientes estudios señalan que la institucionalización de la Cámara de representantes del Congreso estadounidense ha supuesto: continuo incremento de los miembros de las sesiones y mayor período de aprendizaje de los mismos; aumento de la autonomía e importancia de las comisiones de los líderes especializados de los partidos, de las ayudas y sueldos de los miembros; el constante uso de métodos automáticos para solventar asuntos, como el uso de «seniorities» para determinar las posiciones en las comisiones. Pues bien, cabe preguntarse hasta qué punto este proceso de institucionalización se ha dado también en los Estados miembros del conjunto federal, y ver las diferencias existentes en el camino por recorrer en esta dirección. Como el tema resultaría enormemente amplio si no establecemos límites el autor reduce su estudio comparativo a la Cá-

mara de representantes de Montana y a la Asamblea de Wisconsin. Los dos cuerpos legislativos, que son aproximadamente del mismo tamaño (Montana con ciento cuatro representantes y Wisconsin con cien asambleístas), presentan diferencias notables. El primero puede ser calificado de cuerpo legislativo incipiente, de aficionados políticos; la segunda de altamente profesional.

Los cuadros estadísticos que se acompañan indican que el mayor profesionalismo de la Asamblea de Wisconsin resulta de la mayor importancia y frecuencia de las sesiones, rotación de los miembros, administración y facilidades, sueldo y compensaciones. Wisconsin podría ser calificada de Asamblea que está alcanzando el fin de la profesionalización; por el contrario, la Cámara de representantes de Montana se encuentra aún en un proceso incipiente de institucionalización.

Estos cuadros reflejan los siguientes porcentajes: 1. Respecto a la *duración* de las sesiones, la Cámara de Montana está limitada a sesenta días del calendario; la Asamblea de Wisconsin cuenta con ilimitada duración en las sesiones, usualmente de cinco a siete meses. 2. Respecto a la incorporación de nuevos *miembros* entre 1945-67 la Cámara presentaba un promedio de 43 por 100 de nuevos elegidos, siendo el promedio de «seniorities» en las sesiones de 2,27; la Asamblea tiene sobre esto las cifras de 31 por 100 y 3,25, respectivamente. 3. Sobre la *organización* resulta que la Cámara no cuenta con oficinas legislativas y solamente con un pequeño secretariado para sus miembros; mientras que en la Asamblea existe, aparte de diversas secretarías por oficinas legislativas, un Consejo legislativo y un Bureau de Investigación legislativa. 4. En cuanto a las ayudas económicas a los representantes está limitada a 20 \$ por día y por un período no superior a los sesenta días;

las compensaciones económicas a los asambleístas no está limitada por la Constitución de Wisconsin, siendo actualmente de unos 700 \$ por mes durante el período legislativo.

No cabe duda que todas estas diferencias estructurales tienen que influir decididamente en el trabajo realizado por ambos cuerpos legislativos. De este modo se podría utilizar el presente examen comparativo para distinguir entre legislativos de «intensivo trabajo» como consecuencia de la amplia duración de las sesiones, experiencia de sus miembros y facilidades en las tareas propias del cuerpo, y legislativos de «permisivo-trabajo», atendiendo la baja situación existente en la organización, facilidades y experiencias entre los miembros del cuerpo legislativo.—G. D.-Ll.

ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Colonia - Berlín

Año 16, cuad. 4, diciembre 1969.

MAIER, Hans: *Abschied von gestern. Die Bundesrepublik und die siebziger Jahre* (Adiós al ayer. La República Federal y los años setenta). Pág. 427-437.

En el transcurso de dieciséis años la República Federal ofrece una serie de resultados. Ante todo el cambio en la dirección, pues, por primera vez, gobierna la socialdemocracia en alianza, por otra parte, con los liberales, mientras la democracia cristiana, también por vez primera, pasa a la oposición. Ha variado, asimismo, la situación política exterior: la posición alemana respecto al Este y al Oeste exige una nueva definición; no es la República Federal junto con Francia el meollo de una sociedad europea ni, tampoco, junto a Estados Unidos, el pilar de la alianza atlántica. Finalmente, se ha transformado la situa-

ción interna: desde 1967 ha aparecido una oposición fundamental a la Constitución. Por su número es todavía débil, pero pesa. Esto quiere decir que han surgido a la vida pública ciudadanos y, sobre todo, jóvenes, disconformes con los valores en que la Constitución se apoya.

KUHN, Helmut: *Demokratie auf die Probe gestellt* (La democracia puesta a prueba). Págs. 438-445.

El fin de la postguerra exige cambios que, necesariamente, han de poner a prueba la democracia, si no es ya que ésta consiste en un proceso a lo largo del cual constantemente se pone en cuestión a sí misma. Como el autor del artículo anterior, piensa Kuhn que el final de los dieciséis años exigirá nuevas ideas. Sucintamente enumera las nuevas condiciones y los problemas que, inexorablemente, se avecinan.—D. N.

SOCIOLOGIA

ANUARIO DE SOCIOLOGIA DE LOS PUEBLOS IBERICOS

Madrid

Vol. V, 1969.

JIMENO, Victorino: *El accionismo: una sociología actual*. Págs. 5-30.

Si calificamos el accionismo como «sociología de la civilización industrial», no es por el simple hecho de que haya nacido, históricamente, en este contexto. En realidad, toda ciencia sociológica ha tenido un origen y un desarrollo paralelo a la industrialización. Los cambios técnicos introducidos en la sociedad tra-

dicional por la primera revolución industrial vienen acompañados por una modificación de las estructuras económicas, políticas y demográficas, por un aumento de la movilidad geográfica y una nueva distribución urbana y rural, que hacen cambiar totalmente la estructura social. Y son, precisamente, estos cambios, con todas las tensiones y problemas que implican, los que han promovido las ciencias sociales.

El objeto de la sociología accionalista es, precisamente, buscar los modos de creación y de progreso, la forma como se realiza la creación. Conviene notar, sin embargo, que el accionismo no se limita sólo a las sociedades industriales. Se aplica también a las sociedades que, aun sin estar industrializadas, se definen por relación a la industrialización. Es el caso de las sociedades en vías de desarrollo, en cuanto que, de un modo o de otro, manifiestan su acción creadora en vistas a la industrialización. También se extiende a las sociedades tecnocráticas porque, aunque excedan el estadio de la civilización industrial, su característica fundamental sigue siendo el desarrollo llevado hasta su máxima expresión.

MOLINA PIÑEIRO, Luis: *Dos constantes en la ideología, la ciencia y la práctica política*. Págs. 30-51.

Existen, tanto en los estudios teórico-políticos como en los análisis de las estructuras de poder y su desplazamiento, y en la política práctica, de manera especial en la revolucionaria socialista, dos constantes que vinculan la actividad del científico con las realidades políticas, a saber: la circunstancialización del pensamiento y de la acción política; es decir, su vinculación con la realidad social-histórica y geográfica que lo genera; la flexibilidad y variabilidad de los métodos y las técnicas de investigación para in-

terpretar el sentido de la acción política en las diversas estructuras sociales. No es posible pensar que la política, pacífica o violenta, busque metas semejantes en todos los países sin distinguir el grado de desarrollo económico, social o estrictamente político en que viven. Pensar lo contrario exigiría la superación de las tesis sociológico-políticas que sostienen la circunstancialización, no sólo del pensamiento ideológico-político, sino de la actividad político-ideológica, tarea que se presenta a la fecha como imposible.

La revolución se nos dice, en otro lugar de este trabajo, como acto debe coincidir con los resultados de la revolución. Tiene que atravesar, de un solo salto, de la necesidad miserable al reino glorioso de la libertad, a una gran fiesta sin fin. Al mismo tiempo reinando en el mundo el trabajo libre, convertido en juego, el gran juego, con las armas con la vida y la muerte.

DUSSEL, Enrique: *Cultura iberoamericana e historia de la Iglesia*. Páginas 113-139.

La Iglesia —o el cristianismo— no puede tener una relación de útil a útil, es decir, de sistema de instrumentos a sistemas de instrumentos, por cuanto la Iglesia no posee útiles de civilización, porque no es una civilización. Sólo cuando se enfrentan dos civilizaciones puede haber un choque entre útil y útil. La tentación permanente de Israel, por ejemplo, del imperio cristiano de Constantino, y aun del mundo hispano, y a veces del integracionismo católico contemporáneo, es justamente confundir la existencia con una civilización, con una raza, con un pueblo, con una nación determinada. Se esclaviza el cristianismo a ciertos útiles, a ciertas filosofías, a un partido, a un grupo, a una institución, o aún al Occidente, por ejemplo. Lo cierto es que la

Iglesia, cuando penetra, cuando entra, cuando se «plantó» en Iberoamérica, no tiene instrumentos, sino que quien tiene los instrumentos y quien «choca» es la civilización hispánica con la civilización india; la Iglesia forma parte de esa comunidad que llega. ¿Dónde se produce el choque? El «choque» se produce entre los núcleos ético-míticos de las culturas.

La Iglesia no tiene estrictamente un núcleo ético-mítico porque no es cultura, sino que tiene un «foco intencional» dentro de esa misma cultura hispánica, y ahí se plantea el problema inicial: si consideráramos cuál fue, por ejemplo, la labor de los apologistas en la Iglesia primitiva, observamos inmediatamente que se dirigieron a criticar el fundamento mismo de la civilización grecorromana, a la luz del «foco intencional» cristiano.—
J. M. N. DE C.

COMUNIDADES

Madrid

Núm. 12, septiembre-diciembre 1969.

MANZANILLA, Víctor: *La reforma agraria mejicana*. Págs. 18-37.

Méjico es un país cuya historia va ligada a los problemas del agro, y cuyos movimientos sociales de trascendencia tuvieron relación directa con las formas de tenencia de la tierra. La revolución mejicana de 1910, movimiento social que es ejemplo en el mundo entero, consolidó las aspiraciones de nuestro pueblo en la Constitución de 1917, en la cual la Reforma Agraria quedó plasmada como imperativo de conducta de los gobernantes. Las disposiciones contenidas en el artículo 27 reconocieron, tácitamente, la tenacidad y el esfuerzo combativo de un hombre de la revolución: Emiliano Zapata.

En Méjico —subraya el autor— la Reforma Agraria no sólo tiende a redistribuir la propiedad rural, sino a fortalecer la más primitiva e histórica relación que existe: hombre-tierra, pero entiéndase bien, esta relación supone el trabajo que el hombre invierte en la tierra que posee y de ninguna manera las disposiciones legales deben proteger la sola relación comercial del hombre con la tierra, cuando ésta afecta directamente a mejicanos con derecho a ella.

En su esencia, la Reforma Agraria mejicana señala una nueva estructura en la tenencia de la tierra; hace más justa la distribución evitando la concentración de la misma y establece las bases para una economía agrícola más fuerte y sana.

GONZÁLEZ DÍAZ, Francisco: *La revolución social mejicana y la Seguridad Social*. Páginas 38-67.

Méjico —nos dice el autor—, ha sido un país de grandes contrastes y, por eso, al iniciarse también esta época, observamos, por una parte, un aparente bienestar y un desarrollo económico y un país sostenido por las bayonetas, pero, junto a ello, los más grandes problemas habían quedado sin resolver y nuevas soluciones tendrían que darse a los nuevos problemas surgidos, para dar a la agricultura una forma más adecuada y a los problemas que planteaba la industria nuestra, una situación más justa y sin privilegios, como se había logrado en otros países.

Podríamos decir, señala el doctor González Díaz, que los dos principales problemas de Méjico a principios de siglo fueron el agrícola y el laboral. Reconoce el autor que, en efecto, grande fue la explotación de los trabajadores y grande también la de las gentes del campo. Nada, pues, tiene de extraño que para luchar por la conquista de lo que habrán

de ser los nuevos derechos sociales era imprescindible, cuando menos, que se iniciasen previamente los dos movimientos centrales de la revolución social: el Movimiento Agrario y el Movimiento Obrero. Sin embargo, al principio preocupó más —subraya el autor— el problema político, sobre todo el referente a la sucesión presidencial. Sucesión que durante años fue muy difícil de conseguir por una vía normal y, desde luego, legítima.

MOLINA, Luis: *Análisis sociológico-político de la estructura del poder en México y su funcionamiento*. Págs. 66-77.

La especial forma de ser del Poder en México, forma que deja entrever una serie de intereses contrapuestos y unas reglas del juego político diferentes a las estudiadas a nivel científico, principalmente en los países altamente industrializados hasta la fecha, es la que nos condiciona a la necesidad determinada por la naturaleza especial del acto de dominio, de sondear nuevos conceptos metodológicos que nos sirvan con mayor efectividad para entender el sentido de la acción política en México.

La armonía de intereses contrapuestos, la autonomía del factor formal del Poder —Gobierno— con relación a los grupos económicamente poderosos, contraria a lo acuñado, por ejemplo, por Mills, Lipset y Dahrendorf en sus análisis de la sociedad y el Poder en los Estados Unidos de Norteamérica, en los cuales explican el funcionamiento de la estructura política como configuración de los diversos estados sociales, aunque partan de supuestos diferentes y lleguen a conclusiones diferentes también, nos han hecho pensar en la necesidad de detectar un factor de trascendencia especial que permita que quienes tienen el Poder polí-

tico lo abandonen, aunque esto afecte directamente sus intereses particulares o de grupo, condicionados por el desplazamiento de la *élite* política en real relación al cambio republicano. Asimismo, aquellos que tienen intereses económicos nacionales o extranjeros no se preocupen directa y abiertamente de alcanzar puestos de decisión en el Poder político formalmente establecido.

ALBA, Víctor: *Los antecedentes revolucionarios (Revolución mejicana)*. Páginas 129-163.

Puede considerarse la revolución mejicana como una gran fuerza asimiladora de influencias extranjeras, como una gran nacionalizadora de ideologías. Frente a quienes estiman que la revolución no ha sido producto de una ideología previa, podemos colocar, por lo menos, a unos cuantos clarividentes que afirmaban la necesidad, no de una reforma de las instituciones, sino de una transformación social radical basada en un programa y en una ideología. Fueron los menos, es cierto, pero no faltaron: Ricardo Flores Magón y Molina Enríquez son sus teorizantes principales.

¿Qué fue la revolución? La revolución, dicen unos, fue esencialmente nacionalista: para otros, social, y para otros, todavía, agraria y nada más. En lo que todos coinciden es en considerarla como un caso único, «tal vez no por los rasgos que aquí se le han señalado como singulares», sino por motivos cronológicos en unos casos, y en otros por estimarla como un ejemplo de alcance mundial, cuando menos, continental. La revolución mejicana rompe con todos los moldes teóricos —especialmente los marxistas—. No es producto del deseo de poder de una clase ascendente, que ya ha logrado el poder económico y quiere

ampararlo en el político. No se presentan en ellas las tres condiciones previas que Lenin consideraba indispensables: desorganización en el aparato del Estado, empuje de una clase de ascenso y existencia de un partido dirigente. No había, sobre todo, partido alguno con deseos de dirigir una revolución.—J. M. N. DE C.

ESTUDIOS DE INFORMACION

Madrid

Núm. 13, enero-marzo 1970.

GIMÉNEZ, Amado: *Arte y libertad creadora*. Págs. 81-103.

Todos los seguidores de la sociología marxista no dudan en afirmar, en lo que a la sociedad capitalista se refiere, que la forma del arte parece consistir en la transposición al plano de la estética de la vida cotidiana en una sociedad individualista nacida de la producción para el mercado. Conforme a la teoría marxista, la relación natural, sana, de los hombres y de los bienes ocurre cuando la producción está conscientemente regida por el consumo futuro, por las cualidades concretas de los objetos, por su valor de uso.

Tras de Marx y Engels, la concepción artística de base marxista iba a discurrir por caminos diferentes de los tratados por esos autores, dando lugar a una sociología del arte que rayaba en el mecanicismo. Plejanov fue el principal teórico de la orientación sociológica.

La orientación sociologista de la estética marxista no fue una orientación exclusivamente teórica. Iba acompañada de una práctica artística: el realismo socialista académico, toda la cultura se ordenó en atención a la supervivencia y la política cultural promovió la realización

del tipo de obras que cumplían inmediatamente esa condición, eliminando las que, por una u otra razón, podían sembrar la confusión.

EYDALIN, Marcelo: *La propaganda ideológica en el contexto de la información*. Págs. 103-139.

Consideramos que la propaganda ideológica está mucho más difundida de lo que el hombre de la calle y aún algunas personas advertidas pueden pensar. Afirma Marcuse que el precondicionamiento no comienza con la producción en masa de programas radiotelevisivos y con la centralización del control de estos medios. Cuando se llega a esta fase, las personas están ya condicionadas hace tiempo. Cohen, al hablar de la «vulgarización» natural en el uso de los instrumentos de la llamada *información social* o *comunicación de masas*, subraya: «La objetividad de los mensajes interpretados, que ella difunde, se confía únicamente a la honestidad y a la lucidez del propio informador. La información ha emprendido un camino que de salida está empeñado en justificarse, pero en el cual, desde informar a instruir y de instruir a indocinar, la evolución no se interrumpe.»

Para nosotros —nos indica el autor de este artículo—, seguidores de la técnica social de la información, el determinar los límites de la propaganda ideológica y de la parte correspondiente a la información institucional, a cargo de entidades del Estado, con modalidades y finalidades semejantes a las de la propaganda, no tendrían gran importancia. Se trataría, en efecto, de indicar solamente diferentes categorías dentro del mismo fenómeno, utilizando las mismas técnicas, adoptadas de forma diferente.

HERRERO, Gabriel: *La información, una realidad social*. Págs. 139-148.

La información, tal y como ahora se concibe, existe desde que el hombre nace a la vida; es la consecuencia inmediata de la sociabilidad inherente a la persona. Como fenómeno social de masas, prácticamente aparece en el siglo XX. Y ahora está recabando para sí todas las parcelas del quehacer intelectual del hombre, que fueron desgajándose desde un principio —en el transcurso de ese dilatado período que va de la aparición de la Historia a nuestros días—, hasta olvidarse que eran parte consustancial de la información. Esta es la razón de que actualmente estemos haciendo redescubrimientos sensacionales, tales como que la instrucción pública, por ejemplo, no es madre de la información, sino a la inversa. Es decir, los periódicos, en sentido moderno, no surgieron porque la gente, masivamente, aprendiera a leer, sino que hizo falta enseñar a las personas para que pudieran leer periódicos a fin de establecer fácil comunicación entre ellas.

Si la sociedad política, tal y como la consideraron Cicerón y San Agustín, es «coordinación de la actividad humana en razón del bien común que se propone como fin», la información en su concepción actual debe ser guía y portavoz de esa sociedad, toda vez que a través de ella se logra la formación humana y cultural determinante de su desarrollo social; se popularizan los conocimientos y descubrimientos humanos, contribuyendo poderosamente a la compenetración y entendimiento entre los países, y, mediante la propagación de los acontecimientos y la creación de su interés general por los problemas inherentes al género humano, se efectúa un sensible acercamiento entre los hombres.—J. M. N. DE C.

ESTUDIOS SINDICALES Y COOPERATIVOS

Madrid

Núm. 10-11, abril-septiembre 1969.

ALONSO OLEA, Manuel: *Perspectivas de la Organización Internacional de Trabajo*. Págs. 7-19.

Es aventurado pensar que la O. I. T. pueda ser nunca el marco apropiado para una acción enérgica en materia de desarrollo económico y social, ni siquiera bajo la especie limitada de aumento del empleo. Su mismo tripartidismo, consagrado en la Constitución, reconocidamente esencial a la misma en su estructura pasada y presente, es más un obstáculo que una ventaja para que lleven a ella los Estados, a discusión y a decisión —menos aún a la obligación internacionalmente asumida que supone un convenio—, temas tan graves y delicados que no tanto afectan a sus condiciones de trabajo internas —respecto de las cuales la cooperación activa de empresarios y trabajadores es tan conveniente y que de alguna manera fortifica el tripartidismo a nivel internacional— como a sus compromisos internacionales.

CATALÁ, Marcelo: *La O. I. T. y la contratación colectiva*. Págs. 20-32.

Las legislaciones positivas acostumbran a establecer en su articulado los contenidos habituales de los contratos colectivos, que suelen girar en torno a las condiciones de trabajo y, preferentemente, en los países soviéticos, sobre la productividad de éste; tales enunciaciones no suelen ser limitativas, sino más bien enunciativas y aun indicativas. En el estudio que los técnicos de la O. I. T. realizaron sobre la materia aparecía pa-

tente la dificultad de encerrar de manera satisfactoria en un texto único la diversidad de criterios posibles, dada la libertad de las partes, sin otra restricción que los límites establecidos por las leyes y el orden público. En consecuencia, los documentos producidos por la Organización Internacional siguieron el prudente criterio de guardar silencio sobre esta cuestión. Ello impide presentar el criterio de aquel Organismo sobre tan importante problema.

CHOZAS, Antonio: *La Organización Internacional de Trabajo y la política social*. Págs. 32-54.

Son muchos los factores a los que debe su nacimiento la O. I. T., unos propios y otros relativos al deseo de internacionalizar la política social y de expresarla en normas jurídicas viables, efectivas y de general aplicación, pero es indudable que el más importante fue la necesidad de establecer físicamente la paz sobre bases de justicia social, ya que, como proclama su Constitución, «existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universal». La acción de la O. I. T. reposaba, en su origen, sobre nueve principios, cuya realización parecía esencial a los signatarios del Tratado de Versalles. Estos principios perfilaban los ideales que debían servir de guía a la nueva institución y fijaban sus objetivos esenciales: la consagración a la defensa de las reivindicaciones obreras.

GALDÓS, Luis: *El fomento de la productividad*. Págs. 54-59.

Los pueblos en los inicios del desarrollo son, generalmente, productores de ma-

terias primas y éstas se adquieren a precios envilecidos, lo que impide que los vendedores dispongan de medios de pago suficientes para poderlos dedicar a las inversiones indispensables para el progreso de su industrialización. Justificado está, por consiguiente, que estos países descolonizados y otros que en igual o diferente grado sufren las incidencias de estas actitudes, planteen cuestión tan importante, una y otra vez, con insistencia propia de su angustia. Para quienes se encuentran en esta situación sirven de poco los métodos de productividad. El rudimentarismo de sus actividades no es susceptible de aprovecharse de los sistemas adelantados y progresivos.

IGLESIAS CUBRIA, Julio: *Los convenios internacionales del trabajo, la O. I. T. y España*. Págs. 68-99.

El mecanismo o procedencia especial implantado en 1950 por la O. I. T., de acuerdo con las Naciones Unidas, para examinar las quejas sometidas por los Estados o por las organizaciones de empleadores o de trabajadores en relación con los convenios sobre libertad sindical adoptados por la O. I. T. en 1948 y 1949, no conduce a soluciones positivas. Las fórmulas que pudieran revestir cierta originalidad en este terreno, ensayadas en algunos países, y las etapas transitorias mientras que un país se adiestra en el uso del derecho de asociación, se ven así prejuzgadas por el enunciado de unos principios cuya perennidad y rendimiento nadie se atrevería a garantizar en la mutable sociedad industrial que para todos los países se avecina.

MUÑOZ ALONSO, Adolfo: *El problema de la educación en la O. I. T.* Páginas 98-103.

El problema de la educación es un problema de generalidades. O mejor,

quizá, de elementalidades. Con ello no queremos sugerir que pueda ser descuidado, sino que señalamos cabalmente lo opuesto. Son los «elementos» los factores esenciales, constitutivos y constituyentes, de cualquier acción, progreso y desarrollo natural y justo. La O. I. T. ha entendido la educación, en lo que a ella le atañe como tal Organización, como tarea de formación. Formación, ¿de quiénes? Evidentemente no de todos los que sientan alguna nostalgia inoperante, sino de aquellos que, con un cierto nivel y con responsabilidades ya asumidas, se sienten llamados a cumplir unas tareas de conducción y liderazgo en el seno de sus propias organizaciones. Se presenta así la tarea educativa como una labor de conciencia y responsabilidad social y profesional.

SÁNCHEZ CREUS, Fernando: *La estructura tripartita y la evolución de la O. I. T.* Págs. 103-111.

La O. I. T. ha conseguido no esclerosearse, ni ser rebasada por los acontecimientos, porque sus dirigentes y miembros han sabido adaptarse a las modificaciones constantes de las relaciones sociales, impuestas en todo momento por los tres grupos o elementos que constituyen la médula del tripartidismo, que es, sin duda, su gran mérito, pero que ha dado lugar también a una serie de dificultades, no siendo la menor de ellas el gran debate abierto en torno a la representación de los países del telón de acero, debate que ha traducido las diferentes concepciones que rigen las nociones de libertad sindical y de independencia de los «datori» de trabajo, de los trabajadores y de sus organizaciones respecto de sus gobiernos, y que plantea la cuestión, como alguien ha escrito, de saber si la colaboración en el dominio so-

cial es posible entre representantes, de una parte, de países en los que reina la libre Empresa y, de otra parte, de países en los que la economía está colectivizada.

UCELAY, Mariano: *La administración de los regimenes de Seguridad Social y la O. I. T.* Págs. 111-118.

El principio de autonomía, referido no sólo al plano funcional, sino también al económico, configura a dichas instituciones y cajas como «cuerpos de administración propia», como verdaderos «establecimientos públicos», dado que éstos, simultáneamente, suponen la existencia de un «servicio descentralizado», «personalizado» y la afección al «organismo» o «corporación» de ingresos y elementos patrimoniales «propios y exclusivos» de la entidad: Si bien es cierto que, en algunos países, por la creciente participación del Estado en la vida administrativa de las mencionadas «cajas» e «instituciones» se atenúa un tanto la posibilidad de presentarlas como formas típicas de «gestión autónoma pura», no es menos cierto que, aun consideradas como manifestación o ejemplo de «gestión mixta», su autonomía era incluso dado utilizarla y fue utilizada como nota para, conjuntamente con otras, diferenciar los seguros sociales de los seguros privados.

ZAPICO, Noel: *La representatividad obrera y la O. I. T.* Págs. 118-126.

Las formas de agrupación profesional han existido siempre y sólo inútilmente se ha luchado contra ellas. La actitud que tanto el individuo como el Estado han adoptado con respecto a las mismas ha variado profundamente en el curso de la historia, variación que, lógicamente, afecta al término representatividad. Mientras unas épocas conocieron la es-

pléndida afloración gremial o corporativa, animada por un espíritu con muchos siglos de vigencia, otras se han caracterizado por su hostilidad a toda clase de organizaciones profesionales, sin que ello fuera obstáculo para que éstas actuaran clandestinamente.

El sindicalismo de la hora presente se encuentra muy lejos de su punto de partida. En modo alguno puede causar extrañeza que los sindicatos vayan dejando de ser lo que exclusiva e inicialmente fueron, al ritmo con que en el curso de una larga trayectoria adquieren nuevos valores y calidades en armonía con su desarrollo. La superación del enfrentamiento de poderes en pugna, mediante la apertura de contactos y diálogos, cada vez más frecuentes e intensos, con auténticos afanes de colaboración entre las organizaciones de trabajadores y empleados, e incluso con el propio Estado, apuntan las bases, en plano económico-social de un orden más elevado y perfecto: el de la organización profesional institucionalizada.—J. M. N. DE C.

PROJET

París

Núm. 42, febrero 1970.

JEANNIERE, A.: *L'Université malade* (La Universidad enferma). Págs. 127-130.

El ambiente estudiantil universitario se ha deteriorado enormemente, pero no por un envenenamiento de la atmósfera con rivalidades políticas, sino justamente por la «destructuración» sindical y política de estos últimos años. El ejemplo de Lille es revelador. La UNEF presentaba tres listas: la UNEF-MAJO (apolítica), la UNEF-UEC (comunista) y la

UNEF en su Bureau National. Las principales tendencias estaban representadas; la participación en las elecciones no fue superior al 2 por 100. No hay práctica sindical, no hay apenas vida política. Un clima generalizado de desconfianza afecta todas las relaciones. Los estudiantes desconfían de la administración, de sus profesores, incluso de ellos mismos, entre sí.

Hay mucho que lamentar de los profesores, pero más aún de la Administración. La lentitud adquiere proporciones desorbitantes y los frenos administrativos se acrecientan con la incompetencia de funcionarios muy poco formados en los modernos métodos de gestión. De las retribuciones más vale no hablar. Concretos. Es ya anormal que un profesor sea pagado con tres o cuatro meses de retraso; es ya inadmisible que lo sea aun con un año de retraso. Es lamentable que para las becas, ayudas, etcétera, la regla práctica sea que un estudiante no sepa aún en enero si le ha sido concedida la beca o no. Una organización mínima evitando los horarios insensatos, las colas interminables en las secretarías, atenuaría inquietudes graves en aquellos que deben de la Universidad ganar sus vidas, y aportaría realmente cierto alivio a la enfermedad.

Irritantes querellas bizantinas son el pan cotidiano de la Universidad; pero la agitación ruidosa de «grupúsculos» no manifiesta sino una caricatura del movimiento estudiantil... No son sino las burbujas de la superficie. La enfermedad es más profunda: una baja calidad dañina, una repartición desastrosa de estudiantes entre las diversas disciplinas, una ruptura entre una parte importante de la juventud y el resto del país. La Universidad está enferma; cuidarla con paños calientes superficiales es insuficiente.

Varios: *La santé mentale, problème politique* (La salud mental pública como problema político). Págs. 142-194.

La salud mental es tanto un problema político como médico. Los desequilibrios no pueden ser aislados. Separar los individuos insanos de la vida social es insuficiente. Hay que prevenir, máxime en esta agresiva sociedad industrial y urbana, llena de inseguridades en un mundo en permanente cambio. El Estado no puede desinteresarse de ciertas necesidades acrecidas en el mundo actual. Los gastos son cada vez mayores en lo concerniente a la higiene, prevención, terapéutica...

La finalidad de esta psiquiatría social es igualmente política. Pues se trata de integrar al hombre en los diversos grupos base: familia, barrio, empresa..., cada vez más movibles y difíciles. En profundidad, el indispensable conocimiento y reconocimientos recíprocos que definen la libertad personal es perturbado. Extraño a los otros el hombre es a menudo extraño a sí mismo.

Dar a la psiquiatría su autonomía en relación con la neurología, organizar los estudios y el cuerpo médico en función de esta especialidad que afecta tanto a las ciencias del hombre como a la biología, tal es el tema que desarrolla el doctor Brisset. La creación de un certificado de estudios especiales de psiquiatría consagraba, el año último, un movimiento irreversible: la separación de la neurología y la psiquiatría.

La terapia está en profunda transformación. Paumelle cuenta sus experiencias sobre la psiquiatría comunitaria, tal como se presentó en el distrito 13 de París. Un equipo investigó la salud mental de este sector. Poco a poco fueron poniéndose en causa determinadas instituciones.

Particularmente, el hombre en el tra-

bajo es muy vulnerable. Manifestaciones psicósomáticas, neurosis, subrayan la inadaptación o la imposibilidad de integrarse en el medio. Dos trabajos se hallan consagrados a este tema: el del doctor Veil sobre las condiciones de la higiene mental del trabajador, y el del doctor Dumortier sobre sus experiencias prácticas en la materia.

Pero la salud mental no revela únicamente preocupaciones profesionales de los especialistas; ella nos concierne a todos, porque la enfermedad mental es la más social de todas las enfermedades, y no se deja separar del funcionamiento global de la sociedad. Una literatura abundante testimonia esta toma de conciencia. H. Coing, en *La folie, expression sociale*, hace un análisis de esta literatura, sin pretensiones sistemáticas. Se trata, ante todo, de una selección parcial de algunos libros y artículos recientes que ponen el acento sobre la dimensión política del problema psiquiátrico.—G. D.-LL.

Núm. 43, marzo 1970.

MELAN, Hubert: *Le pétrole, mythe politique?* (¿El petróleo como mito político?). Págs. 251-254.

El petróleo es asunto de algunas grandes firmas multinacionales, sobre todo de origen norteamericano... En las diez más grandes Empresas mundiales se cuentan cuatro sociedades petroleras. Los siete primeros grupos petroleros representan a escala mundial el 60 por 100 de la producción de refinado y de comercialización —aparte el mundo comunista—. ESSO, la número 1, tiene una cifra de negocios cercana a la mitad del presupuesto de Francia. Con un tal poderío y concentración, estas sociedades, incluso si lo quisieran, no podrían quedar apolíticas. Ellas conciben estrategias a

largo término, y sus decisiones no se embarazan apenas con el cambiante humor de los Estados de mediana importancia. En caso de conflicto pueden o intervenir o replegarse; en todo caso estamos ante una presión, a veces, una retorsión.

Veamos las vicisitudes políticas del Oriente Medio por consecuencia de su gran reserva del petróleo mundial. Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia están presentes allí desde hace tiempo. Desde hace poco China se pone a exaltar la lucha revolucionaria de las poblaciones primitivas de los emiratos petroleros, fieles lectores del pensamiento de Mao. Aunque no tanto como los chinos, los rusos tienen necesidad también del petróleo árabe. Ya están en los campos petrolíferos de Irak, que habían sido propuestos con anterioridad a Francia en los tiempos de luna de miel con el General De Gaulle.

A la vista de todo esto nada extraño es que el conflicto del Oriente próximo se internacionalice. Sin el petróleo argelino o libre Israel sería todavía el «amigo» de Francia. Alaska está ya considerada como tierra prometida del petróleo. Si su puesta en explotación responde a estas esperanzas, el petróleo árabe perdería algo de su credibilidad. En este caso, Israel no sería el único en perder por causa del petróleo. Alaska en ayuda de Israel, tal podría ser la próxima paradoja del oro negro.

VALADIER, Paul: *Nietzsche et le retournement de la morale* (N. y la vuelta de la moral). Págs. 255-266.

La crítica de la moral actual no se limita para Nietzsche a discutir el valor o no valor de tal o cual principio. Consiste, ante todo, en poner en causa a este hombre moderno de los tiempos actuales. La crítica de la moral se iden-

tifica entonces con una crítica de la *modernidad*. Esta es impuesta por una práctica íntimamente unida a la *utilidad*; a una práctica de esclavo: es esclavo no sólo el que depende simplemente de otro o que espera de él su reconocimiento, sino el que depende de la *opinión* que el otro se hace de él. Depender de la opinión es depender de lo que hay de más impalpable, flotante, intangible: en este caso, la imagen que cada uno se hace de sí está condicionada por la imagen que los otros se hacen de él.

Contra tal práctica de la utilidad reacciona Nietzsche. Para él la moral es «un sistema de apreciaciones de valores que dependen de las condiciones de vida de un ser» (*Nachlass*, III, pág. 925). Un ser débil o enfermo tiene necesidad para subsistir de un sistema axiológico que le pone por encima de la vida y le da la ilusión de dominarla. Pero otro ser que sea bastante fuerte para afirmar la vida, para aceptarla antes que para negarla abstractamente, renunciará, sin duda, a esta moral que privilegia la teoría sobre la práctica, y se *adherirá* activamente a la vida multiforme tal como ella se ofrece en su turbadora novedad.

Una existencia viviente del SI incondicional a la vida será una existencia de dueño y de poderoso. Términos temibles si los interpretamos en comparación con el esclavo. El hombre fuerte no es tal porque el no tenga necesidad de explotar o de molestar. Lo es porque cuenta con una moral que lo eleva cada vez más por encima de sus caracteres comunes y lo especializa hasta hacerle incomprensible para sus vecinos.

Varios: *Confrontations sur le VI^e Plan* (Confrontaciones sobre el Plan VI). Páginas 269-309.

Mientras que las comisiones del VI Plan francés multiplicaban sus reuniones para llegar a proposiciones concer-

nientes al porvenir económico social de Francia durante los años 1971-1975, el enfrentamiento de ideas sobre el sistema económico y social en construcción se sucede entre las partes sociales en juego. Hace tres años ya que el sector patronal se había inquietado «de la forma y de los métodos de un plan nacional, en un sistema de *economía de mercado*». Después de haber criticado la mala adaptación del Plan a las condiciones actuales de crecimiento, la lentitud de los métodos de trabajo, la distorsión entre los objetivos del Plan y la política económica, el CNPF denunciaba «el mito del Plan».

En lo que se refiere a los sindicatos, en febrero de 1969 el CFDT da algunas respuestas a las consultas sometidas. Así indicaban que el concierto en torno al Plan tiene un carácter ambiguo; que el poder político debe responder de sus responsabilidades y el Plan ha de ser objeto de un debate político en el país; en fin, lo que es lamentable es la marcha atrás con respecto a las ambiciones de la planificación francesa. En efecto, «no se trata ya de construir nuestro propio modelo de civilización; es calro ahora que por un período indeterminado el Plan no será otra cosa que la racionalización de acciones que permitirán al modelo de civilización dominante desarrollarse».

Por su parte, los planificadores señalan el clima psicológico difícil en que tienen que trabajar. «Los sucesos de mayo han puesto en evidencia, en los niveles más diversos, comportamientos negativos respecto a los sacrificios que impone la mutación industrial del V Plan y que debían hacer de Francia una sociedad más moderna y eficaz. Un análisis atento de estas actitudes parece, sin embargo, demostrar que este aparente conservatismo supone más una incomprensión de los fines y un rechazo de los métodos que una hostilidad absoluta al cambio en

sí mismo. Ni la educación ni la información preparan suficientemente los espíritus con el fin de afrontar los esfuerzos del desarrollo económico. Además las relaciones entre patronos y asalariados no facilitan la adhesión de los trabajadores a las transformaciones que les son impuestas. En fin, en todos los niveles del cuerpo social la participación en la elaboración de las decisiones y su ejecución es, sin duda, demasiado débil.»

A. Bernard, en *Optique patronale sur la planification*, expone las causas por las que el Plan no puede satisfacer el sector patronal, pues hay que tener en cuenta el hecho de que el VI Plan responde a un compromiso acentuado de nuestra economía en la competición internacional y la elaboración de un tal plan; por tanto, no puede ser concebido fuera de un cuadro de reflexiones generales, relativas a los mecanismos fundamentales de una economía en crecimiento, ampliamente abierta al exterior. R. Bonety, en *Reflexions syndicales sur la planification*, demuestra cómo la presencia de militantes de la CFDT en el VI Plan tendrá por objetivo esencial la lucha por una supremacía de la *calidad* de la vida antes que por una *cantidad* de productos consumibles. Por último, J. Lautman, en *La planification, facteur de la négociation sociale*, se pregunta: ¿No corre el riesgo la planificación de llegar a ser una especie de comedia social periódica de papeles fijos y cuyo sentido verdadero es el de un exorcismo?.—G. D.-LL.

Núm. 46, junio 1970.

MUSHAROJI, Kinhide: *Nouveau nationalisme* (El nuevo nacionalismo del Japón). Págs. 644-653.

Dentro del presente número de «Projet», dedicado al desarrollo político del

Japón, Musharaji analiza el nuevo nacionalismo que se está despertando en la actualidad en los sectores políticos japoneses. Durante estas dos últimas décadas la política exterior del Japón ha sido de una ambigüedad incomprensible para el observador extranjero. De una parte, juega el papel del más fiel aliado de los Estados Unidos; de otra, el Japón mantiene relaciones constantes, casi oficiales, con la República popular china. Este doble juego refleja muy bien el equilibrio interior del país: el equilibrio entre el *realismo del gobierno* y el *idealismo de la oposición*. En nombre del realismo el Gobierno se firmó el tratado de seguridad mutua con los Estados Unidos; la corriente idealista se opuso a la firma de ese tratado «parcial» y no reconoció la decisión del Gobierno japonés de pertenecer al bloque del Oeste; combinando el pacifismo de la Constitución con su idealismo habla de un neutralismo antimilitar representado por la izquierda japonesa.

Pero con la entrada del «nuevo nacionalismo» hay un gran peligro de quiebra de ese equilibrio, que tan penosamente se logró en los períodos posteriores a la guerra. Para el nacionalismo lo que importa es la independencia del Japón; el alcance de una función nacional a la medida de su grandeza. Mas el idealismo pacífico prohíbe al Japón la búsqueda de un poderío militar indispensable para un tal designio. Por otro lado, el realismo económico se opone a todo lo que cuesta demasiado caro, incluso a una gloria nacional que no podría ser obtenida sino al precio de un aumento en los gastos de armamento que llegarían a incluir quizá hasta una fuerza nuclear japonesa. La entrada en escena del nacionalismo viene a turbar el equilibrio político del Japón que hasta el presente no había tenido en cuenta sino dos tendencias: el idealismo y el realismo.

En la actualidad podemos sospechar que a pesar de su Constitución pacifista el Japón quiere construir una fuerza militar que le permitiría jugar un papel de gran potencia en Asia. Pero esto es enormemente peligroso. No sirve de nada el tener una fuerza militar si ella suscita sentimientos antijaponeses tan fuertes que las relaciones económicas con los países del Sudeste asiático se resientirán. Alienarse los Estados Unidos es aún más peligroso. Es preciso cuidar también las relaciones con la China comunista: el Japón debería hacer cara a la China que vería en el Japón un enemigo más peligroso que los Estados Unidos en razón de su proximidad e historia.

BESINEAU, J.: *Les partis politiques* (Los partidos políticos en el Japón actual). Páginas 668-675.

El partido político más importante del Japón es el *liberal*, que constituye, en verdad, una especie de federación de partidos conservadores. Su fuerza principal le viene de los lazos tradicionales que mantiene con la Administración. Los líderes del Partido, al igual que los altos cargos del Estado, proceden en su gran mayoría de la Facultad de Derecho de la Universidad estatal de Tokio. Los puestos políticos y administrativos entre miembros del partido son casi intercambiables, lo que extiende la influencia del partido más allá de los cuadros que le son propios. Los hombres políticos «puros», incluso a nivel local, hacen su carrera en el seno del partido liberal. El partido, muy centralizado, cuenta con una organización muy completa que llega hasta las más pequeñas comunas rurales. Quizá ello sea uno de los principales motivos, por los cuales su éxito es

mucho mayor en los distritos rurales que en los urbanos.

Hasta octubre de 1959 no existía sino un gran partido socialista, lo cual hacía suponer que con el tiempo sería el gran partido de la oposición capaz de tomar el poder en un momento dado. Pero su escisión le fue fatal. En efecto, en 1959 la facción de Snehiro, opuesta a la doctrina marxista de la lucha de clases, oficial en el Partido socialista, se separó con 33 diputados para fundar un nuevo grupo demócrata que correspondería más o menos a un centro izquierdo francés. Compuesto de hombres inteligentes y honestos, apoyado por los sindicatos no marxistas, con bases bastantes sólidas en la región de Osaka, el Partido demócrata carece no obstante de un buen apoyo popular. Manteniendo sus posiciones de elección en elección no pretende jamás jugar un papel determinante en la vida política del país.

Kōmeitō es una palabra de difícil traducción. Es el nombre del partido que quiere «la luz en la vida pública». Emanación de un grupo religioso, ligado de un modo muy flexible al budismo de Nichiren, ha sabido últimamente conquistar bastantes votos, gracias al favor popular que se le dispensa por sus innumerables obras sociales y culturales. El «*Kōmeitō*» es una especie de forma japonesa del «poujadismo», teñido por el budismo y marcado por el proselitismo. Su fuerza no es despreciable. Actualmente ha llegado a ser el segundo partido de la oposición.

Hablemos, por último, del partido comunista. El número de sus representantes en la Cámara japonesa, en diciembre de 1969, fue de 14, lo cual significa un progreso impresionante en comparación con años anteriores. Pero esto no puede impresionar mucho. El partido comunista prácticamente no ha levantado cabeza desde la huelga general de 1947, impru-

dentemente lanzada contra la ocupación norteamericana. Desde entonces han pasado sucesivamente los sindicatos bajo la obediencia, bien de los socialistas, bien de los demócratas. En suma, el partido comunista, como el demócrata, cuenta entre sus partidarios, ante todo, con intelectuales e ideólogos.

En resumen, ningún partido de la oposición es capaz de derribar el partido en el Poder. Prácticamente la federación de partidos nacidos desde las primeras elecciones japonesas de una alianza de intereses entre la Administración gubernamental, los grandes negocios, la masa rural, no ha cesado de dominar la vida política japonesa.

ROBERT, Jacques: *Qui détient le pouvoir?* (¿Quién detenta el poder político en el Japón?). Págs. 676-686.

El autor sostiene que realmente los detentadores del poder en el Japón son las viejas generaciones, cuya influencia es muy superior a la que pudieran tener las organizaciones patronales sobre los medios políticos. El Japón —de ahí una de sus características fundamentales— está dirigido, efectivamente, por los hombres de edad. Las poderosas personalidades —aquellas que detrás de los titulares provisionales de funciones de dirección, a veces jóvenes, conducen la política general del país— son casi siempre ancianos: ancianos de un sorprendente dinamismo, de un vigor físico poco común, de una entera lucidez. A ellos se acude cuando es preciso tomar una decisión grave: la orientación a seguir por el grupo, el modo de negociar, las opciones políticas a tomar... Incluso retirados de la vida activa, continúan en inspirar las decisiones, a aconsejar a los

hombres en sus cargos, a recibir delegaciones de grupos.

¿Cómo comprender esta situación un tanto paradójica en un país que está a la vanguardia del progreso y que, sin embargo, es gobernado por viejas generaciones? Esto únicamente se puede comprender observando los procesos de decisión en el seno de los grupos sociales. Los miembros de estos grupos reclaman de sus jefes no ya una inteligencia brillante o un talento soberbiamente reconocido (nadie quiere brillar en el Japón), sino un espíritu de total comprensión y de franca colaboración. El papel del jefe respecto a los miembros del grupo puede compararse al de la punta de un abanico, que desde la base reúne todos los elementos. Su función no es la de «mandar», sino la de unificar. Del éxito en esta tarea difícil de «concierto» dependerá la solidez del grupo o bien su desintegración.

Así el Japón es dirigido: por ancianos llenos de sabiduría y de razón, poseedores de un conocimiento perfecto de la psicología del grupo que dominan y jugando hábilmente con los resortes del alma japonesa. En un país donde todas las decisiones políticas son, ante todo, decisiones económicas, que nadie se asombre si estos viejos sabios de las Empresas sean también el centro de los organismos responsables de las grandes resoluciones políticas. Así pues, no importa que un parlamentarismo procedente de la Gran Bretaña actúe en el recinto de una Dieta, cuyo espectáculo no es siempre edificante; no importa que las polémicas a menudo hilariantes de la política opongán a hombres cuya honestidad no es precisamente su virtud cardinal. Al japonés le gustan mucho las marionetas, aun cuando se agitan. Pero todos saben muy bien que el poder, la res-

ponsabilidad, descansa en personas prudentes curtidas por la experiencia de muchos años de trabajo.—G. D.-LL.

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Madrid

Núms. 107-108, julio-diciembre 1969.

JOVER ZAMORA, José María: *Sociedad y Estado en tiempo del Estatuto Real*. Páginas 45-72.

El tradicionalismo del Estatuto Real no estriba en la insincera y oportunista invocación de las Partidas o de la Nueva Recopilación, sino en haber repetido la hazaña de las minorías rectoras del siglo XI, del siglo XV, del siglo XVIII: dotar a España de unas instituciones semejantes a las del resto de Europa, llevados de la confianza de que el pueblo español no necesita ni merece, por «ingobernable», un tratamiento distinto al de los restantes protagonistas de la historia política de Occidente. Si el liberalismo doctrinario es el que vertebra constitucionalmente la historia política de la España ochocentista, asistimos, precisamente con el Estatuto Real del 34, al acta de nacimiento de tal orientación y, sobre todo, según es bien sabido, de la práctica parlamentaria en que se manifestará la misma.

Visto en perspectiva, el Estatuto Real ofrece —como cualquier otro sistema político— luces y sombras. Destaquemos a la cabeza de aquéllas el designio de concordia y de convivencia que presidió su nacimiento. Entre la luz y la sombra queda un problema sumamente importante, a saber: el de su representatividad efectiva. En efecto, en la época de su promulgación era muy grande la marginación global de la inmensa mayoría de la España aldeana y rural.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.: *Teología católica del desarrollo: Su influjo en la misión*. Págs. 73-89.

La Iglesia ofrece a la Humanidad, y en especial a los pueblos subdesarrollados, una imagen del hombre tal como Dios lo ha querido. No es que la Iglesia se atribuyera el monopolio en la apreciación de los valores humanos. Muchos de ellos toda razón recta los puede percibir y pueden originar en el corazón de todo ser humano una estima de la vida y de la persona humana. Hasta reconoce que los países subdesarrollados poseen tradiciones religiosas, morales y culturales de un rico valor humano, que la Iglesia acepta para purificarlos, si es menester, para realzarlos y ennoblecerlos. Dada la riqueza tan compleja de la vida humana, reconoce que la Humanidad es capaz de ir descubriendo nuevos valores humanos que aportar al acervo de la estima humana.

El hombre, para la realización íntegra de los valores que potencialmente posee, no se basta a sí mismo. Es esencialmente social. Necesita de la vida social. Si cada uno, en cuanto pueda, ha de colaborar para que los demás puedan ir explotando y realizando todos estos valores, él mismo tiene que ser ayudado por los demás hombres para la misma tarea. Tampoco la Iglesia se atribuye el monopolio con estas ayudas. Convoca, sí, a todos los hombres que desde su puesto algo pueden hacer para la realización de la vocación integral de cada uno y ella misma ofrece sus propias aportaciones, sobre todo el dinamismo más eficaz para llegar a la meta, que es la fuerza de la fraternidad cristiana, ya que su Fundador es el ejemplar supremo de esta fraternidad, que la ha enseñado no sólo con palabras jamás salidas de corazón

humano con tanta ternura, sino también con obras, con el sacrificio de su propia vida.—J. M. N. DE C.

Núm. 109-110, enero-abril 1970.

NEGRO, Dalmacio: *Tocqueville sobre Hispanoamérica*. Págs. 5-20.

El gran escritor francés, cuyo pensamiento político resulta hoy más vivo que nunca, en unos pocos trazos ha presentado el destino de Hispanoamérica. Si bien su visión peca, en no pocas ocasiones, de injusta, y pasa ligeramente sobre los hechos en otras, ciertamente sus conclusiones no parecen desprovistas de sentido. Por otra parte, no hay que olvidar que su finalidad era el estudio de la democracia en sí misma, de su espíritu y de las leyes, de las costumbres y de las instituciones adecuadas, todo lo cual se aparecía en Norteamérica en su estado más puro posible. Por ello, lo demás sólo le interesa como contraste.

Quería —subraya el autor— ofrecer una lección a los europeos, singularmente a sus compatriotas, entre los cuales presentía que democracia y libertad, ciertamente, no iban acordes.

El destino que pronostica a los pueblos hispánicos del nuevo mundo, no difiere sustancialmente del curso de las dificultades que prevé para la auténtica democracia —«la verdadera democracia», en expresión de Marx, a quien mueven, en un sentido, idénticos motivos— en Europa, y especialmente en Francia, donde la tradición napoleónica sigue, todavía hoy, muy fuerte. La conexión de ésta con el estado de cosas anteriores a la Revolución la pondrá de relieve precisamente en su gran obra de análisis histórico: *El antiguo régimen y la Revolución*.

VEGA PÉREZ, Angel: *El aspecto sociológico del fenómeno económico*. Páginas 73-84.

El sentido progresivo de la vida del hombre es una consecuencia de lo incompleto de su ser, que propende, pleno de angustia, a su definición total a través de sus actos. La sucesión de éstos conduce al eficaz descubrimiento del yo personal, con una experiencia honda y anhelante. Pero ese yo aparecerá cada vez más lejano y desdibujado si la tarea de indagación queda reducida al estrecho marco de la existencia puramente material. Pero si lo que constituye el objeto principal de esa intimidad dinámica vital es la verdadera imagen de la bondad, o, mejor dicho, del bueno, entonces vivir no es otra cosa que la realización de nuestro verdadero ser en el tiempo de la existencia.

Nuestro bienestar personal es la resultante existencial de nuestra radical propensión a perfeccionarnos mediante actos que son eficaz respuesta al mensaje divino transmitido a nosotros por nuestro mismo ser como principio de acción.

Nos sentimos bien cuando nuestras necesidades están colmadas, cuando no nos agobia la limitación, cuando nuestra vida es verdadera vida.

De todo esto se deduce, señala el autor, que no sólo tenemos en cuenta las necesidades materiales, sino también las de orden moral, y aun las de orden sobrenatural. Todas ellas deben ser satisfechas para experimentar el bienestar, y entonces es claro que el bienestar absoluto sólo cabe en la Bienaventuranza. Mas, en términos relativos, podemos referirnos a situaciones de bienestar surgidas del ejercicio de nuestra soberanía, otorgada por título de creación, sobre las cosas de la tierra, y que son, por naturaleza, idóneas para satisfacer nuestras limitaciones materiales.—J. M. N. DE C.

REVISTA ESPAÑOLA
DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 20, abril-junio 1970.

MOYA, Carlos: *Poder y conflicto social: Ralf Dahrendorf y C. Wright Mills*. Páginas 31-57.

El acontecer social no puede explicarse en términos de pura vigencia de un orden axiológico, como orden normativo sancionado socialmente, puesto que la sociedad no es un sujeto protagonizando, colectiva e indiferentemente, tal sancionamiento. Es preciso responder a las preguntas: ¿Quién sanciona a quién? ¿quién controla a quién? Que remite a la organización social del poder. Poder es un concepto irreductible a los de norma y sanción. Y, precisamente, la definición de poder y norma como categorías sociológicas igualmente fundamentales vuelve a introducir la específica dimensión histórica de todo sistema normativo-valorativo y de toda estructura social concreta.

La «vigencia» de las normas es un concepto que en la teoría de Dahrendorf tiene una clara dimensión temporal, a diferencia de la intemporal definición de la «integración social» como «consensus» en torno a valores comunes, cuya génesis y transformación se disuelve en el horizonte estático, ahistórico, del funcionalismo. Al postulado de la estabilidad social —postulado por la teoría consensual— sucede ahora el postulado de la historicidad radical de toda formación social en función de la propia conflictualidad que implica toda definición del orden social, en tanto impuesta en términos de dominación. De esta forma, el nuevo enfoque sociológico se capacita para explicar la dinámica histórica de las sociedades, haciendo inteligible el proceso del cambio social.

BELTRÁN, Virgilio Rafael: *Grados de desarrollo y participación política de las fuerzas armadas*. Págs. 57-71.

El profesionalismo militar, que para muchos constituye una garantía de subordinación de aquellos que cuentan con los instrumentos de la violencia organizada a los incumbentes legitimados de los roles políticos, se ha manifestado en repetidas oportunidades como el pre-requisito para la identificación corporativa de la institución militar y para un comportamiento organizacional como grupo de interés o factor de poder dentro de la sociedad. Cuando las estructuras de poder político y la militar se hallan superpuestas, como en la mayoría de las sociedades no industrializadas, la posibilidad de una interacción «vis a vis» entre ambas no puede concebirse como supuesto práctico. Es precisamente la diferenciación institucional y la profesionalización la que plantea la problemática poder civil versus poder militar en los hechos. Por un lado, la polaridad se establece en las sociedades desarrolladas como una consecuencia de la especialización institucional interna y, por otro, las sociedades transicionales que adoptan dicho modelo de especialización profesional, encuentran que la dimensión del orden militar adquiere peculiaridades en sus contextos que hacen necesarios enfoques de nuevo tipo.

Las fuerzas armadas se transforman en enormes organizaciones permanentes, burocratizadas y penetrantes en todos los demás órdenes institucionales. El punto de vista militar permeabiliza la apreciación de los problemas nacionales, la educación, la economía, etc. La evolución del armamento moderno impone un estrecho enlace con las grandes Empresas productoras de material bélico y sus laboratorios de investigación. Muchas Universidades, en definitiva, trabajan en la

actualidad para las fuerzas armadas. Las fuerzas armadas se han constituido, quierase o no, en eje de una nueva política internacional.

MESTRE, Esteban: *Los delitos electorales en España (Reflexiones en torno al tratamiento sociológico del sistema electoral)*. Págs. 125-171.

Nacido del campo de la sociología política, el tema de las elecciones en régimen de partidos alcanza tal madurez que se estudia por los especialistas como una rama autónoma y separada conocida como sociología electoral. No se limita ni se conforma el campo de la sociología electoral en el estrecho marco de la anticipación de los resultados que se desean averiguar ex ante o conocer de inmediato ante el anuncio o la celebración de unas elecciones. La mera predicción de resultados de campañas electorales no es en sí tarea importante para los sociólogos de ningún país si por tarea importante se entiende una contribución sustancial al cuerpo de conocimientos que integra la sociología moderna.

Las elecciones han sido siempre clima ideal para hacer sociología por la imagen en cualquier tiempo y lugar del acontecer político. Pero, como afirma Janowitz, si bien es cierto que normalmente la pretensión investigadora de un sociólogo electoral va más allá de la adivinación o proclamación de resultados y se intenta desentrañar la influencia y motivación que lo económico, social o cultural aportan a toda decisión del votante, considerados también la edad, el clima, el momento político y demás variables, «no siempre se ha tratado de establecer la interacción entre las masas y los órganos de la administración aun cuando estos contactos constituyen poderosos factores en la acuñación de la imagen popular del proceso político». Pero no sólo

el pueblo llano, el hombre de la calle, saca sus consecuencias por lo que vive o le informan —desde el rumor a los *mass media*— en esos días de elecciones, sino que también al estudioso se le presenta la imagen ya hecha de tales acontecimientos en perspectiva histórica, lo que condiciona la comprensión al menos para los no especialistas.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE LA INTEGRACION

Buenos Aires

Núm. 1.

PERROUX, François: *¿Quién integra? ¿En beneficio de quién se realiza la integración?* Págs. 9-40.

La integración implica una dosis de discriminación y de protección. Se realiza mediante una tarifa común, discutida en oportunidad de las negociaciones Kennedy y mediante la acción de varias comunidades funcionales cuyos Comités ejecutivos están a punto de ser fusionados. La integración de una región del mundo podrá, evidentemente, ser criticada desde el punto de vista de la integración mundial. Pero, ¿qué sacrificio supone realmente para el resto del mundo? ¿Cuáles son las integraciones perdidas y sobre quién recae el costo, en escala mundial, de la integración de una región del mundo? Las ventajas y desventajas económicas de la operación de integración parcial están implícitas en todo razonamiento sobre la integración mundial, aunque corrientemente no se las considere, ni aun en términos hipotéticos.

¿Qué factor es, pues, el que integra a las seis naciones de la pequeña Europa? Un respuesta vaga podría ser: la elección de una nueva regla de juego en cuyo marco funciona el mercado. O bien: el mercado institucionalizado, «el cual no

es una noción de limpidez cristalina». Podría también decirse: son los «Estados», las «naciones», las «empresas», los «productores», los «consumidores». Cada uno de los Estados nacionales entre los que forman los Seis tiene intereses diferentes para integrar a Europa y diferentes poderes para hacerlo; por otra parte, los grandes grupos económicos poseen un poder de integración (y de desintegración) más extendido que el poder de integración de las empresas pequeñas y medianas.

GRONDONA, Mariano: *La integración en el contexto histórico-filosófico del siglo XX.* Págs. 40-76.

La supervivencia de las naciones en el mundo-uno se plantea con caracteres dramáticos. No se trata, en efecto, solamente de que la Historia converge y que ese solo hecho pone en duda el futuro de las unidades anteriores. Se trata, además, de que ante la convergencia humana, las naciones aparecen desde la dimensión que las ha acompañado hasta ahora —la dimensión de la guerra, del conflicto abierto en el que desemboca su competencia y sus tensiones recíprocas— como un «peligro» para la humanidad. El hecho de que varios centros de decisión independientes posean armas suficientes para destruir una civilización que ahora, por estar unida, es más débil ante un ataque global, es mirado con escándalo y con espanto por el mundo-uno. «Un solo mundo» significa que todos los hombres están atados al destino entre sí, recíprocamente, y que nadie puede sustraerse de lo que ocurra en otras partes.

La unidad del mundo puede hacerse, pues, «desde» las naciones o «contra» ellas y se hará probablemente «desde» algunas de ellas —las que se pongan a la altura del proceso— y «contra» otras

—las que fracasasen en esta tarea de histórica adaptación—. Es verdadera, hasta cierto punto, la comparación con el proceso anterior de nacionalización: los sectores intermedios que lo comprendieron se enriquecieron y crecieron en él; los sectores que se plantearon la nacionalización como una alternativa de su situación heredada y se definieron contra ella, fueron absorbidos por el nuevo «todo» y castigados como facciosos.

LAGOS, Gustavo: *El "rôle" político de las organizaciones económicas regionales en América Latina*. Págs. 76-104.

Después de 1945, los países iberoamericanos han impulsado la creación, dentro del sistema interamericano y de Naciones Unidas, de un complejo de organizaciones económicas regionales, y a través de ellas han intentado la satisfacción de servicios necesarios para el funcionamiento y crecimiento conjunto de sus economías. Podemos mencionar entre las más importantes de estas organizaciones regionales a la CEPAL, al CIES en el marco de la OEA, al BID, al CIAP y, en materia de integración económica a la ALALC AL MCCA.

La visión de Iberoamérica como una región cuyos incalculables recursos le permitían costear el lujo de su desorganización política y del extranjerismo de sus aristocracias, experimenta un cambio radical cuando la noción de desarrollo viene a reemplazar al concepto de países ricos y países pobres. Mientras este último partía de la idea implícita de que la riqueza era algo dado y adquirido de una vez para siempre, y así ponía énfasis en los elementos no humanos del potencial económico de un país, el concepto de desarrollo venía, en el fondo, a introducir la noción dinámica de la acción del hombre sobre la naturaleza y de su capacidad para transformarla y crear, por

medio de la ciencia y de la tecnología, condiciones superiores de bienestar y progreso.

Dentro de la noción estática de países ricos y pobres, los inmensos recursos naturales de Iberoamérica constituían su riqueza ante los ojos del resto del mundo; el hecho de que estos mismos recursos naturales no estuvieran suficientemente explotados, debido a la falta de desarrollo científico y tecnológico, constituía la fuente de su pobreza dentro de la nueva noción dinámica.

ARAGAO, José María: *Integración, dependencia y desarrollo*. Págs. 105-126.

La integración aunque pueda ser orientada en el sentido de constituir una respuesta a la agravación de la dependencia resultante del estancamiento económico o de la industrialización autárquica, y permita la supervivencia de los Estados nacionales como centro de poder, implica, necesariamente, delegaciones parciales de soberanía. Tenemos aquí, precisamente, uno de los elementos que diferencian los esquemas de integración de los de simple cooperación, regidos por los instrumentos clásicos del Derecho internacional público. Las delegaciones parciales de soberanía aumentan en la medida en que avanza el proceso de integración, como consecuencia necesaria del aumento del grado de interdependencia de las economías que se integran, de la conjunción creciente de intereses económicos a nivel empresarial y de la realización conjunta de proyectos de interés común en el área del sector público. Todos estos factores actúan en el sentido de ampliar el área de interés común a nivel de las políticas económicas globales.

En la etapa del Mercado Común, los compromisos se extienden a la reglamentación del movimiento de capitales y de mano de obra dentro del espacio económico de la zona. La preservación de las

condiciones de competencia entre los países socios exige, a su vez, una coordinación creciente de sus políticas monetarias, fiscales de seguridad social, etc., en un movimiento que tiende a restringir cada vez más la posibilidad de que un Estado, por decisión unilateral, se beneficie artificialmente, en desmedro de los demás, de su comercio con el área, a través de devaluaciones monetarias, de incentivos fiscales, de impuestos internos discriminatorios.—J. M. N. DE C.

Núm. 2.

LAGOS, Gustavo: *Empresas multinacionales: aspectos socioeconómicos, políticos e institucionales*. Págs. 9-55.

El hecho político básico en un proceso de integración es la existencia de soberanías múltiples, cada una de las cuales se caracteriza por su potestad para ejecutar políticas en materia comercial, tributaria, de inversión, aduanera y financiera, limitadas a un ámbito puramente nacional cuando el proceso de integración se inicia. Entre la etapa inicial en que se adopta la decisión política de ir a la formación del Mercado Común y la etapa final en que dicho Mercado Común se encuentra sustancialmente formado, media un largo proceso que supone la convergencia de dichas políticas nacionales en torno de los objetivos fundamentales que caracterizan la existencia de un solo espacio económico.

La experiencia histórica del desarrollo de las corporaciones internacionales demuestra que la existencia y expansión de estas corporaciones no se debió a una legislación común que las favoreciera, sino a lo que se ha denominado factores internos de las mismas. Estos factores internos surgen de las estructuras y procesos de carácter tecnológico, financiero y humano que caracterizan a economías desarrolladas y dependen, en consecuen-

cia, de condiciones socioeconómicas que escapan a una regulación de tipo legal. Este hecho se comprueba aún más tomando en cuenta la experiencia ya avanzada de la integración europea y los progresos iniciales del «Mercado Común Latinoamericano», considerando que la gran cooperación internacional ha sido capaz de operar en dichos mercados sin necesidad de contar con una legislación común.

FLORIA, Carlos Alberto: *Estrategia de la formación del sistema político. Condicionamientos regionales para un nuevo liderazgo*. Págs. 55-82.

Si los clásicos modos de las relaciones internacionales pertenecen, en alguna medida, al pasado, el proceso actual sugiere que también la era de la guerra fría está llegando a su fin. El primer hecho que interesa destacar es la casi aceptada conclusión de que, en las condiciones actuales, una guerra mayor entre la Unión Soviética y los Estados Unidos es virtualmente imposible. No se trata sólo del equilibrio del miedo, sino del hecho paralelo de que ninguno de los Grandes tiene posibilidad de «triunfar» en un cataclismo previsible.

Un segundo aspecto de la nueva situación es la multiplicación de poderes «no alineados» que se han introducido entre los Grandes, revelando una aceptable independencia táctica. Tanto los Estados Unidos en su campo, como los soviéticos en el suyo, han visto crecer problemas de naturaleza y características muy diferentes de las de un mundo «bipolar». Un mundo bipolar como el de la guerra fría era, comparado con el actual, relativamente simple. Luego de peligrosos desplazamientos, los dos grandes habían aprendido las reglas del juego, que al fin y al cabo respetaban. Pero el equilibrio del miedo acabó por producir nuevos desequilibrios. El general De

Gaule ha tratado infinidad de veces, en su presidencia, de demostrar que la guerra fría ha muerto, y que cierta independencia táctica puede certificar su defunción.

Puede concluirse, por lo tanto, que si bien los grandes poderes tienen interés en preservar la imagen de un mundo bipolar —enfatisando en cada caso la importancia de sus movimientos y decisiones en los asuntos internacionales—, los demás Estados tienen un interés equivalente en minimizar el papel de los Grandes.

ARAGAO, José María: *La teoría económica y el proceso de integración de América Latina*. Págs. 82-131.

La teoría ortodoxa de las uniones aduaneras, al reducir los efectos de la integración sobre los niveles de bienestar a los fenómenos de orden puramente comercial, desconoció toda una amplia gama de otros posibles efectos de la integración que se reflejarán en el volumen y la distribución del ingreso nacional y en las aptitudes de la población para aprovechar los beneficios del progreso económico y social. Los trabajos publicados sobre el tema enfatizan sobre todo cinco tipos de efectos de una unión aduanera sobre los niveles de bienestar no considerados debidamente por la teoría tradicional: 1) el aumento de la tasa de crecimiento económico; 2) el mejor aprovechamiento de las economías de escala y de las economías externas; 3) el mejoramiento de los términos de intercambio; 4) el incremento de la remuneración total del factor trabajo; 5) el mejoramiento del nivel de capacitación de la mano de obra.

La integración es susceptible de orientaciones diversas que generarán efectos

también diferentes, dependiendo todo de quienes lleguen a predominar en el liderazgo del proceso. Combatir la integración en sí misma por el hecho de que ésta ofrece mayores oportunidades al mejor aprovechamiento de las economías de escala y a la implantación de industrias de alto coeficiente de capital, puede constituir una actitud antidesarrollista que, a la larga, contribuirá para la mantención del *statu quo* en la medida en que la industrialización es un requisito del cambio estructural.

PEÑA, Félix: *Proyecciones institucionales del grupo andino*. Págs. 132-158.

La idea de la integración como proceso consensual de convergencia de los Estados iberoamericanos y como instrumento de desarrollo nacional, es reafirmada en la Declaración de los Presidentes de América (Punta del Este, abril 1967). En dicha ocasión, tales países acordaron las grandes líneas del plan de acción que se deberá desarrollar en la región a efectos de crear progresivamente, a partir de 1970, el «Mercado Común Latinoamericano», que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. Acordaron, igualmente, compromisos de acción conjunta en el desarrollo de la infraestructura física de la región.

Una de las innovaciones de mayor interés introducidas por la Declaración de Presidentes de abril de 1967 en el plan de integración regional, ha sido la aceptación de la posibilidad de que un grupo de países pudiera concertar «acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compati-

bles con el objetivo de la integración regional». La idea de la subregionalización había sido descartada cuando se negoció la creación de la zona de libre comercio, y de ahí que ella no fuera prevista expresamente en el Tratado de Montevideo. En Punta del Este se volvió sobre esta cuestión y se aceptaron los acuerdos subregionales como instrumentos del Tratado de Montevideo al servicio de los objetivos globales de la integración regional.—J. M. N. DE C.

REVISTA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 81, núm. 5, mayo 1970.

TINBERGEN, J.: *Política comercial y crecimiento del empleo*. Págs. 491-499.

El grado de subutilización de la fuerza de trabajo en los países en vías de desarrollo no se conoce con precisión, pero es considerable. Además de ser mala en sí misma, esta utilización insuficiente contribuye a la gran desigualdad en la distribución de los ingresos que se advierte en esos países e impide el empleo óptimo de sus recursos. Son varias, sugiere el autor de este artículo, las razones que pueden explicar esta subutilización de la fuerza de trabajo. Una de ellas es la escasez del personal calificado necesario para organizar y supervisar el trabajo del no calificado o del menos calificado. Otra, el bajo nivel de los conocimientos tecnológicos que podrían contribuir al aumento del empleo. La tercera razón quizá sea la falta de capitales: las actividades del sector de la construcción podrían contribuir a un aumento considerable del empleo y a alcanzar varios otros fines sociales, pero

los grandes programas de construcción exigen capitales de que no disponen actualmente los países en vías de desarrollo.

El mayor obstáculo para la buena elección de las industrias más indicadas para los países en vías de desarrollo es en este momento la política comercial restrictiva que siguen los países desarrollados. Por esta razón, en las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo se insistió tanto en este aspecto de la contribución que tendrían que aportar los países desarrollados. Si éstos abandonaran la mayor parte de sus políticas proteccionistas en un plazo de cinco años, sería posible lograr un crecimiento enorme del empleo en las industrias de gran densidad de mano de obra, en las que los países en vías de desarrollo gozan ya de ventajas relativas.

WARRINER, Doreen: *Problemas de la migración del campo a la ciudad: Sugerencias para la investigación*. Páginas 499-511.

La diferencia esencial entre lo que puede llamarse la emigración normal del campo y el éxodo a la ciudad es que mientras el primero propende a elevar los salarios rurales al nivel de los salarios urbanos, el segundo tiende a reducir los salarios urbanos al nivel de los rurales. Tratándose de una economía avanzada de pleno empleo, el movimiento de la mano de obra que deja de trabajar en la agricultura no causa elevación en las tasas de los salarios agrícolas para ponerlos al nivel de los salarios urbanos, porque los campesinos pueden reducir sus necesidades de mano de obra utilizando maquinaria; y pueden asociarse y transportar a los trabajadores de una explotación agrícola a otra, como su-

cede en el Reino Unido, en caso necesario. Sin embargo, cuando se ha llegado al límite de la mecanización, los salarios agrícolas propenden a subir. En el éxodo hacia la ciudad, el movimiento de mano de obra es excesivo en relación con las oportunidades de empleo urbano, pero no es suficiente para causar escasez de mano de obra en el campo, y, por lo tanto, no tiene por consecuencia elevar los ingresos o los salarios rurales.

Para remediar el desequilibrio existente entre la tasa de crecimiento demográfico y la tasa de aumento de la producción de alimentos, deben asignarse más recursos a la agricultura. Ante todo, más tierras, esta es la cuestión que puede suscitarse con referencia a la situación en Iberoamérica. Méjico, por ejemplo, entre 1950 y 1960 logró la tasa más elevada del mundo en lo que se refiere al aumento de la producción agrícola: la duplicó por diversos medios. Uno de los más importantes fue el enorme aumento de la extensión de la tierra cultivable.

INUKAI, I.: *Mecanización, producción y mano de obra en la agricultura*. Páginas 511-535.

Los progresos tecnológicos, afirma el autor de este artículo, brindan a la agricultura una oportunidad sin precedente de superar las servidumbres que le impone la naturaleza. Mas, si se quiere aprovechar esta oportunidad, es necesario adaptar la tecnología a las condiciones locales. La transmisibilidad de la tecnología está considerablemente limitada por las condiciones climáticas y topográficas propias de cada lugar, por un lado, y por las características ecológicas de los productos que se deben cultivar, por otro. Este es uno de los grandes problemas que plantea la difusión de las inno-

vaciones tecnológicas en la agricultura; por esta razón, es muy conveniente que la maquinaria y los aperos agrícolas se conciban y construyan teniendo especialmente en cuenta las condiciones de cada país y de determinadas zonas de cada país.

La eficacia de las nuevas técnicas sólo queda demostrada una vez que han sido adoptadas por gran número de agricultores independientes en una extensa zona. La utilización en común de tractores por los pequeños agricultores de la llanura central de Tailandia —el autor estudia con especial detenimiento las transformaciones allí ocurridas— y las asociaciones de agricultores creadas en el Japón y en China (Taiwan) para la utilización en común de las instalaciones de riego y avenamiento pueden citarse como otros tantos ejemplos. Se trata de métodos indivisibles que sólo resultan eficaces cuando deben ser adoptados de común acuerdo por los agricultores interesados. Pero incluso las técnicas divisibles han de adoptarse en común.

MARSDEN, Keith: *Tecnologías progresivas para los países en vías de desarrollo*. Págs. 535-567.

La tecnología importada directamente de los Estados altamente industrializados no siempre es apropiada para los países en vías de desarrollo. Debe aclararse, sin embargo, que no defendemos el rechazamiento de la tecnología avanzada. A reserva de que se seleccionen juiciosamente, las técnicas modernas pueden desempeñar un importante papel en regiones y circunstancias determinadas. Muchas de las técnicas modernas se han concebido para grandes empresas industriales. Por esta razón, es preciso cumplir primero ciertos requisitos de los pro-

cesos de producción en gran escala para que estas técnicas sean rentables. Estas condiciones no siempre se reúnen. La producción en gran escala con gran densidad de capital no es racional cuando los mercados son pequeños, dispersos, de carácter muy estacional o fragmentados.

El medio más eficaz para superar el retraso económico debería consistir en aplicar el acervo de conocimientos científicos a la solución de los problemas especiales de los países en vías de desarrollo. Indudablemente, hay gran necesidad de nuevas tecnologías que incluyan las invenciones más recientes y que, sin embargo, tengan en cuenta la escasez de capital y de determinadas categorías de personal de dirección y de mano de obra calificada en el mundo en vías de desarrollo. También son necesarias innovaciones para que en determinadas operaciones industriales sea posible utilizar materias primas locales en lugar de las que se importan actualmente. Condiciones climáticas diferentes pueden exigir nuevas soluciones para problemas conocidos en otras partes.—J. M. N. DE C.

DERECHO

ANUARIO DE LA ESCUELA JUDICIAL

Madrid

Núm. VII, 1969.

DIVAR, José, y GARCÍA, Roberto: *El Derecho civil de libertad religiosa como derecho de la personalidad*. Págs. 13-21.

La libertad es un derecho que los hombres poseen con anterioridad a su reconocimiento por el ordenamiento jurídico. Un aspecto de aquélla es la libertad de conciencia, que no puede enten-

derse como capacidad de elección entre la verdad y el error. Podemos dirigirnos hacia el mal o hacia el bien, pero esto no es, al cabo, sino un riesgo del libre albedrío. La libertad de conciencia descansa en nuestro derecho a la verdad y a obrar conforme a sus principios. De lo dicho se desprende que la libertad religiosa no es la facultad de profesar la religión que más nos plazca; por ejemplo, una religión civilizada o una religión que prescriba sacrificios humanos. El objeto de la libertad religiosa no lo constituye el contenido de sus creencias, sino la inmunidad de coacción frente a los valores del espíritu. Este es el Derecho que debe ser reconocido por el ordenamiento jurídico de la sociedad.

MARTÍNEZ, Ruperto, y CASAS, José María: *El Derecho civil de libertad religiosa en la Declaración Internacional de Derechos Humanos*. Págs. 23-35.

La Declaración Internacional de Derechos Humanos nos brinda, señalan los autores de este artículo, en su pretensión de universalidad, una brillante esperanza, pero ha de ser su institucionalización, dentro del marco jurídico de cada país, la que permita conservarla y hacerla fecunda. Es lo que trata de conseguirse en la legislación patria con la ley de 28 de junio de 1967 y el Reglamento de 5 de abril de 1968. En todo caso, el ordenamiento jurídico que la desarrolla ha de ser abierto al cambio, ha de seguir las variables necesidades humanas y las transformaciones sociales y, de acuerdo con ellas, deberá ser constantemente reconstruido. Pues si el conocimiento de la ley natural ha crecido con el progreso de la conciencia moral, hay que concluir con Maritain que «el conocimiento que de esa ley tiene nuestra conciencia moral es, sin duda, imperfecto todavía, y es probable que se desarrolle y afirme en tanto dure la humanidad».

PÉREZ, Juan, y TRILLO, Ramón: *El Derecho civil de libertad religiosa en el matrimonio*. Págs. 37-45.

El matrimonio inexcusablemente tiene un sentido social y religioso: El hombre con creencia religiosa adscrito a cualquier confesión y que pretenda contraer matrimonio tiene derecho a que no se le coaccione respecto a la forma religiosa en que quiera llevarlo a cabo. Por otro lado, todo esto no es obstáculo a que en el ámbito civil el Estado establezca la reglamentación adecuada: defina, reconozca o limite eficacia o anule un matrimonio, pero sin dejar de tener en cuenta que no tiene competencia sobre la conciencia del hombre. El matrimonio en la religión católica es un Sacramento, y por esta razón nunca será bastante el tacto que se emplee cuando alguna disposición legal tome posiciones respecto al matrimonio canónico.

LÓPEZ-FANDO, Fernando, y otros: *Reconocimiento de las asociaciones profesionales no católicas*. Págs. 131-144.

Previo al reconocimiento ha de llevarse a cabo el Acuerdo Constitutivo y la redacción de los Estatutos, que pueden realizarse en unidad de acto o en dos momentos distintos. Ello lleva a plantear el problema de si estamos ante dos negocios jurídicos o ante uno perfeccionado en dos momentos. Según Pellise, la cuestión es meramente teórica, por cuanto en ambos casos el vínculo asociativo, con contenido más o menos esbozado, surge ya con el acto constitutivo, y los elementos esenciales de la asociación deben resultar del conjunto del Acto Constitutivo y los Estatutos, pudiendo ser divididos, en cierto modo, entre los dos actos. Lo que interesa entonces es determinar el mínimo de elementos neces-

rios para que surja el vínculo asociativo, y que pueda diferirse a la aprobación futura del Estatuto.—J. M. N. DE C.

APORTES

París

Núm. 17, julio 1970.

ROMERO BEDREGAL, Hugo: *Integración y politización en una sociedad compuesta*. Págs. 31-50.

Los orígenes de la Revolución Nacional boliviana tienen lugar en varios períodos históricos de acuerdo a las inclinaciones o simpatías del autor que se consulta. Así, algunos autores han seguido la autocalificación histórica de los actores o allegados a la Revolución, y nos dicen que los orígenes están en la Guerra del Chaco —que habría producido una democracia de la línea de fuego— y su eventual pérdida, que habría causado el despertar de una nueva conciencia nacional que se tipificaría en los componentes a la Generación del Chaco. Otros autores prefieren hablar en términos de modernización, estableciendo que el período de los gobiernos «liberales» (1899-1920) marca el inicio de este proceso de racionalización, partidos de masa y política en términos de clase, *status* y poder, proceso en el cual la revolución nacional se entiende sólo como una lucha interna de élites en una sociedad estancada que no pudo ser reactivada por las minorías gobernantes.

El desenvolvimiento histórico boliviano desde la segunda década del presente siglo se puede concepcionar como un proceso de mimetización iniciado por una generación que se ve incapaz o imposibilitada de llevar a buen término sus anhelos, proceso que termina truncado por las mismas relaciones sociales, internas y externas, de su sociedad.

PÉREZ, María Inés, y ROMERO, Salvador: *Cambio y tradicionalismo*. Págs. 80-121.

Es indudable que la difusión de la educación —importante agente socializador de la cultura urbana— ha sido favorecida por los cambios políticos producidos con anterioridad que han significado, a su vez, una mayor penetración de pautas urbanas en las áreas bajo estudio. Aproximémonos al problema desde un punto de vista histórico, sin pretender ser exhaustivos. Antes de la Revolución de 1952, la estructura de la sociedad boliviana podía ser definida como atomizada, caracterizada por la existencia de un centro de poder urbano alrededor del cual giraban los diferentes núcleos sin ninguna relación entre ellos. La comunicación de estos últimos con el centro estaba asegurada por medio de los «nobles»: propietarios, sacerdotes, corregidores, etc., cuyo poder derivaba de la posesión de la tierra o de la familiaridad con los que la poseían. Las comunidades y poblaciones, por su parte, eran relativamente cerradas y más volcadas sobre sí mismas que orientadas hacia la nación como un todo.

La educación eleva las metas y aspiraciones, pero al mismo tiempo no es en nuestro medio, y especialmente cuando no se ha obtenido un título profesional, un mecanismo efectivo para alcanzar éxito. Creemos, sostienen los autores de este trabajo, que los individuos buscan entonces otros canales alternativos de ascenso y se afilian así al partido, no tanto debido a un compromiso de tipo ideológico como a la posibilidad de lograr por su intermedio la satisfacción de ciertas expectativas.

FERNÁNDEZ, Florestan: *Universidad y desarrollo*. Págs. 133-159.

Toda Universidad produce consecuencias dinámicas y una suerte de rendimiento, con lo cual se relaciona con el pa-

trón y el ritmo del desarrollo de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, puede verse la situación histórica de la sociedad en su conjunto con mayor o menor ambigüedad. ¿Qué tipo de desarrollo es capaz de provocar, organizar y aprovechar y cómo adaptar a la Universidad ese tipo de desarrollo?

La Universidad para el desarrollo encuentra, en la actual situación histórico-social, pocos estímulos y apoyos en las fuerzas que dominan el orden social existente y operan a través del poder político institucionalizado —el autor se refiere, principalmente, a la Universidad brasileña—. Fallan, igualmente, en los planos «técnico» y «político», pues se revelan incapaces de aplicar cualquiera de las estrategias —o ambas— que podrán conducir a la reconstrucción de la Universidad y a su mejor utilización por parte de la sociedad. Al mismo tiempo, las fuerzas de impugnación, por encontrarse marginadas y no contar con los medios necesarios para transformar su querer técnico o político en un factor de cambio, poco o nada pueden hacer en ambas direcciones. Si existieran —o si se descubrieran— rumbos para una actuación revolucionaria, tendrían probabilidades de intentar un salto histórico. Mientras aquello no ocurra, la Universidad para el desarrollo dependerá de iniciativas tomadas al nivel institucional por los profesores y estudiantes, por el Gobierno o por todos ellos conjuntamente.—J. M. N. DE C.

Núm. 18, octubre 1970.

COSTA PINTO, L. A.: *La crisis latinoamericana*. Págs. 6-16.

Las crisis sociales se producen con la misma materia prima de que es hecha la propia sociedad y se forman en el proceso histórico de su transformación. Este

enfoque descarta, desde luego, la concepción catastrófica de crisis, tan difundida comúnmente, y aun entre los sociólogos que, extrapolando conceptos de la biología a la sociología, entienden que, en el organismo social, la crisis ocurre igual que la enfermedad en el organismo individual. En realidad, los dos fenómenos son distintos, entre muchas razones en el sentido de que la terapéutica individual tiene por objeto restablecer las condiciones anteriores de un organismo sano, en cuanto que las tareas de la reconstrucción social, en base de una situación de crisis, aspiran a edificar un nuevo organismo. Si acaso se necesita de un símil biológico —que no creemos sea indispensable— sería más pertinente comparar la crisis no con una enfermedad, sino con una etapa evolutiva del organismo biológico —como la adolescencia, por ejemplo— cuya problemática a nadie se le ocurriría conceptualizarla como un estado patológico.

Si es verdad que toda crisis representa una etapa de un proceso más largo —que antecede al estado crítico y sigue después de él— no es menos verdad, también, que la propia crisis puede y debe ser analizada en sus fases y etapas. En las fases antecedentes, una preocupación esencial debe ser la de identificar la formación y evolución de los problemas, cuya multiplicación cuantitativa y diversificación cualitativa originan las tensiones.

HODARA, Joseph: *Nota para una sociología de los intelectuales*. Págs. 16-27.

Al parecer, los intelectuales iberoamericanos como tema de la sociología política y de la sociología del conocimiento son ineludibles. Los actuales procesos de profesionalización y de burocratización están provocando una crisis de identidad aparejada a una crisis de identifica-

ción, crisis que para ser comprendida exige estudios tanto longitudinales —para estimar la participación de los intelectuales en diferentes períodos de una misma unidad nacional— como horizontales —evaluación de esta participación en contextos socio-nacionales coetáneos—. Esta doble actitud metodológica se deriva del hecho de la creciente diferenciación de los sistemas nacionales a través del tiempo y entre los sistemas nacionales iberoamericanos en un tiempo dado. El marco de referencia propuesto aquí reconoce explícitamente esta diferenciación; ya es hora de superar las fáciles generalizaciones que ignoran las diversidades y las discontinuidades entre situaciones nacionales específicas en Iberoamérica.

La ecología del intelectual no es menos importante que sus orígenes. La mayor parte de los estudios coinciden en señalar el carácter urbano, o mejor metropolitano, del intelectual iberoamericano. Es como si compartiera la concepción hinduista de la ciudad como microcosmos de universo nacional. Y es que en la ciudad se concentran no sólo los mecanismos de decisión y, en particular, los núcleos de los procesos de comunicación de masas; la ciudad-capital resume y recoge los anhelos y reacciones nacionales en cuanto que es la infraestructura natural de los procesos generales de modernización.

ALBORNOZ, Orlando: *Técnica e ideología en la enseñanza de la sociología en Venezuela*. Págs. 68-98.

En Caracas, lo que está planteado no es una disputa entre ideas revolucionarias y contrarrevolucionarias, sino una confrontación entre dos concepciones, lo cual envuelve un conflicto entre una idea autoritaria —imposición de una ideología, como consecuencia de un interés político concreto— y una idea liberal. La

concepción autoritaria trata de imponer el marxismo ortodoxo como base de todo conocimiento y todo aprendizaje, marxismo ajeno a toda crítica y a toda interpretación lata, apoyada en la letra en Althusser y en el espíritu de Stalin.

Las naciones —subraya el autor— dominan unas a otras mediante el uso de la fuerza —las armas y los cuerpos armados— y del poder económico —la moneda y los organismos económicos—. Con el desarrollo de las técnicas sociales surgen nuevas formas de dominación, denunciadas entre otros por Mannheim, en 1943. Las nuevas formas de dominación relativas a la posibilidad del control de la conducta humana y las perspectivas para el futuro son aterradoras. Las ciencias sociales se unen a esas nuevas formas de dominación, y la sociología no puede por sí sola escapar a ese proceso. Fatalismo al lado, no vamos a liberar a Iberoamérica con el hecho que formemos sociólogos de un tipo u otro, y lo único que puede lograrse con la Universidad es utilizarla como instrumento del poder en una sociedad cuyo sistema social es hostil.—J. M. N. DE C.

BOLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Méjico

Núm. 6, septiembre-diciembre 1969.

ZWEIGER, Konrad: *Influencia del Derecho comunitario europeo en los órdenes jurídicos de los Estados que integran la Comunidad europea*. Páginas 625-679.

El Derecho comunitario europeo ha adquirido en la actualidad gran trascendencia, bien que se manifieste escasamente

a causa del insuficiente conocimiento de sus normas. El orden de la comunidad, por una parte, y el del Derecho nacional, por la otra, se encuentran vinculados en muchos ámbitos, en una relación de dependencia recíproca; un sistema de origen tanto europeo como nacional garantiza el cumplimiento de las tareas públicas que hasta ahora habíamos estado acostumbrados a atribuir a la responsabilidad de cada uno de los Estados.

La cuestión acerca de la naturaleza jurídica de las comunidades y de sus ordenamientos jurídicos no ha sido objeto de una solución satisfactoria hasta ahora. Los tratados mismos ofrecen para la solución sólo imperfectos puntos de apoyo, pues en ocasiones de la elaboración de los mismos se ha renunciado intencionalmente a las definiciones correspondientes.

En la literatura jurídica —subraya el autor— la imagen de las comunidades es vacilante según que el observador acentúe más los componentes del Derecho nacional o bien los del Derecho internacional público. Las comunidades aparecen entonces ya como estructuras semejantes a las de la federación ya como asociaciones estatales de Derecho internacional público. Sea como fuere, no queda actualmente otra vía que atribuir las normas del Derecho comunitario a un nuevo orden jurídico autónomo. Con ello carece de relevancia si se implanta este nuevo conjunto jurídico autónomo de acuerdo con Verdross, como «Derecho comunitario interno de los Estados», dentro de un concepto ensanchado de Derecho internacional público, o si se tiende a colocar este conjunto jurídico autónomo como Derecho supranacional, al lado del concepto de Derecho internacional público en sentido tradicional.—J. M. N. DE C.

JUS

Milán

Año XX, fasc. I-II, enero-junio 1969.

CRISAFULLI, Vezio: *I partiti nella costituzione* (Los partidos en las Constitución actual italiana). Págs. 3-37.

Los partidos políticos deben considerarse «padres de la Constitución». Los partidos como centros efectivos de decisión en todos los sectores de la vida pública nacional preceden al mismo reconocimiento formal del derecho de los ciudadanos de asociarse en partidos. Los partidos, y en especial, aquellos representados en los Comités de liberación, fueron los máximos artífices del paso de la Monarquía a la República, los auténticos «padres de la Constitución» promulgada el 27 de diciembre de 1947. La entera experiencia preconstituyente, y en amplísima medida de la constituyente, son experiencias partidistas.

El artículo 49 de la Constitución («Todos los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente en partidos para concurrir con método democrático a determinar la política nacional»), contiene un concepto estricto de los partidos que no puede confundirse con otras «asociaciones políticas». Los partidos son asociaciones encaminadas fundamentalmente a la *acción*: a la acción en el país para buscar y organizar establemente el acuerdo de los ciudadanos en torno a su programa, para propugnar la superioridad de sus fines a través de la propaganda. La *acción* constituye su vocación y destino profundo: ya que se tiende a la obtención de resultados concretos, a modificaciones del Derecho positivo a través de procedimientos y comportamientos de los poderes públicos. A diferencia de las asociaciones su actividad no se agota en una «pura» manifestación del pensamien-

to, como ha señalado la Corte constitucional (sentencia de 6 de julio de 1966, número 87). Otros caracteres de los partidos son la «permanencia» y el requisito de la estable *organización*, sin las cuales no podrían influir de un modo incesante en la política nacional. Aunque las meras asociaciones políticas pueden tener también una organización no menos estable y compleja, su carácter temporal es evidente, como, por ejemplo, es el caso de los «grupos políticos organizados» que la vigente legislación electoral admite al lado de los partidos en la presentación de las listas de los candidatos.

Los límites constitucionales a la actividad de los partidos han sido objeto de una interpretación restrictiva últimamente por algunos tratadistas. Aparte de los límites generales de toda asociación, recogidos en el artículo 18 (no para alcanzar fines prohibidos por la legislación penal o que persigan fines medianamente organizaciones de carácter paramilitar) el artículo 49 prevé un sólo límite a los partidos: el que se sometan al «método democrático». Este límite tiene una doble vertiente: hacia el exterior, la utilización de métodos que están de acuerdo con las prácticas de la democracia parlamentaria, y hacia el interior, una estructura del partido respetuosa de los derechos de los «ciudadanos». En efecto, no cabe ignorar que los partidos son meros instrumentos de participación de los *ciudadanos*, siendo siempre lo fundamental «el ciudadano» el cual no puede ser mantenido al margen del proceso político por su englobe en partidos cuya estructura interna no obedezca a moldes democráticos. Otros intentos de englobar bajo el «método democrático» la supuesta obligación de los partidos de adherirse a los «ideales» democráticos o *publicar* el origen de sus fondos económicos, no cuenta en verdad con auténticos argumentos jurídicos.

Si los partidos constituyen un pilar bá-

siço de la Constitución que se ideó en 1947; si muchos de los postulados del régimen que contempla dicha constitución, como es la responsabilidad gubernativa y la votación de confianza, no pueden siquiera concebirse sin la existencia de partidos, es claro que jurídicamente no podrá condenarse la práctica extraparlamentaria de los partidos por ser «anticonstitucional». Siendo los partidos lo fundamental en el régimen; sus actividades extraparlamentarias no pueden, jurídicamente, ser condenadas, y el hecho de que muchas de ellas no fueran contempladas por la Constitución no significa que le son contrarias o que estén prohibidas, sino que «son diversas de la hipótesis que aquella norma fundamental contempló».

El problema del régimen italiano no es una cuestión de «constitucionalidad», sino de *funcionalidad* de un sistema de Gobierno contemporáneo, de sufragio universal, de grandes partidos de masas, de acentuación del pluralismo social, y es vano disimular que la gran interrogación concierne a la misma posibilidad de sobrevivencia de la forma parlamentaria.

LODIGIANI, Giorgio: *I diritti dell'uomo nella Comunità Internazionale e la tutela attuata della Commissione nella Convenzione europea* (La internacionalización de los derechos del hombre y su tutela directa por la Comisión de la Convención europea). Págs. 39-107.

A nuestro entender estamos ante uno de los trabajos más completos sobre la regulación de los derechos humanos desde el ámbito de la comunidad internacional. La historia de esta regulación se divide en tres períodos, que constituyen otras tantas partes del presente estudio. El primero contempla aquella época en la cual los derechos del individuo constituían el simple contenido de declaracio-

nes expresadas colectivamente por los Estados, asumiendo un valor meramente *moral*. La relevancia de la norma se limitaba a un enunciado programático que no implicaba la responsabilidad de los Estados adherentes al tratado en caso de transgresión. En el segundo, si bien la fórmula seguía siendo de naturaleza convencional, se derivaban más precisas y válidas consecuencias de su existencia para los Estados en el ámbito del Derecho internacional. Así, los Estados adherentes asumían la *obligación* de actualizar dichas normas en sus ordenamientos jurídicos respectivos. Pero obsérvese bien que el individuo para el Derecho internacional representaba únicamente un *sujeto mediato*, no dotado de alguna relevancia directa. En otras palabras, en caso de transgresión de las normas era únicamente otro Estado miembro del acuerdo internacional quien podía demandar al Estado infractor. El último período se inicia con el mecanismo que la Convención europea de los derechos del hombre, especialmente con el establecimiento de la Comisión, establece para la tutela «directa» de estos derechos. Es decir, la posibilidad de demanda por parte del individuo perjudicado en sus derechos fundamentales al Gobierno en causa ante un tribunal supranacional.

Es indudable que esta magnífica evolución en pro de los derechos humanos conducirá a una estructuración nueva de la Comunidad internacional. La completa y orgánica concretización de este último paso de un modo *formal* conducirá, a través de etapas intermedias y transitorias, a la composición de una sociedad superestatal (*civitas maxima*) que Kant, con intuición anticipadora, ya había denominado *Comunità cosmopolitica*. Un análisis de la Convención europea nos hace ser optimistas. Ante todo; el sistema en cuestión cuenta con un complejo de *normas jurídicas internacionales* que tienen por *contenido* la tutela de los fun-

damentales *intereses humanos*, presentando una cierta sistemática. Luego, la estructura orgánica de este mecanismo de garantía, aunque encuadrado en el Consejo de Europa, está dotado de una casi total autonomía. Además, el criterio procesal adoptado, aunque de fórmula compleja y heterogénea (en cuanto prevé una primera fase ante la Comisión, y sucesiva y alternativamente, un procedimiento jurisdiccional ante la Corte y una solución política a cargo del Comité de Ministros) revela unitariedad, pues en tiempos anteriores no se preveía un procedimiento tan completo. Por último, el individuo adquiere una posición en el seno del Derecho internacional jamás alcanzada. En base al artículo 25 de la Convención puede acudir ante un órgano internacional (la Comisión) y provocar la incoación de un procedimiento consiguientemente válido en la esfera internacional, y que debe concluir necesariamente con una decisión sobre el fondo de la demanda.

MORELLI, Gerardo: *Il capo dello stato nella teoria e nella prassi della V Repubblica francese* (El Jefe del Estado en la teoría y en la práctica de la V República francesa). Págs. 108-183.

Cualquiera que fuese la tesis que se prefiera sobre la originalidad de la Constitución francesa de 1958 lo cierto es que esa tendencia que encarna a restablecer la autoridad del Estado, especialmente a través de una formidable concentración de poderes, normales y excepcionales, en la persona del Presidente de la República, es algo desconocido no sólo en la historia constitucional francesa, sino también en la de toda la democracia occidental. Aparece en ella claramente el intento de crear un Estado fuerte, y contrariamente a la práctica democrática que lleva a la preeminencia de la idea del pueblo

respecto a la idea del Estado, la Constitución de 1958 tiende a hacer del Estado, y aun de quien dentro de él detenta el poder supremo, el centro animador de la vida política.

En la práctica, la personalización del poder adquirió aun mayores proporciones por la figura histórica del general De Gaulle, quien, logrando por el referéndum de octubre de 1962, la designación directa popular de Jefe del Estado, llevó la personalización a un extremo tal que cabe preguntarse si la Constitución de 1958 no fue incluso violada y alterada sustancialmente. En efecto, la revisión constitucional aprobada en 1962 fue inmediata y ocasionalmente motivada por un atentado al general De Gaulle. De hecho era la respuesta a los ataques parlamentarios y extraparlamentarios sucedidos después de los acuerdos de Evian, y tendía a asegurar al Presidente de la República una mayor base popular que justificase su posición enfrente del Parlamento. Pero tal revisión supone una radical modificación de la organización de los poderes prevista en el primitivo texto constitucional. Lejos de reconocerlo así el general De Gaulle, dedujo consecuencias cada vez más alejadas del espíritu de aquella Constitución. En su conferencia de Prensa del 31 de enero de 1964 declaraba que «el hombre de la nación» se ha atribuido, en base a la Constitución, el derecho de nombrar y de «dimitir» al primer ministro, de promulgar o «no» los Decretos que le son propuestos y de declarar que el «Presidente es, *evidentemente*, la única persona en detener y delegar la autoridad del Estado. Por esto debe ser *evidentemente* comprendido que la autoridad indivisible del Estado es transmitida *enteramente* al Presidente por parte del pueblo que lo ha elegido, no existiendo en él ninguna otra, ni ministerial, ni civil, ni militar, ni judicial, que no sea *confiada y mantenida por él*, que, en fin, es de su incumbencia el de-

terminar y coordinar la competencia suprema que le es propia.» Todo esto estará en línea con el pensamiento y práctica del general De Gaulle, mas aparece claramente en contradicción con la Constitución. Es la negación de la letra y del espíritu de la Constitución, elaborada en base a la ley constitucional del 3 de junio de 1958.—G. D.-LL.

RES PUBLICA

Bruselas

Vol. XI, núm. 5, 1969.

El presente número de *Res Publica* está consagrado al «Año Político» de 1967. Todos los datos relativos al mismo en cuestiones políticas se clasifican y remiten a estos apartados. a) Sumario de los documentos publicados por otros centros u organismos. b) Lista de los documentos publicados en la presente revista. c) Cronología de los hechos.

La preocupación del Gobierno durante todo este año fue eminentemente económica y financiera. El 26 de enero presentó a la Cámara un proyecto de ley, número 356, que tiende a atribuir «ciertos poderes especiales al Gobierno con el fin de asegurar la recuperación económica, la aceleración de la reconversión regional y la estabilización del equilibrio presupuestario». Frente a esta toma de poderes especiales se suceden los comentarios políticos. En febrero se aprueba este proyecto, votando en contra el partido socialista.

En nota editorial inserta en *La Dernière Heure* (12 de diciembre del 67), se prevé, por comparación a este año, lo que será el de 1968. Se señala que el año 1967 estuvo dominado por problemas económicos y financieros, sin que la cuestión de las lenguas y de las diferencias regionales trascendiese realmente con fuerza al campo político. En aquellos

dominios el Gobierno cumplió con importantes realizaciones.

El 19 de abril el *Moniteur* publicó los reglamentos en ejecución de la ley de los poderes especiales en materia económica. Las medidas conciernen: a la creación de un fondo de expansión económica y de reconversión regional y una oficina permanente de prospección de inversiones extranjeras; a la promoción de las exportaciones y a la movilización del capital; al control de las tasas paraestatales, concesiones y empleo de las subvenciones; saneamiento de la enseñanza; aumento de los impuestos indirectos.

Por lo que respecta a los documentos se recogen varios proyectos y esquemas de reestructuración política con el fin de resolver los graves problemas lingüísticos del país. Sabido es que en Bélgica existe una «Comisión permanente para la mejora de las relaciones comunitarias» con el fin de recoger toda clase de iniciativas y de informes en pro de unas mejores relaciones entre flamencos y waloones. La «Comisión» está formada por miembros de los tres principales partidos de una y otra lengua. Actualmente cuenta con cuatro grupos de trabajos: a) *Instituciones centrales: descentralización y desconcentración.* b) *Problemas económicos.* c) *Problemas culturales.* d) *Problemas lingüísticos.*—G. D.-LL.

Vol. XII, núm. 1, 1970.

MOULIN, Léo: *L'Assemblée, autorité souveraine dans l'Ordre des Chartreux* (La autoridad soberana de la Asamblea en la Orden de los Cartujos). Páginas 7-75.

El Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas (IPSA) ha decidido que uno de los temas de su VIII Congreso Mundial (del 31 de agosto al 5 de septiembre de 1970) sea el de

«Las Iglesias como instituciones políticas». El ponente general será el profesor Léo Moulin, del Colegio de Europa en Brujas. En el espíritu del Comité el término «Iglesia» designa, en defecto de otro mejor, las formas de vida religiosa, más o menos institucionalizadas, más o menos diversas.

Dentro de este contexto es el amplio trabajo del profesor Moulin sobre la Orden de los Cartujos tal como ella funcionaba en sus comienzos, deteniéndose especialmente en el Capítulo general de la misma. Es un hecho, en efecto, que en todas las Ordenes religiosas el Capítulo (la Asamblea) es la *Summa Potestas*, la autoridad suprema y soberana de la Orden. En la Compañía de Jesús, por ejemplo, la Asamblea asume la integridad de los poderes legislativos, judiciales, coercitivos y dominativos. Ella procede a la elección del General. Posee el poder de destituirlo. Designa sus asistentes.

Como ejemplo muy típico de «Asamblea» estudiamos ahora el de la Orden de los Cartujos. Estamos ante una Orden muy antigua, pues su fundación se remonta a 1080. Ella ofrece a la reflexión del estudioso una continuidad de cerca de nueve siglos de historia, sin conocer crisis profundas como otras Ordenes religiosas y en la cual la primacía de la Asamblea ha sido afirmada desde el principio al final. La Orden de los Cartujos (l'Ordre des Chartreux) ofrece tantas particularidades, en su modo de vida y espiritualidad, en su liturgia y organización constitucional, en su estabilidad, que se ha revelado como asombrosa, que bien vale la pena hacer el esfuerzo necesario para penetrar en los misterios de su organización.

Después de un minucioso análisis histórico muy documentado, el autor, especialista en el estudio de las órdenes religiosas como modo de organización que muy bien pudiera servir de ejemplo a las instituciones políticas modernas, nos

ofrece unas conclusiones críticas muy interesantes. Así, nos dice, que la Orden de los Cartujos nos presenta una forma de gobierno equilibrando, de manera dialéctica, los poderes soberanos de una Asamblea y los poderes vicariales de un hombre que, aunque escogido solamente por el gobernador, no posee, sin embargo, el medio de practicar el «ejercicio solitario del poder». Una forma de gobierno donde la Asamblea no gobierna y no intenta gobernar; donde el «Jefe del Ejecutivo» posee todas las facultades necesarias para gobernar y que puede hacerlo puesto que ninguna Asamblea será capaz de contrariar su gestión cotidiana. Pero, al mismo tiempo, él no puede abusar de su autoridad pues la Asamblea, aún después de haberse dispersado voluntariamente, tiene el derecho y el deber de controlar su gestión y el poder de «corregirlo» cuando no el de destituirlo.

La Orden de los Cartujos presenta la imagen de una organización a la vez centralizada y con trazos propios de organizaciones federales; la elección del Jefe de la Orden por un puñado de religiosos que han «nacido» en la Gran Cartuja (Grande Chartreuse) y han hecho allí profesión —veinte o treinta hombres sobre un total de setecientos u ochocientos—. Esto sin olvidar que cada cartuja goza de hecho y de derecho de una amplia autonomía.

Nos ofrece, igualmente, la imagen de un régimen democrático, sin ningún signo de «democratismo»: el número cuenta, pero no gobierna. La base general reconoce poderes de toda clase a una minoría en razón de la preexcelencia histórica de la Casa donde ella vivió. En otras palabras: una democracia que reconoce el derecho de existir y de actuar en nombre de otros valores diferentes a los del número.

Estamos, por último, ante una forma de gobierno que sabe unir las aspiracio-

nes de la estabilidad y los imperativos del movimiento. Fuente de la estabilidad es la conjunción entre la costumbre y la regla nueva; el fundamento del movimiento es la «reforma» no la «deforma». Nada de lo que merece ser salvaguardado es abandonado. Ninguna lección de la experiencia es olvidada. — G. D.-LL.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL

Madrid

Vol. XXII, núm. 1, 1969.

MIAJA DE LA MUELA, Adolfo: *Diferencias entre Estados y personas privadas extranjeras*. Págs. 9-42.

La preocupación por el desarrollo económico —subraya el autor de este artículo—, primordial en los programas de gobierno de todos los Estados, ha colocado en un primer plano de la problemática política la cuestión de las inversiones de capitales extranjeros, en sus diferentes aspectos económicos, políticos y jurídicos. Si, por un lado, las inversiones extranjeras son deseables y deseadas, en cuanto susceptibles de producir un efecto multiplicador de riqueza, la experiencia de los países que recibieron las inversiones ha justificado cierto recelo, tanto respecto a la posibilidad de que los beneficios obtenidos vayan a parar, en su mayor parte, a manos extranjeras como en relación a las formas de dependencia en que un Estado políticamente soberano puede quedar en relación a los grupos de presión inversores y aun con los gobiernos extranjeros con ellos vinculados.

En la esfera internacional, en su sentido clásico de relaciones entre Estados, la carencia de un Tribunal dotado de jurisdicción permanente y obligatoria ha sido suplida históricamente, con perio-

dos de esplendor, de eclipse y de renacimiento, por la institución arbitral. El Tribunal Permanente de Justicia Internacional y el actual Tribunal Internacional de Justicia no administran, como los órganos judiciales internos, la función de dar a cada uno lo suyo en nombre de una entidad política que, como el Estado en lo interno, ejerza soberanía sobre los justiciables; éstos son en los dos Tribunales de La Haya, Estados soberanos que solamente a través de su propio consentimiento quedan ligados a someterse al Tribunal Internacional. Desde este punto de vista, la diferenciación entre el arbitraje y la jurisdicción se minimiza en las relaciones entre Estados, puesto que de la voluntad de éstos depende en un supuesto y en otro la competencia del respectivo órgano.

FERNÁNDEZ FLORES, José Luis: *El problema de la existencia del Derecho internacional*. Págs. 42-60.

Los internacionalistas, y quienes no lo son, han discutido siempre, y continúan discutiendo, sobre el problema de la propia existencia —fundamentación— del Derecho internacional, es decir, sobre el problema de la obligatoriedad de las normas internacionales y la razón de tal obligatoriedad. «Desde los albores de la ciencia del Derecho internacional —dice Oppenheim— se ha venido discutiendo sobre la fuerza obligatoria de sus reglas». Entendemos —subraya el autor de este artículo—, que ello es debido a la decisiva importancia de esta cuestión, no sólo en el orden teórico, sino también en su proyección práctica, pues, como dice Walz, «el influjo que una teoría pura y consecuente ejerce sobre el desarrollo científico y práctico del objeto que constituye su substrato teórico, es mucho más persistente y profundo de lo que suele admitirse».

Es cierto que el Derecho está compuesto por un conjunto de reglas, pero no lo es menos que no basta con decir que «lo que caracteriza al Derecho es el estar compuesto de reglas de conducta, sino que es preciso distinguir estas reglas (las reglas jurídicas) de otras muy abundantes y variadas que desde diversos aspectos y con distinta intensidad rigen nuestra manera de obrar». Porque para determinar si unas reglas constituyen Derecho y, concretamente, Derecho internacional, se hace preciso acudir a una investigación de lo que el Derecho es en sí mismo. «Una investigación que pretendiese agotar el problema jurídico del Derecho internacional tendría que someter, naturalmente, a un examen teórico el problema del Derecho en su significación más general para luego, desde esta posición, resolver especialmente el problema del Derecho internacional —dice Walz.

MALPICA DE LAMADRID, Luis: *La coercibilidad en Derecho internacional*. Páginas 61-78.

El tema de la coercibilidad en el Derecho internacional público es uno de los puntos básicos en una teoría general del Derecho de gentes. Forma parte del aspecto más genérico de las relaciones entre la coercibilidad y el derecho. Varias interrogantes surgen al respecto. ¿Qué es la coercibilidad? ¿Qué es la sanción? ¿Son iguales? ¿Existe alguna distinción entre ellas? ¿Es la coerción un elemento esencial del derecho? ¿No es la coerción elemento esencial del derecho?

Luego de profundizar en el contenido doctrinal que ofrecen las precedentes interrogantes el autor llega, entre otras, a las siguientes conclusiones: la coercibilidad y la sanción son dos conceptos diferentes. La coerción no es un elemento esencial de un orden normativo. La no-

ción de soberanía es una noción política, por lo mismo es variable.

Por último —subraya el autor— no se puede dudar de la existencia de las medidas coercitivas en el orden internacional aunque, eso sí, la mayor parte de ellas son imperfectas. «Pro ello se debe —aclara el profesor Lamadrid— al carácter primitivo del derecho de gentes que se manifiesta en técnicas y estructuras jurídicas diferentes del orden interno.

MARTÍNEZ RUIZ, Luis: *La fuerza obligatoria de los Tratados internacionales en el orden jurídico interno*. Páginas 79-99.

Es evidente que existen un orden jurídico internacional y numerosos órdenes jurídicos estatales o internos. Pero —se pregunta el autor de este artículo—, ¿cuál es la correspondencia entre el orden internacional y cada uno de los órdenes estatales? La relación entre orden jurídico internacional y orden jurídico interno, ¿es de subordinación, de coordinación o de independencia absoluta?

El orden jurídico internacional tiene dos fuentes principales y directas: la costumbre internacional y los tratados. La materia de este estudio no concierne más que a los tratados. Se ocupa de las relaciones entre los tratados internacionales y el Derecho interno, y deja de lado la costumbre. Pero es bueno recordar que la actitud del Derecho interno ante los tratados puede ser diferente de su actitud ante la costumbre internacional. Ejemplo: el caso de Inglaterra, donde la costumbre internacional forma parte integrante del Derecho interno, pero donde, por el contrario, la regla escrita interna prevalece sobre los tratados internacionales.

La relación Tratado-Derecho interno no puede ser considerada en abstracto.

De una parte, porque cada orden jurídico interno impone sus soluciones particulares; de otra parte, porque las diferentes funciones de los tratados son un obstáculo para la idea de que cualquiera especie de tratado pueda ser considerada de la misma manera que el Derecho interno. J. M. N. DE C.

Vol. XXII, núm. 2, 1969.

PÉREZ VOITURIEZ, Antonio: *Las leyes fundamentales ante el Derecho internacional*. Págs. 248-280.

La soberanía del Estado ¿es relevante para el Derecho internacional? Sin entrar en los círculos viciosos, tan frecuentes en la fundamentación del Derecho internacional, acerca de si éste es un producto de los Estados soberanos, que son primero, o, por el contrario, la soberanía estatal depende de la distribución de competencias del Derecho internacional, sí conviene destacar, desde ahora, el distinto planteamiento en el Derecho internacional clásico y la realidad actual. La soberanía absoluta del Estado ha entrado en crisis, no sólo como concepción doctrinal, sino también, y esto es más importante, en el terreno de los hechos. La vida internacional de nuestros días exige, por propia necesidad, la interdependencia, los vínculos de federalismo regional económico, político, todo lo cual supone, en mayor o menor medida de intensidad, limitaciones a la actuación omnipotente del Estado.

Lo típico del constitucionalismo moderno es la proclamación, de una u otra manera, de una supeditación a las normas internacionales, difícil de concebir partiendo de la clásica concepción absoluta de la soberanía estatal. Porque esta actitud exige algo más que comprometerse con las ideas preconcebidas de lo que deba ser o queramos que sea la Comunidad internacional, ya que no es lo

mismo adaptarse al Derecho internacional y a los principios que lo informan, que configurar un orden internacional a nuestra medida y conveniencia.

ARZÚA, Alfonso de: *Doctrina soviética de la soberanía limitada*. Págs. 280-296.

Tanto para justificar la intervención en Checoslovaquia, como para tratar de resolver la contradicción entre internacionalismo proletario y soberanía nacional o nacionalismo, la publicística comunista ha intensificado la difusión y hermenéutica de pasados textos sobre el primer concepto y creado la doctrina de la contrarrevolución pacífica. Se dan igualmente a luz con más intensidad que nunca estudios y artículos sobre el internacionalismo proletario, base ideológica última de aquella intervención. El internacionalismo proletario es, primero, ideología de los intereses comunes de la clase proletaria en el mundo entero, de su misión mundial y, después, solidaridad práctica. La forma superior de esa solidaridad es el internacionalismo socialista entre naciones de la comunidad socialista que desarrollan entre sí por la analogía de su ser un tipo de relaciones necesarias.

El revuelo internacional suscitado por la denominada doctrina Bredjnev, originase, en parte, por la escasa atención prestada, en general, a los textos de Derecho internacional y de Derecho político soviéticos y de otros países socialistas, así como a los manuales de marxismo-leninismo en que aquéllos se inspiran.

PEÑARANDA LÓPEZ, Antonio: *Autodeterminación y sucesión de Estados en la doctrina soviética*. Págs. 297-306.

La autodeterminación no es un fenómeno nuevo en las relaciones internacionales, si bien nunca se ha planteado

con los caracteres y la urgencia que en la actualidad. De este modo, también se ha presentado el problema de la sucesión de Estados en el momento de obtener un país su independencia. El problema se planteó de una forma aguda con la independencia de los virreinos españoles de América, especialmente por lo que se refería a la sucesión en general y a las cuestiones territoriales elaborándose en aquella época la doctrina del principio *uti possidetis*, en virtud del cual se mantenía el *status quo* territorial existente en el momento de la obtención de la independencia.

La doctrina soviética de los últimos tiempos se ha inclinado por la adopción de un criterio «volitivo» en la sucesión de Estados, es decir, dejando en todo momento al arbitrio de la nación autodeterminante las obligaciones y derechos que se conservan y los que se repudian. Una idea parecida expresa Kozhevnikov al afirmar que «los problemas que pueden plantearse se resuelven en cada caso concreto considerando las circunstancias que acompañan al nacimiento de cualquier Estado».

AGUILAR NAVARRO, Mariano: *Los problemas de la guerra y el desarme según el movimiento comunista mundial*. Páginas 306-327.

Que guerra y revolución son conceptos muy próximos, resulta fácil de entender. No es necesario adoptar una postura marxista para comprenderlo. El trasfondo viene dado por la significación que la fuerza tiene, la que la violencia desempeña en la vida social. Los marxistas están persuadidos que en un mundo dominado por la lucha de clases, la violencia es algo consustancial. Recurren a la violencia los que personifican la clase dominante, para mantenerse en su posición privilegiada, para sofocar todo

intento de oposición en su posición privilegiada, para sofocar cualquier brote de rebeldía.

La posición clásica, la de la primera hora, que se prolonga incluso en la obra de Lenin, tiene como fundamentos la naturaleza agresiva y bélica del imperialismo, la obligada utilización por el imperialismo de una política armamentista que necesita tanto por consideraciones estrictamente económicas —la carrera de armamentos sirve para paliar las crisis económicas del capitalismo— como de medio de obligada represión para hacer frente a la revolución. Una inevitabilidad y un armamentismo que viene dados por las mismas condiciones objetivas en que se desenvuelve la sociedad capitalista, pero que a la vez se imponen a la lucha revolucionaria, tanto del proletariado como de las fuerzas de liberación racional.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Caracas

Núm. 42, 1969.

GARCÍA-PELAYO, Manuel: *Auctoritas*. Páginas 9-53.

El poder somete, la autoridad provoca adhesiones y, por ello, así como el poder se realiza imperativamente, la autoridad ha de ser reconocida por sus seguidores. El poder se basa en la disposición de medios de coacción; la *auctoritas*, en cambio, en la posesión de cualidades valiosas de orden espiritual, intelectual o moral, lleva siempre adheridas unas cualidades axiológicas que hacen sentir el seguimiento como un deber. No significa jamás una anulación de la personalidad, sino, por el contrario, una inclinación hacia lo axiológicamente superior lo que significa un engrandecimiento

de la personalidad y, por eso, no cabe contar entre sus fenómenos el sentimiento masoquista de la entrega o sumisión pasiva hacia el poder, ni el deslumbramiento por el poderoso.

El principio de que el Estado posee el monopolio de la autoridad pública ha sido admitido por la mayoría del pensamiento político moderno, pues, como es fácil de comprobar, va indisolublemente unido a la idea de la soberanía: sólo los anarquistas han negado la autoridad del Estado para no ver en él más que un nudo poder; sólo los pluralistas han puesto en cuestión la capacidad del Estado para ser el único *auctor* de toda función pública y, por tanto, de todo el poder necesario para el cumplimiento de un fin público. Las demás tendencias han podido poner en cuestión la autoridad de este o de aquel tipo de Estado o sistema de Estado, pero no la autoridad misma del Estado.

REY, Juan Carlos: *Poder espiritual y "auctoritas" en el pensamiento marxista*. Páginas 53-99.

Si bien Marx y Engels no desconocen que determinados individuos concretos pueden condensar en su persona, en ciertos momentos históricos, una carga considerable de *auctoritas*, su interés primordial no se dirige a ellos, sino al estudio del poder espiritual del que está dotado el grupo social o la clase dominante. Ello responde a una preocupación metodológica, presente desde las primeras obras, según la cual el objeto del estudio no deben ser los grandes actos políticos y las acciones personales de los grandes hombres, sino las potencias prácticas, objetivas y sociales que se imponen a los individuos aislados.

Frente a las interpretaciones tradicionales del marxismo, que ven en el Estado un mero aparato de dominación o

coacción y reducen la política a lucha por el nudo poder, en los últimos años algunos autores marxistas han reaccionado, tratando de recuperar para esa esfera y actividad una eticidad o espiritualidad. Pese al indudable mérito de algunos de tales trabajos lo cierto es que no siempre logran dar una respuesta satisfactoria al problema de la integración de los dos momentos —coacción-consentimiento, poder material-poder espiritual— presentes en el Estado y, en general, en la política.

SORIANO, Graciella: *El principio de "auctoritas" y los Consejos de la Monarquía absoluta*. Págs. 98-117.

La finalidad de este trabajo consiste, según su autora, en examinar los Consejos consultivos de la Monarquía absoluta como una expresión de la idea de *auctoritas*, así como también mostrar el cambio que el sistema de Consejos y la correspondiente localización de la *auctoritas* sufrieron con el paso del pleno absolutismo al absolutismo tardío o despotismo ilustrado.

Es un principio fundamental del absolutismo que el Rey —en cuanto portador de la entidad impersonal de la Corona o de la Monarquía— es el único auctor, el único sujeto originario de la *autoritas* y de la *potestas* públicas, de modo que todo el poder público ejercido en el Estado lo es por autorización y como especificación del poder del Rey. Pero este monacentrismo —nos dice la doctora Soriano—, esta concepción descendente en cuanto a la autoridad capaz de transformarse en poder público no excluye el reconocimiento de fuentes de autoridad de otra índole tales como la paterna, la eclesíastica y la que otorgan la sabiduría y la experiencia. Estas y otras fuentes de autoridad pueden ejercerse «en su propio orden», bajo el reconocimien-

to y amparo y control del Estado, pero, además, el soberano puede recabar la ayuda de esa autoridad dada por la sabiduría y la experiencia en los asuntos públicos a fin de que los actos de su voluntad se fundamenten en la razón y el conocimiento de las cosas.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio: *El argumento de autoridad en el razonamiento jurídico*. Págs. 118-140.

La *auctoritas* es un fenómeno complejo que concierne a la política, al derecho y, en general, a la vida social. Lo que ahora nos interesa estudiar es su repercusión en el campo del conocimiento, es decir, la utilización de la *auctoritas* como instrumento de saber. Es esto lo que se denomina argumento de autoridad. La *auctoritas* supone la interacción entre la persona y sus actos y juicios. Es el valor de la persona lo que valoriza sus opiniones, pero a la vez, la dignidad de una persona depende de sus actos y opiniones. Lo que da *auctoritas* a una persona son sus logros pasados, su frecuentación a valores estimados en la comunidad, en especial, respecto al campo que nos concierne, el de la verdad y la justicia.

La fortuna del argumento de autoridad está ligado a la concepción que tenga el hombre de su papel en el desarrollo del conocimiento y también a que admita o no la posibilidad de un conocimiento de lo verosímil, de lo sujeto a deliberación y argumentación, al lado de la demostración y la evidencia. Si sólo se estima como racional o verdadero lo que nosotros mismos podemos demostrar como conforme a los hechos o, por deducción, como conforme a principios evidentes, las opiniones de las personas, por prestigiosas que sean, no tienen ningún interés para el conocimiento. — J. M. N. DE C.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ANALES DE LA CATEDRA FRANCISCO SUAREZ

Granada

Núms. 9-10, 1969-1970.

LÓPEZ CALERA, Nicolás María: *Hegel: totalidad, historia y libertad*. Páginas 3-10.

Se ha escrito tanto sobre Hegel que resulta difícil añadir nada nuevo al acervo de los elogios e incluso al de las críticas. Sin embargo, la filosofía de hoy no puede permanecer callada y necesita repetir la elegía de su reconocimiento al filósofo de Stuttgart, al mismo tiempo que sobre su obra imperecedera vuelca reflexiones para sacar más y nuevas conclusiones, para animarse sobre bases hegelianas a emprender los caminos siempre prolongables de la búsqueda de la verdad, o simplemente para imitar su ejemplar tensión de verdad.

Hegel —subraya el autor— dio una de las más sublimes pruebas del nivel de lo filosófico. Su filosofía no significa un simple intento de sistema con originalidad terminológica ni un burdo panteísmo idealista, sino más bien la expresión y la realización histórica de una valentía humana y filosófica del pensar. Por eso se dice, y con razón, que de Hegel «se saca» y se obtiene todo y no hay «filósofo regional» que no tenga que chocar en sus meditaciones parciales con la obra hegeliana. Esa realización histórica del espíritu humano, que es la obra de Hegel, lleva a concluir algo que para todo sereno estudioso debe ser obvio: Hegel será discutible, pero representa una prueba irrefutable de una cumbre y nivel de lo filosófico, que es decir de lo humano, en el intento siempre insatisfecho de explicar la realidad como totalidad.

GIL CREMADES, J. J.: *Sobre tradición y revolución en la filosofía jurídica de Hegel*. Págs. 9-30.

Hegel ve en el Estado la «realidad última» del espíritu, pues «no sólo en él tiene el hombre existencia racional». El Estado, como un todo, es ámbito racional en el que el hombre, individualmente, puede existir racionalmente. En este contexto, el Estado es el *príus* ontológico sobre el que se yergue el ser del hombre. Sin el ámbito del Estado, el hombre no puede alcanzar su esencia racional, ya que es la condición ontológica de la posibilidad de la realización óntica de la esencia del hombre, que es tanto como realización de la razón. Este Estado, pues, no es un Estado nacional o coactivo, sino más bien un Estado racional. Por ser la realidad última del espíritu y por cristalizar en él la realidad de la voluntad sustancial, de lo racional en sí y por sí, el Estado alcanza una cualidad excelsa: «El Estado es una voluntad divina en cuanto espíritu actual, que alcanza contextura real y deviene organización de un mundo». Esta afirmación hay que interpretarla en función de la tradición filosófica, ya que recuerda las formulaciones de Platón sobre la razón y la *polis*, pues ésta es tanto un hombre en mayúscula como un cosmos en minúscula, que, en cuanto tal, hace posible la realidad del hombre como ser político y racional.

«La filosofía jurídica y política de Alemania —escribe Marx refiriéndose a la filosofía del derecho de Hegel— es la única historia alemana que está *al pari* con el moderno presente alemán.» Marx, a pesar de intentar hacer su crítica demolidora, apunta con penetración el que Hegel aborde la filosofía del derecho teniendo en cuenta la «historia» del presente: la destrucción de la metafísica y

la independización de la economía. La postura hegeliana es, sin embargo, más compleja.

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *Ciencia, ciencias y filosofía en Hegel*. Páginas 95-121.

Con Hegel, las relaciones de la filosofía con la ciencia siguen conservando la conexión de los conceptos y el engarce que subordina las ciencias particulares a la filosofía concebida como ciencia del saber supremo. Lo que sucede es que Fichte colocaba al yo práctico por encima del yo teórico, construyendo al mundo como «querer» derivado del «deber ser» más que del «ser», mientras que Hegel desdeña la pretensión de conceder valor universal al obrar del yo finito, buscando para meta de su pensamiento el hallazgo de una fenomenología del espíritu en donde las manifestaciones de éste sean la encarnación concreta, finita y determinada de la realidad infinitamente absoluta.

La preocupación totalizadora de Hegel, a consecuencia de ver en las realidades jerarquizadas manifestaciones del espíritu del mundo, exigía reconducir las ciencias a cierta unidad que no resultara de la coordinación de unas con otras, sí de ser el estudio de determinadas parcelas de aquel espíritu del mundo. Era una unidad necesaria, faltando la cual las ciencias quedarían en montones de datos deslabazados. La unidad de las ciencias venía de que la ciencia es Filosofía ordenada a lo absoluto. De no mirar a aquella meta última, no serían ciencias dignas de tenerse en cuenta. Había que filosofizarlas, esto es, reducirlas a parcelas de un saber único, tal como sus objetos de estudio eran parcelas de la realidad única que es el espíritu del mundo; o estudiar la realidad tomada como peldaños del devenir dialéctico, o no son ciencias;

o sea, o se reducen a la filosofía y se sienten partes de ella, o carecen de rigor científico.

RIVERA DE VENTOSA, Enrique: *Influencias del sistema de Hegel en el Diario de Castelar*. Págs. 135-168.

Quando Castelar se queda admirado ante la dialéctica hegeliana que pasa de la pura lógica a la lógica real, de la real a la naturaleza inorgánica, de ésta a la orgánica, de la orgánica al hombre, la familia, la sociedad, al Estado, y del Estado a lo absoluto, y concluye que esta visión dialéctica contiene la eterna doctrina de progreso, tenemos que decir que Castelar, en esta ocasión, no sólo utiliza el sistema de Hegel en función de su propio ideario; da un paso más, falsifica la filosofía de Hegel en función de su propia ideología. Hijo del 89, de la Revolución francesa, Castelar no toma la más mínima conciencia de que entre el 89 y Hegel hay una inmensa distancia: la que separa el Derecho natural del mero derecho histórico, la que separa una visión de la Historia en la que, ante todo, se subrayan las constantes de la misma, basadas en la naturaleza humana, y la filosofía de la historia de Hegel en la que, eliminadas las constantes, no hay lugar más que para el puro devenir de las grandes creaciones del espíritu humano.

Ante el escorzo del sistema de Hegel, visto desde una perspectiva tan importante como la mediación y su dialéctica, tenemos ya puntos de referencias para examinar la vigencia del mismo en el ideario de Castelar. Si el sistema de Hegel es un engranaje perfecto de ideas enlazadas entre sí, ¿cómo se explica que Castelar se desentienda, o mejor, se oponga a la *fenomenología del espíritu*, y usufructúe, tan a manos llenas, la *filosofía de la historia*? La respuesta a esta

dificultad ya la han dado otros comentaristas avisados, quienes subrayan incoherencias, falta de sistema fijo y hasta contradicciones dentro del pensamiento de Castelar.—J. M. N. DE C.

ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Wiesbaden

Vol. LV, cuad. 4, 1969.

BUNGE, Mario: *Four Models of Human Migration: An Exercise in Mathematical Sociology* (Cuatro modelos de migraciones humanas: un ejercicio de sociología matemática). Págs. 451-466.

Metodológicamente no resulta posible diferenciar las ciencias sociales de las ciencias físicas. Ninguna de ellas es solamente empírica. Hay que concebirlas de manera matemática. Son los sociólogos tradicionales quienes se oponen al empleo de las matemáticas.

Un caso obvio, para mostrar cómo se pueden emplear éstas en este campo, es el que se refiere a la migración. Aquí queda claro cómo aquéllas resultan necesarias cuando se aspira a algo más que a una simple constatación de los hechos. El autor presenta dos modelos de migración humana deterministas y dos modelos «estocásticos».

BIRMINGHAM, Robert L.: *The Growth of the Law: Decision Theory and the Doctrine of Consideration* (El crecimiento del derecho: la teoría de la decisión y la doctrina de la consideración). Págs. 467-489.

Inicialmente, un sistema de *common law* resulta muy elástico en la medida en que las decisiones judiciales en nu-

merosos aspectos no se hallan limitadas por anteriores decisiones. A medida que el sistema madura, esa posibilidad discrecional del juez se va restringiendo, si bien la introducción de reglas de derecho concurrentes mantiene una cierta indeterminación. La doctrina de la consideración presenta un ejemplo de este fenómeno cuyo mecanismo puede ser explicado mejor mediante la teoría matemática de las decisiones. De esta manera es posible analizar el proceso subyacente como una tentativa continua de maximizar la función cuadrática de preferencia bajo presiones lineales, ajustando así la extensión de la aplicación de las reglas de derecho concurrentes exigidas por las variaciones de valores paramétricos.

OTTO, Harro: *Methode und System in der Rechtswissenschaft* (Método y sistema en la ciencia del Derecho). Páginas 493-520.

En el campo de la ciencia jurídica se ha considerado durante mucho tiempo sin ninguna preocupación crítica que el método y el pensamiento sistemático constituyan una unidad. Hoy el alcance y la capacidad de éste se hallan en discusión. De ahí que el autor se ocupe, en el presente trabajo, del método axiomático, la tópica y la manera de pensar en un sistema abierto que, no obstante, no abarque más que un aspecto parcial del pensamiento estructural.

SATHAYE, S. G.: *Morality and Parsons' Model* (Moralidad y modelo parsoniano). Págs. 541-565.

Parsons considera la acción moral como un aspecto esencial de la acción en un sistema social. Por consiguiente, cabe

deducir que una teoría social que no tenga suficientemente en cuenta ese aspecto debería ser considerada por aquél como inadecuada. No obstante, al parecer la propia teoría parsoniana adolece de aquel defecto.

Parsons, en efecto, sostiene que, si se aportasen a su teoría de la acción las modificaciones apropiadas, podría aplicarse a los sistemas sociales de cualquier género. Ya que la moral constituye un sistema social, la teoría social de Parsons, provista de aquellas modificaciones, debería ser capaz de aplicarse completamente. Sin embargo, en el presente artículo su autor intenta mostrar cómo ello no resulta posible.

ALBERT, Hans: *Normative Sozialwissenschaft und politische Rationalität* (Ciencia normativa y racionalidad política). Páginas 367-581.

El autor discute dos réplicas concernientes a su crítica de las tesis de Klaus Lompe sobre el consejo que la ciencia puede dar a la política. El problema central de esta discusión es el ideal de una ciencia social normativa tal como ha sido desarrollada por Gerhard Weisser, fundada sobre el kantismo según la versión de Fries-Nelson; en particular, el esfuerzo de Weisser de racionalizar el dominio práctico según el ideal del sistema axiomático. Pero es posible mostrar que el esfuerzo de deducir las valoraciones por la vía práctica de un sistema extendido de ciencia normativa no puede aumentar la racionalidad de la acción. Contra ese esfuerzo de una expansión intermediata de la ciencia en el dominio práctico, el autor desenvuelve su modelo de la racionalidad crítica como modelo de práctica social y de política ilustrada.— D. N.

RIVISTA INTERNAZIONALE
DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Tomo XLVI, cuad. 4, 1969.

MORO, Roberto: *La dottrina politica di J. J. Mounier e l'ideologia monarchica alla vigilia della Rivoluzione* (La doctrina política de J. J. Mounier y la ideología monárquica en la víspera de la Revolución). Págs. 440-473.

Mounier desempeñó un papel decisivo en la campaña para convocar los estados generales que desembocaron en la Revolución de 1789. Su acción política en el Delfinado le dio gran popularidad y su panfleto *Nouvelles observations sur les Etats généraux de France* le merecieron un vasto consenso de modo que su doctrina expresó el primer grupo de opinión creado en el seno de la Asamblea revolucionaria. Mente filosófica de vigor escaso, se dio cuenta, empero, de las propias limitaciones y advirtió cuando había concluido su papel en el proceso revolucionario. El presente ensayo, basándose en la escasa bibliografía existente, tiene por finalidad reconstruir su doctrina política, la cual, hasta ahora, no ha sido objeto de estudios particulares.

SCHUBERTH, Glendon: *Justice and Reasoning: A Political Science Perspective* (Justicia y razonamiento: perspectiva de una ciencia política). Págs. 474-496.

Los efectos de la justicia sobre el razonamiento y los de éste sobre aquélla resulta posible investigarlos como cuestiones normativas o empíricas. En el trabajo, que originalmente fue una comunicación a un «Symposium», se presentan un modelo empírico de razona-

miento judicial así como algunos ejemplos de investigación empírica, según el mismo tipo de razonamiento.—D. N.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

DI O G E N E S

Buenos Aires

Año XVI, núm. 62, abril-junio 1968.

SAUVY, Alfred: *La información de las máquinas y la de los hombres: brujas y tecnócratas*. Págs. 5-26.

Hoy se recurre a las máquinas como si fuesen oráculos y a los hombres se les informa, casi siempre, para someterlos, para sujetarlos a otros hombres, sea directamente o mediante alguna forma de neutralización. El milagro se identifica con la máquina electrónica y también a ella se atribuye, como a toda máquina en general, ya por lo menos desde la época de Diocleciano, toda una serie de maleficios. En todo caso, la información de los hombres no parece ser más beneficiosa en cuanto se les informa para someterles. En ello cabe gran parte de responsabilidad a los intelectuales, los cuales no se atreven a ir contra corriente o, si se atreven, no hallan eco. De ahí el desconcierto generalizado del pueblo «soberano» y la aparición de los tecnócratas.

SCHAFF, Adam: *Marx y el humanismo contemporáneo*. Págs. 63-73.

El «descubrimiento» del humanismo de Marx suscita la necesidad de una nueva visión de la totalidad de su obra para reencontrar en su base al humanista. Ahora bien, este «descubrimiento» tiene

mucho que ver con la inhumanidad de nuestra época, la cual exige precisamente esa revalorización del humanismo cuyos signos señala el escritor polaco.

CHESNEAUX, Jean: *Las tradiciones igualitarias y utópicas en Oriente*. Páginas 75 a 96.

El socialismo, ciertamente, constituye un producto occidental. Se ha propagado, sin embargo, a Oriente (que no hay que confundir con el «Tercer Mundo»). Pero ¿se trata, meramente, de un injerto? No resulta indiferente comprobar que el socialismo ha podido apoyarse igualmente sobre toda una serie de tradiciones igualitarias y utópicas peculiares de Oriente y, en particular, de China y de los países islámicos. Se estudian las circunstancias en que el socialismo occidental se inserta en ese contexto.—D. N.

JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS

Ephrata - Filadelfia/Pa.

Vol. XXX, núm. 4, octubre-diciembre 1969.

VORZIMMER, Peter: *Darwin, Malthus and the Theory of Natural Selection* (Darwin, Malthus y la teoría de la selección natural). Págs. 527-532.

Dos posiciones han sido las generalmente sostenidas hasta el presente respecto a las relaciones entre Darwin y Malthus. Se ha dicho que Darwin estableció las bases de la selección natural a través de sus lecturas de Malthus, y también que la influencia de éste sobre aquél ha sido exagerada. El autor del artículo sostiene que ambas posiciones contienen elementos de verdad, pero ninguna de las dos resulta comple-

tamente correcta. Para probarlo y, de paso, demostrar su propia tesis, estudia minuciosamente la historia intelectual de Darwin durante los dos años transcurridos desde que desembarcó del *Beagle* (octubre de 1836) hasta que leyó la obra del economista inglés (octubre de 1838). D. N.

Vol. XXXI, núm. 1, enero-marzo 1970.

OSLER, Margaret J.: *John Locke and the Changing Ideal of Scientific Knowledge* (John Locke y el ideal cambiante del conocimiento científico). Págs. 3-16.

En contra de la tradición filosófica anterior, según la cual el fin adecuado de la ciencia es cierto conocimiento de las esencias reales de las cosas, Locke, de acuerdo con las nuevas concepciones científicas, estimó necesario establecer una base filosófica del conocimiento más consistente conforme a las realidades de la ciencia contemporánea.

Aristóteles había establecido que el conocimiento científico es siempre verdadero, excluyendo cualquier alternativa, aunque en el mundo sublunar reconoció el modo de conocimiento como meramente probable, así como en los asuntos humanos, donde los objetos de aquél se hallan sujetos a esencial cambio. Desde el punto de vista epistemológico debe ser considerado el primero que tuvo clara conciencia de las limitaciones y de las posibilidades de la ciencia moderna, pues aun el propio Descartes permanece aferrado más explícitamente que Bacon a la solución aristotélica de las verdades ciertas, mediante el adecuado empleo del método geométrico. Lo mismo puede decirse de los mayores filósofos del siglo XVII, en el cual sólo Boyle y Newton, en su calidad de científicos prácticos, contradijeron la idea tradicional de ciencia. Un examen cuidadoso de la teoría

del conocimiento lockeana permite descubrir la crisis intelectual que subyace a sus puntos de vista: mientras sigue considerando la certeza como la marca del genuino conocimiento, reconoce que ésta ya no constituye un ideal posible o adecuado para la ciencia empírica. Por eso se ve forzado a considerar nuevos *standards* para evaluar las proposiciones científicas, de modo que, en tales consideraciones, yace una nueva fundamentación epistemológica para la filosofía natural. La autora resume la situación en el siglo XVII y examina la posición del filósofo inglés.

ROSEN, Frederick: *The Principle of Population as Political Theory: Godwin's "Of Population" and the Malthusian Controversy* (El principio de la población como teoría política: el escrito de Godwin De la población y la controversia malthusiana). Págs. 33-48.

La controversia, centrada en torno al principio de la población, expuesto por Malthus, resultó bastante áspera en su época, especialmente desde 1798 (fecha de la edición del *Ensayo* del economista inglés) hasta 1823, cuando se apaciguaron los comentarios suscitados por *Of Population*, de Godwin. Los *political economists*, como el propio Godwin llamaba a economistas y utilitarios del grupo benthamita, acogieron despreciativamente incluso la obra de aquel y, siguiendo el ejemplo de McCulloch, la dejaron pasar en silencio, por lo menos durante ocho meses. Mas el propio Godwin, a los dos meses de publicado su trabajo, comenzó a redactar un panfleto en su defensa. La *Edinburgh Review* rompió el silencio atacando a Godwin severamente (es probable que el autor del ataque fuese el propio Malthus). Siguió otra réplica de Godwin en el *Morning Chronicle* (11 de enero de 1822). La controversia

continuó bajo diversas formas, pero Malthus sólo intervino para añadir un breve párrafo (en 1825) a la sexta edición de su *Essay*. En forma de libro, la réplica más importante a Godwin fue la de Francis Place: *Illustrations and Proofs of the Principles of Population* (1822).

El autor contrasta las dos tesis políticas que derivan, respectivamente, del intento de Godwin de mostrar cómo numerosas sociedades, especialmente Repúblicas, fomentan el aumento de población sin que ello cree problema especial, y del de Malthus de probar que sus sociedades sufren a causa de la presión de la población y recurren a prácticas viciosas para impedir su crecimiento rápido.

RANDLE, Robert: *From National Self-determination to National Self-development* (De la autodeterminación nacional al autodesarrollo nacional). Páginas 49-68.

Siendo la autodeterminación el principio mediante el cual los hombres persiguen hacer congruentes la nación y el Estado, cuando existe un agregado de población identificable constituyendo una clase particular de comunidad conocida como una nación, tiene el derecho a constituir por sí misma un Estado independiente con Gobierno libremente elegido. A. Cobban, no obstante, mantiene que la autodeterminación nacional constituye una forma de soberanía popular. Pero, para el autor, la idea de nación tiene una importancia superior. Discute la idea de autodeterminación a través de Rousseau-Kant, Fichte, Hegel, hasta conectar ese tema con el del autodesenvolvimiento, entendido como transición de la autodeterminación individual a la nacional, influida doctrinalmente por las condiciones imperantes en los imperios otomano, zarista y habsburgués, cuyas

diversas nacionalidades unieron a la lucha por su autonomía la exigencia de un cambio de condiciones. En ella prendieron, además, de modo natural, las ideas socialistas favorables en ambos sentidos. En el «Tercer Mundo», las ideas de Hegel y Fichte marchan hermanadas actualmente como una sola.

SOUZY, Robert: *Romanticism and Realism in the Fascism of Drieu de la Rochelle* (Romanticismo y realismo en el fascismo de Drieu de la Rochelle). Páginas 69-90.

La ideología fascista francesa ha sido descrita frecuentemente como romántica en esencia, con todas las implicaciones consecuentes. El articulista acepta, en principio, esa definición, pero quiere matizarla ya que, en su opinión, conjúgase con ella, en esa tendencia gala, una pretensión de realismo, como sucede en el caso de Drieu de la Rochelle, el más importante intelectual francés de la misma durante la década de los treinta.

El realismo de Drieu enlaza con su intención de revitalizar los aspectos pasionales de la acción humana. Es por ahí como, mediante la «santificación de la naturaleza», se cuele el factor de irracionalidad característico del fascismo, el cual, empero, no hay que confundir pura y simplemente con la actitud romántica.

WALEY, Daniel: *The Primitivist Element in Machiavelli's Thought* (El elemento primitivista en el pensamiento de Maquiavelo). Págs. 91-98.

Tema no tratado en la abundante bibliografía sobre el florentino, no cabe duda, sin embargo, que este es un exponente de lo que Lovejoy y Boas han descrito como «rudo primitivismo» (nostalgia de una edad de «simplicidad de

vida»). La figura del germano, tal como la pinta el italiano, contiene, en efecto, elementos del noble salvaje. Mas lo importante resulta ser que semejante primitivismo no constituye un hecho aislado o sorprendente en el conjunto de su pensamiento, sino que va implícito en la intensa cultura clásica de la cual tanto Maquiavelo como sus contemporáneos se alimentaron continuamente. Apoyándose básicamente en párrafos de los capítulos 11 y 55 del libro primero del *Discurso* sobre Tito Livio, el autor expone su tesis.

HAMMEN, Oscar J.: *The Young Marx Reconsidered* (El joven Marx, reconsiderado). Págs. 109-120.

Los entusiastas del «joven Marx» suelen olvidar que ya en la época de los *Manuscritos* y de otros escritos juveniles, aquél era un revolucionario práctico. No cabe, pues, separar al filósofo Marx del posterior. El «abandono» de los conceptos filosóficos consistió, más bien, en una dosificación «más juiciosa» de los mismos.

Desde sus primeros años actuó el alemán con la convicción de que la adopción de las tácticas deseables y de la línea adecuada constituirían un importante factor en el proceso de socavar el orden existente así como para consolidar el potencial revolucionario preciso. El cambio de táctica, que suele presentarse como ruptura entre dos períodos, tuvo lugar en 1845.

RICHARDS, Edward B., y GARNER, William R.: *The Political Implications of Nicholas Berdyaev's Philosophy* (Las implicaciones políticas de la filosofía de Nicolás Berdiaef). Págs. 121-128.

Lo más estimulante del pensamiento de Berdiaef consiste, seguramente, en

el hecho de que su filosofía defiende el significado de la vida en términos de espíritu, de cara al moderno énfasis secular respecto a los conceptos económicos y materiales como realidades esenciales de la sociedad. Conciliando, en efecto, la revelación de la mística cristiana con los puntos de vista seculares del existencialismo moderno, habla al hombre del siglo XX con categorías ontológicas que contrastan fuertemente con gran parte de la filosofía actual. Converso del marxismo al «cristianismo social», carga Berdiaef el acento en el ser humano individual y en su papel dentro de la escatología cristiana. El autor señala como constantes de su filosofía política el dualismo de la personalidad humana, por una parte, y el de la sociedad, por otra (el reino del espíritu y el reino del César).—D. N.

REVUE INTERNATIONALE
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 23, núm. 88-89, fasc. 2-3, 1969.

El presente número recoge las actas del coloquio celebrado en Aix-en-Provence, del 21 al 26 de julio de 1969, sobre Wittgenstein y el problema de una filosofía de la ciencia. Junto a las ponencias y las discusiones consiguientes se incluye un importante suplemento sobre la bibliografía wittgensteiniana preparado por K. T. Fann, así como una noticia crítica de P. Gochet sobre el libro reciente de G. C. Granger: *Wittgenstein*. Los interesados en este pensador pueden encontrar ahí, pues, excelentes estudios en la línea de otros similares de la revista.—D. N.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. LX, núm. 4, octubre-diciembre 1969.

FERGNANI, F.: *Marxismo e utopia* (Marxismo y utopía). Págs. 463-503.

A cuarenta años de distancia, el libro de Karl Mannheim *Ideología y utopía* se presenta todavía como obra sugestiva directamente ligada, por lo menos en la argumentación, a algunos de los problemas actuales más importantes. En buena parte se debe a su consideración de la ideología y en parte al abandono del sentimiento de menosprecio que implica la palabra utopía que tanto ha repercutido en la escuela de Francfort. Mas, ¿en qué relación se halla el pensamiento marxista con la concepción de Mannheim de la utopía? Este es, en resumen, el objeto del presente trabajo.—D. N.

VERBO

Madrid

Núm. 81-82, enero-febrero 1970.

DAUJARQUES, Louis: *Los itinerarios culturales de la revolución*. Págs. 19-41.

Antes de responder directamente a esta difícil cuestión hay que indicar, previamente, lo que no es la revolución, y denunciar de esta forma ciertas interpretaciones corrientes, pero incompletas, por no decir erróneas, del fenómeno. En el sentido preciso como la entendemos, la revolución no es ni la violencia ni un

acontecimiento histórico preciso, ni siquiera el propio marxismo.

La mentalidad burguesa equipara indefectiblemente el motín, las asonadas, las algaradas, en resumen, todas las acciones violentas con la revolución, lo que la lleva a oponerse solamente a la violencia, y a descuidar todo lo que no turbe su tranquilidad o no ponga en peligro sus intereses.

Por otra parte, la revolución no es solamente un determinado acontecimiento político. Se trata, en efecto, de no confundir a la revolución con las revoluciones, es decir, con las fechas que están señaladas en la Historia por los golpes de Estado, por los cambios del personal político y hasta por los cambios de régimen. Indudablemente, diremos, siguiendo a Valéry, que «una revolución realiza en dos días la labor de cien años, y pierde en años las obras de cinco siglos». La revolución niega todo valor estable, todo orden, todo dogma. Le hace falta, para vivir, suprimir todo criterio, abolir todo juicio objetivo, velar por la destrucción incesante de los equilibrios que puedan reconstruirse, con el fin de lanzar al mundo al movimiento puro, a la acción libre, portadores de sus propias riquezas. La sola realidad de la revolución es la acción: lo verdadero o lo falso, lo bueno o lo malo, no existen como tales. El sí o no pierden todo sentido; la afirmación misma no tiene significado.

USCATESCU, Jorge: *De la libertad rousseaumiana a la "desalienación" marxista y al "descondicionamiento" marxista*. Págs. 85-102.

El cristianismo de hoy se enfrenta con una serie de problemas que hacen impacto en toda la jerarquía de valores que sustentan su fe. Su conciencia está

sometida constantemente al bombardeo de una serie de «descubrimientos» espirituales que nacen en su propio seno. Antes de llegar al mundo de la «alienación» que se le ofrece desde fuera, o al universo de los condicionamientos externos de su personalidad, en su espíritu hacen impacto profundo «descubrimientos» que se quieren insertar en la propia vivencia cristiana. Estos descubrimientos se han hecho eco, de una manera radical, de vivencias exteriores, y por vías profundas de vivencia espiritual, vuelven a asomarse ante la conciencia cristiana en un tipo masivo, ante cuyas dimensiones las polémicas del pasado en torno al modernismo parecen combates liliputienses.

La sociedad alienada es, en otras palabras, la sociedad que abre las puertas a la utopía, una sociedad sin hombres, donde el proceso al humanismo ha alcanzado su punto culminante. Además, se abren las puertas a una amplia enfermedad del género humano, en un momento en que «el uso de los placeres disimula la conciencia de la infelicidad». Todo acompañado por dos amenazas concretas contra la Humanidad: la guerra y la robotización. Situación límite que, acaso, encierre el principio de las soluciones. Suprimir la guerra y suprimir la robotización significaría resucitar al hombre, cuya «muerte» ha seguido a la «muerte de Dios».

No cabe duda que algunos diagnósticos de Marcuse son certeros. Su crítica de los *mass media*, de la sublimación de las frustraciones sociales operada por el apoteosis tecnológico de la sociedad de consumo, su idea del carácter conservador y contrarrevolucionario adquirido hoy por la clase trabajadora, de la disolución en el hombre del «deseo» de libertad a causa de la orientación actual de la ciencia y la tecnología lo demuestran.

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: *Fundamento y soluciones de la organización por cuerpos intermedios*. Págs. 111-139.

La historia del Derecho político a partir de la Revolución francesa nos demuestra un repetido intento de equilibrar autoridad y libertad en un esfuerzo creciente de democratización. Sin embargo, los resultados nos muestran una tendencia cada vez mayor hacia el totalitarismo estatal, no sólo en los países calificados peyorativamente de totalitarios, sino también en los democráticos.

Una sociedad sin cuerpos intermedios se adentra en la confusión de poder político y poder económico, bien sea porque las grandes compañías capitalistas dominen la política o porque el Estado extienda su poder a un dominio totalitario de la economía. No olvidemos que, como ha sintetizado Salleron, la solución que tradicionalmente ha venido dando el mundo occidental al interés social ha consistido en la separación del *poder económico*, basado en la propiedad privada, y el *poder político*, en manos del Estado. El mundo comunista, con la abolición de la propiedad privada, comporta la abolición de poder económico específico y la absorción de todo el poder en las únicas manos del Estado.

Señala el autor de este ensayo que la tecnocracia, formada por ideólogos encuadrados en la jerarquía estatal, planificadora desde arriba y socializante, no ve en los cuerpos y colegios profesionales más que obstáculos y estorbos. Estos defienden a la sociedad contra las utopías y el totalitarismo de los tecnócratas. La libertad social depende en gran parte de la subsistencia de los cuerpos profesionales libres y de su organización autónoma de la administración del Estado. Por eso los tecnócratas quisieran la funcionarización, más o me-

nos apresurada, de los diversos elementos de las profesiones liberales. — J. M. N. DE C.

Núm. 83, marzo 1970.

GAMBRA, Rafael: *La filosofía católica en el siglo XX*. Págs. 169-189.

La posición tradicional de la Iglesia ante el orden político fue la distinción de dos sociedades y dos poderes —el civil y el religioso— con naturaleza y fines diferentes (el bien común temporal, el bien común sobrenatural). Sociedades y poderes independientes, pero realizados en unos mismos hombres —miembros a la vez del Estado y de la Iglesia—, y en el contexto de una misma civilización histórica; por lo mismo, armonizados en los aspectos de la vida humana que se relacionan con ambos fines y jerarquizados entre sí como el alma y el cuerpo, como lo temporal y lo eterno. Al igual que filosofía y teología son saberes diferentes con su propio campo de verdades, pero con una relación mutua en las zonas limítrofes y comunes y también con una inspiración de la fe sobre la razón, así, Iglesia y sociedad civil son distintas e independientes, pero se armonizan en zonas comunes, y la segunda recibe una inspiración vivificadora por parte de la fe religiosa.

Son legión —subraya el autor— los pensadores que dentro de la Iglesia se mantienen firmes en la fe recibida y ofrecen batalla a la corriente neomodernista, procurando restaurar la filosofía católica en el esplendor con que la vimos resurgir a principios de siglo. La batalla intelectual que libran, aunque aparentemente desasistida y contraria a lo que en lenguaje marxista se llama hoy «el viento de la Historia», no puede desfallecer porque se apoya en la promesa evangélica de que «las puertas del In-

fierno no prevalecerán contra la Iglesia». Su lucha, siempre renovada, toma fuerzas de las palabras de Cristo a sus discípulos en la barca zozobante: «Hombres de poca fe, ¿por qué habéis desconfiado?»

CARBALLO FERNÁNDEZ, José María: *El intento de liberación del hombre por la técnica*. Págs. 207-224.

La técnica implica un conocimiento empírico de la Naturaleza, más o menos profundo, más o menos organizado en un cuerpo estructural. La magia supone la fe en unos principios que ilustran la acción. Para Voltaire, la magia era «el secreto de hacer lo que la Naturaleza no puede», definición que atribuye al campo mágico todo aquello que excede a lo probable, o a los límites de lo explicable al nivel de cada época de la Historia. Castiglione, refiriéndose al hombre primitivo, sostuvo que «su individualidad no estaba limitada ni definida, debido a que no era consciente de ella, y su vida no tenía seguro principio ni bien marcado fin, no pudiendo concebir la vida del yo desligado de sus infinitas prolongaciones. En este mundo mágico todo el cosmos, todo lo que le circunda, aparece como animado y viviente.

La ética futura ha de enfrentarse con las nuevas circunstancias de un mundo tecnificado y, acaso en primerísimo lugar, con el fenómeno de una técnica que tiende a un poderío total independizado. Marcel de Corte, en el libro *L'Homme contre lui-même*, afirmó que no constituye un azar el que el desarrollo de la tecnocracia, en el mundo moderno, haya coincidido con el crecimiento de la idolatría de lo colectivo, en la que el hombre pierde el sentido de lo individual y concreto y naufraga bajo la presión abstracta del número...

Pues bien, la ironía consiste en que

la tecnología moderna parece estar conduciendo al hombre a su desvalorización, que alcanza a las actividades cerebrales, e incluso a la angustia del propio poder, según aguda observación del cardenal Daniélou. La principal característica de nuestro tiempo es, en opinión de Weischedel, el miedo universal.—J. M. N. DE C.

Núm. 84, abril 1970.

THIBON, Gustave: *Revolución o conversión*. Págs. 269-283.

Es bien conocido el texto célebre de Péguy sobre la degradación de la mística en política. Creo —subraya el autor— que la primera degradación, la que está en el origen de todas estas caídas de ideales de que nuestro siglo es escenario, se encuentra en el hecho de que las energías religiosas del hombre moderno se despliegan, no ya al nivel de las relaciones interiores con la divinidad, sino en el terreno de la lucha política. La revolución ocupa el puesto de la revelación: el hombre nuevo surgirá, como Venus del océano furioso, del hacer y deshacer de las estructuras sociales; el cielo descenderá sobre la tierra, el porvenir alcanzará las promesas que nuestros mayores, «alienados» y ciegos, situaban en la eternidad.

Somos deliberadamente conservadores en el sentido de querer salvar lo que hay de inmutable en el hombre; su naturaleza creada y la elección sobrenatural por la que participa en la sociedad del Ser increado. El mundo unidimensional descrito por Marcuse es un mundo donde el hombre, cada vez más alejado de su naturaleza y de sus límites, y sordo a los llamamientos del Infinito, no encuentra otro alimento que sus obras y sus sueños. «¿En qué medida un mundo hecho por el hombre puede ser un mundo hecho para el hombre?» Este mundo hecho

por el hombre polonga al hombre sin completarlo y, por ello mismo, confirma su aislamiento de la naturaleza, en la que no ve más que un instrumento de su poderío usurpador y adulterado, y ante Dios, al que suplanta en vez de adorarle.

GAMBRA, Rafael: *La libertad en la sociedad tradicional cristiana y en la sociedad de masas*. Págs. 283-300.

Todo hombre se cree espontáneamente libre, al menos en aquellas ocasiones en que decide con reflexión y dominio de su voluntad. Todo hombre se vanagloria íntimamente de determinaciones, aciertos, obras, que juzga suyos o dependientes de su iniciativa o decisión, así como se arrepiente o duele de otros que considera igualmente hijos de decisiones suyas, precipitadas o desacertadas. Un condenado por la justicia se defiende negando los hechos a él imputados o alegando circunstancias eximentes o atenuantes; pero ningún hombre alega en casos tales que él no es libre y que, por ello, no pueden atribuírsele responsabilidades personales directas. La vida social toda, los mandatos, consejos, contratos y promesas, se apoyan en una previa y general creencia en la libertad del sujeto llamado a cumplirlos. Nada de esto sería si no existiera en la naturaleza humana una convicción universal constante del libre albedrío humano.

En rigor, la Revolución francesa brotó de una mentalidad racionalista y antropocentrista cuyos antecedentes son, ciertamente, remotos, pero por completo ajenos al régimen cristiano de los pueblos e incluso a su temporal decadencia en sí misma considerada. La Revolución se hizo en nombre de la Libertad, suponiendo que las bases institucionales y corporativas en que el hombre fundaba entonces sus libertades concretas eran

fuentes de opresión vinculadora o tiránica; fruto, además, de un pasado irracional, rémora para la ilustración y el progreso, la Libertad, en abstracto y con mayúscula, fue el primero de los lemas que la Revolución escribió en sus banderas.—J. M. N. DE C.

HISTORIA

INTERNATIONAL REVIEW OF SOCIAL HISTORY

Amsterdam

Vol. XIV, parte 3.^a, 1969.

LIDA, Clara E.: *Agrarian Anarchism in Andalusia* (El anarquismo agrario en Andalucía). Págs. 315-352.

Las persecuciones que llevó a cabo el Gobierno en base a la existencia del movimiento subversivo *La Mano Negra* fueron abusivas. En las detenciones no se tenían en cuenta las pruebas; las sospechas de un propietario, de un magistrado o de un guardia civil, o la mera sugerencia de cualquier otra persona era suficiente para que un *jornalero*, o cualquier persona implicada políticamente, fuese enviada a la cárcel. En menos de un mes las cifras saltaron de trescientos encarcelados en Jerez y Cádiz (27 de febrero de 1883) a más de dos mil en Cádiz (14 de marzo) y más de tres mil en Jerez (3 de marzo).

Las pruebas documentales fueron usadas propagandísticamente por el Gobierno para mostrar ante la opinión la directa dependencia de *La Mano Negra* a la Federación Española de Trabajadores, en su sección agraria. Pero, por otra parte, temiendo las consecuencias de una tal conexión y la represión que pudiese

llevar consigo, la Federación de Trabajadores hizo pronto públicas declaraciones en contra de una tal supuesta relación. Así declaran que condenan cualquier organización que recurra a los actos criminales comunes para alcanzar sus fines.

Un estudio objetivo puede lograrse actualmente gracias al descubrimiento reciente, por parte del profesor Iris Zavala, del «Reglamento y Estatutos de *La Mano Negra*. Una sociedad de pobres contra sus ladrones y verdugos.» Este documento fue encontrado en el Archivo de Palacio, Madrid, como parte del legajo número 10.077 de la «secretaría particular de S. M.». Así se demostraría cómo las diferencias dentro del movimiento anarquista no fueron solamente tácticas, entre un terrorismo agrario y una organización sindical, sino también ideológicas, entre los principios del colectivismo, tal como eran defendidos por la Comisión Federal, y aquellos del comunismo anarquista, fuertemente popular entre los anarquistas del Sur de España, como fue el caso de los miembros de *La Mano Negra*.

La Mano Negra es un típico ejemplo de grupo minoritario que no sigue la línea oficial establecida por la Federación sindical. Aunque a primera vista no hay gran divergencia ideológica, el hecho de ser rechazado por la Federación de Trabajadores cualquier conexión con este grupo «clandestino» supone de por sí una gran división en el seno del movimiento trabajador español. Esas diferencias siguieron posteriormente, pues aunque *La Mano Negra* fue con toda seguridad aplastada en 1883, sus ideales básicos no desaparecieron. Siguió adelante con otras organizaciones andaluzas, como es el caso de *Los desheredados*, continuadores en la lucha. Por 1886, además, el anarquismo comunista empezó a ser oficialmente adoptado por algunos periódicos de la clase trabajadora.

Al final del artículo se reproduce en español, con su traducción en inglés, el documento del «Reglamento de la Mano Negra. Reglamento de la Sociedad de Pobres, contra sus ladrones y verdugos, Andalucía».—G. D.-LL.

ECONOMIA POLITICA

THE AMERICAN JOURNAL OF ECONOMICS AND SOCIOLOGY

Nueva York

Vol. 29, núm. 1, enero 1970.

KAROGGLIS, Madelyn: *Equality of Opportunity in Decision Making: Its Scope in Economic, Social and Political Processes* (Igualdad de oportunidades en la toma de decisiones: su alcance en el campo político, social y económico). Págs. 1-16.

Toda participación ciudadana debe partir de la premisa de que, en una democracia, tanto el *consensus* como las decisiones eficientes son más efectivas si reflejan libremente los valores de los individuos afectados. La «soberanía ciudadana» requiere participación de los individuos en los asuntos públicos del mismo modo que el principio de soberanía del consumidor requiere voluntaria participación en los individuos en una economía de mercado.

Es muy difícil medir los beneficios derivados para la política de la participación ciudadana, ya sea una participación *formal* a través del voto o como miembro de organismos consultivos o de cualquier otra clase, ya sea *informal* interviniendo en discusiones políticas, cartas al editor, visitas al Ayuntamiento, contacto personal con funcionarios públicos. Lo que sí está claro es que si bien la intervención del ciudadano puede mejorar la viabilidad del

sistema, la participación nunca viene sin costos. Por ello es extremadamente importante que las instituciones a través de las cuales se realiza la participación sepan hacer un balance adecuado entre los costos y los beneficios de dicha participación. Esto requiere el desarrollo de apropiados estudios por expertos y profesionales sobre cuáles son las entidades colectivas que más han de tenerse en cuenta llegado el momento de solicitar la participación voluntaria. Aunque la sociedad norteamericana es pluralística, significantes ventajas pueden derivarse de la toma en consideración de las actividades de los grupos homogéneos, aunque pequeños. Sin embargo, aún falta mucho por investigar sobre el tamaño óptimo de un grupo y su adecuada combinación de componentes heterogéneos.

Estamos hablando todo el tiempo de participación *libre*, lo cual supone una igualdad de oportunidades para todos los componentes del grupo llegado el momento de expresar opiniones y tomar decisiones. La igualdad en oportunidades es un principio fundamental del sistema político y económico norteamericano que parte de la *voluntaria* participación del ciudadano como elector y como consumidor. Si se utiliza la coerción para lograr la igualdad en la participación política estamos ante la destrucción del mismo sistema que tratamos de mejorar.

LINDHOLM, Richard W.: *Financing Public Education and the Property Tax* (La financiación de la educación pública a través del impuesto general sobre la propiedad). Págs. 33-47.

El artículo es un resumen histórico de las ventajas que se han derivado, para la educación elemental y secundaria, del impuesto sobre la propiedad. El impuesto sobre la propiedad *ad valorem* es en Norteamérica un impuesto local que tie-

ne estas tres características: a) Delegación de los Estados en los funcionarios públicos locales para la administración de este impuesto. b) Obligación por parte de las entidades locales de financiar con este impuesto la educación pública. c) Todo eso sin perjuicio de que otros nuevos gastos estatales puedan ser financiados con nuevos impuestos administrados por funcionarios públicos estatales.

La intervención de la Administración estatal en el financiamiento de ciertos gastos derivados de la educación pública, que prácticamente con anterioridad corría a cargo únicamente de las corporaciones locales, comienza, en 1930, con la política de igualdad de oportunidades en la educación. Desde entonces, todos los Estados han ideado procedimientos con el fin de distribuir ayuda y subvenciones estatales a los centros locales de educación; ayuda que pretende reducir las diferencias de recursos económicos en unos y otros centros —cuando menor el autofinanciamiento propio mayor la ayuda estatal—. En 1930, alrededor de un 83 por 100 de los ingresos en las escuelas públicas procedían de la Administración local. Esto se ha reducido a un 50 por 100 en 1960. Pero obsérvese bien que el financiamiento de la educación pública sigue descansando en el impuesto de la propiedad, aunque con la diferencia de que ahora es administrado también por la Administración estatal.

La división de los ingresos procedentes del impuesto de propiedad entre las administraciones locales y estatales no va en favor del aumento de eficiencia en la recaudación de este impuesto. Recomienda el autor que sean únicamente los Estados quienes establezcan un impuesto uniforme de la propiedad basado en el valor de la finca, siendo su tipo impositivo lo suficientemente alto como para reemplazar la ayuda local en el financiamiento de la educación primaria y secundaria. Esto trabajaría en pro de la igual-

dad y mejora de la educación pública así como de un mayor perfeccionamiento, como institución económica y política, del impuesto sobre la propiedad.—G. D.-LL.

VARIOS

ATLANTIDA

Madrid

Núm. 45, mayo-junio 1970.

NINYOLES, Rafael: *Teoría de la opinión pública: revisión y crítica*. Páginas 244-266.

En sus orígenes, la idea de opinión pública fue considerada como un concepto fundamental político. Intimamente arraigado en los sistemas del empirismo racionalista y del liberalismo político, tal concepto nace de una nueva idea del hombre —ser racional, soberano y libre— y es producto de la nueva sociedad consagrada en 1789. La razón —se anuncia— ha desplazado al dogma y todo el mundo está, en principio, en disposición de descubrir la verdad; el individuo —ser capaz de comprenderlo todo— se considera apto para resolver por sí mismo unos problemas que hasta entonces habían sido reservados a la competencia de la Monarquía o a la autoridad de las Sagradas Escrituras, etc. La opinión pública nace, pues, del supuesto de que hay un campo de realidades en que, a través de la libre controversia, pueden enfrentarse juicios contradictorios con la pretensión de encontrar la solución políticamente «justa». La misma expresión «opinión pública» conserva, en su uso corriente, los rasgos impresos por su formación histórica: liberalismo y democracia parecen ser los únicos sistemas desde los que cabe considerar este

fenómeno. No obstante, es inútil precisar que la conexión entre ambos conceptos no es única.

No hay duda —señala el autor— de que entre el hombre forjado por el siglo XVII y el «hombre-masa» —legado por el pensamiento conservador decimonónico— existen diferencias esenciales que harán que sus actuaciones en la vida pública sean diferentes. El fenómeno, por otra parte, se presenta en proporciones tales que sería erróneo interpretarlo, allá donde surge, sobre la idea de la opresión o del despotismo de un gobierno militar: las Dictaduras no pueden mantenerse sino cuando a la violencia se une la indiferencia de sus administrados; raramente son populares.

GARCÉS, Joan: *Las fuerzas políticas revolucionarias en Colombia*. Págs. 282-305.

Los fenómenos sociopolíticos que se encuentran estrechamente ligados a la estructura económica son de importancia decisiva para la comprensión de la historia política de Colombia y de las eventuales posibilidades de cambio en el próximo futuro. Conviene que nos fijemos en este aspecto —señala el autor— si queremos comprender la realidad político-económica de Colombia. Efectivamente, la dependencia económica y subordinación social de los campesinos al propietario de la fuente de trabajo crearon las condiciones favorables para el establecimiento de relaciones autoritario-paternalistas, con una vinculación de naturaleza vertical entre trabajadores y patronos que concedía a los primeros un reducido, cuando no ningún margen de autonomía de decisiones, en ningún campo de competencia propio dentro del cual desarrollar relaciones socio-políticas.

Por otra parte —nos indica el autor—, el *caudillismo* ha sido la forma histórica

derivada, y si con el tiempo ha perdido relevancia en términos absolutos continúa estando presente en la actualidad en forma identificable en un elemento clave de la cultura política colombiana: la profunda necesidad del líder que siente todo colombiano. La solución a los problemas sociales y políticos es buscada no a través de la formulación organizada de demandas o de la puesta en ejecución directa de las medidas oportunas, sino de la invocación de la mediación de la autoridad, próxima o lejana, identificada normalmente en una persona individual en la que se deposita en ocasiones la confianza, y siempre la responsabilidad de satisfacer las necesidades sentidas, por más globales y genéricas que sean.—J. M. N. DE C.

COMENTARIO

Buenos Aires

Núm. 71, marzo-abril 1970.

HEILBRONNER, Robert: *El socialismo y el futuro*. Págs. 9-25.

Cuando analizamos la ideología del mundo socialista descubrimos una cualidad enteramente diferente. Aquí, el interés por la igualdad y la solidaridad fraternal sirven no a un fin inhibitorio, sino a alentar el ejercicio de la intervención social. Y, más allá de eso, la visión socialista de una sociedad trascendente ha probado ser solamente inferior a la religión (si lo es realmente) como fuente de inspiración y convicción. No es difícil descubrir, además, la naturaleza de ese extraordinario poder de las ideas socialistas. Contrastando una vez más, notoriamente, con la indiferencia del pensamiento capitalista respecto de esta materia, el socialismo siempre ha afirmado su fe inquebrantable en la perfectibilidad del hombre. Es decir, el socialismo siempre ha sostenido que el hombre es

el producto de su medio ambiente, de modo que la perversidad de la sociedad actual o la de antaño constituye una acusación, no a la Humanidad, sino a sus instituciones presentes o pasadas. Mas aun —y este es el misterio del poder instituciones presentes o pasadas. Más aún —y este es el misterio del poder miera las instituciones deformantes del pasado y el presente, «induciría» o «liberaría» al hombre para que descubriera su largamente diferida realización.

En lo básico, el socialismo es el empeño en hallar un remedio, en términos sociales, a la afrenta a la razón y la moral del *status quo*. Como tal, no está limitada por ningún sitio o época en particular de la historia, sino que adapta sus programas y objetivos a las ignominias que combate.

JONAS, Hans: *Problemas contemporáneos de la ética desde una perspectiva judía*. Págs. 26-38.

El reduccionismo, tomado de las ciencias naturales y que gobierna la teoría del hombre, conduce al ser humano a la caída final de su pedestal, sumiéndolo en la miseria que le atribuía la doctrina cristiana como consecuencia de la Caída. Pero ahora ya no en oposición a la «imagen» a la que podría elevarse nuevamente. La paradoja de la condición moderna es que esta reducción de la talla del hombre, la total humillación de ese orgullo metafísico, va de la mano de su ascenso a privilegios y poderes casi divinos. El énfasis está puesto ahora sobre el poder. Porque no sólo el hombre ejerce el monopolio del valor de un mundo desprovisto de valores, sino que como, además, él es la única fuente de significado, se encuentra a sí mismo como autor soberano de sus propias preferencias sin tomar en cuenta un orden eterno.

El hombre se halla sin protección frente a su propio poder, pues carece de todo principio de inviolabilidad de la integridad metafísica última y esencial, mientras que, por otra parte, la naturaleza externa está sometida a sus deseos. Tales deseos podrán ahora ser «programados» por adelantado. ¿De acuerdo con qué? De acuerdo con sus intereses y conveniencias, por supuesto. Y, si bien el condicionamiento por medio de las actuales técnicas psicológicas, por repugnante que sea, es aún reversible o revocable, el condicionamiento por medio de las técnicas biológicas futuras será irrevocable e irreversible. Por vez primera, el hombre podrá determinar, no sólo cómo vivirá, sino cómo será en su constitución misma.

DEBRUN, Michel: *Tecnología y política*. Páginas 39-57.

No se puede negar la importancia creciente de la tecnología en los diversos sectores de la vida social. En lo que hace al tema de este trabajo, podemos incluso adelantar que los aspectos y efectos políticos del fenómeno tecnológico son tanto o más significativos que los estrictamente económicos: particularmente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, donde la introducción de la tecnología de vanguardia siempre representa una irrupción exógena más o menos violenta, en vez de surgir como resultado de una maduración endógena y progresiva. Sin embargo, hay que someter a análisis crítico la idea de una tecnología omnipotente, la que, sobre todo en esos países, no habría sino de constituir el principal factor de alienación de la colectividad y del individuo.

Los progresos de la tecnología tienden normalmente a suscitar cierta disminución del espíritu cívico y político, como

contrapartida de la afluencia de bienes de consumo proporcionada por la vitalidad de la civilización industrial. La «Grand Society» no es políticamente agresiva, sus miembros no están constantemente movilizados en torno a temas y discusiones políticas. Eso, empero, exige algunas explicaciones. La sociedad de abundancia no es forzosamente pasiva, conforme a la imagen que de ella presenta el humanismo tradicional: no es manejable a gusto por los *mass media* y sus dueños, el Estado o las grandes corporaciones. Tal pasividad no se verifica en el ámbito del consumo. El hombre de la civilización industrial es esencialmente un consumidor, condicionado como tal y sometido a toda suerte de publicidad, pero que, al mismo tiempo, exige cada vez más del sistema de producción y de la publicidad correspondiente que distinga los bienes ofrecidos, a fin de permitir la individualización de su apropiación y selección práctica.

BLASI BRAMBILLA, Alberto: *El año internacional de la educación y América Latina*. Págs. 82-88.

El «Año Internacional de la Educación» consiste en una serie de exploraciones y medidas vinculadas a la realidad. Los problemas educativos son complejos. Baste recordar los escuetos datos consignados en estas mismas páginas. Pero también es cierto que la educación, en todos sus niveles, es la base del desarrollo económico y social. Su planeamiento se vincula cada día más estrechamente al bienestar común. Prueba de ello: la continua y creciente implantación de las denominadas carreras menores o de corta duración, y los cursos breves, aplicables a diversas industrias en expansión. Además, se encuentra fehacientemente probado que la renta

anual por habitante es inversamente proporcional al índice o porcentaje del analfabetismo. Allí donde existe tal problema, la renta aumenta progresivamente cada año.

En el área que considera, los problemas se actualizan en forma insospechada con la conmemoración del Año Internacional de la Educación. Dentro de aquellas zonas del mundo que más preocupan, tal vez sea la que mejores posibilidades ofrece para una acción eficaz. La tácita obligación de reunir expertos llevará a vislumbrar problemas comunes que, tal vez, pasen por serlo sólo de algunas regiones. Por ello, una revista chilena especializada —el *Boletín de Educación*— proponía:

a) Elaborar un programa para el mejoramiento de la educación media exclusiva para Iberoamérica.

B) Que el mismo se desarrolle en el decenio que va de 1971 a 1980.

Preocuparse por consolidar la educación media significa, de hecho, perfeccionar la primaria y alfabetizar a los núcleos humanos que lo requieran.—J. M. N. DE C.

FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Núm. 91-92, julio-agosto, 1970.

SKOLIMOWSKI, H.: *Leszek Kolakowski, el nuevo marxismo y el más allá*. Páginas 613-629.

Kolakowski es un marxista, por lo tanto, un materialista dialéctico y, además, un ateo. Pero su universo, carente de bondad, está dotado de cualidades espirituales y parece lleno de algo que trasciende la materia inorgánica. Es el universo del hombre. Pero

existe algo sagrado en la concepción del hombre de Kolakowski. Kolakowski estudió a Spinoza, y no fue en vano: introduce un toque de panteísmo spinoziano, o tal vez de panespiritualismo, en su ideación global relativa a la naturaleza y particularmente en la relativa al hombre. El hombre es fin en sí mismo. No existen seres superiores más allá de él. Pero del hecho de que no exista Dios no se desprende que el hombre sea solamente un gusano. El hombre es un dios en sí mismo. Dicho de otra forma, la raíz del hombre es el hombre mismo. Aunque enraizado en sí mismo, siendo el punto de partida de sí mismo y el fin de sus aspiraciones, la naturaleza del hombre es —o puede ser— divina.

El hombre —para Marx y para Kolakowski— es, en primerísimo lugar, el *homo faber*. Es el trabajo el que ha hecho a la especie humana: el hombre-conocedor es solamente una parte del hombre total y no podemos entender propiamente esa parte a no ser que comprendamos el papel de la *praxis* humana. Todos nuestros sistemas, todas nuestras categorías cognitivas están dentro de la *praxis*. Y nunca sobrepasaremos los límites de la *praxis*. El término «trabajo», por consiguiente, deja de ser una categoría física o económica; en vez de ello, se convierte en una categoría epistemológica.—J. M. N. DE C.

MUNDO NUEVO

París

Núm. 42, diciembre 1969.

COULTHARD, G.: *La enajenación en las letras latinoamericanas*. Págs. 41-46.

Desde por lo menos unos treinta años a esta parte, Hispanoamérica ha producido, y sigue produciendo, una cultura

literaria en nada inferior a la de Europa durante la misma época. El prurito de hacer un arte de sello inconfundible había llevado a muchos escritores a exagerar lo regional en paisajes, tipos humanos, problemas socioeconómicos, etcétera. Sin embargo, este proceso de auto-descubrimiento a que se sometieron autores como Azuela, Gallegos, Alcides Arguedas, fue una etapa imprescindible con miras hacia la Humanidad, pero firmemente basada en la realidad americana. Huelga decir que uno de los quehaceres de la literatura, de la narrativa en especial, consiste en examinar y avalorar constantemente desde el punto de vista personal del artista el estado de la sociedad en que vive, valorización distinta en su esencia de la del sociólogo, del antropólogo social.

Es indudable que las «fuerzas de disuasión» a que, en alguna ocasión, ha hecho referencia el escritor Vargas Llosa existen todavía, pero bien mirado, a pesar del daño que han causado, ¿de veras han detenido el libre desarrollo del pensamiento americano? En la novela psicológica a lo Proust o a lo Joyce, en la novela fantástica o alegórica, Hispanoamericana posee una riqueza enorme: en Carpentier, Mallea, Borges, Miguel Angel Asturias, Vargas Llosa y García Márquez, para mencionar solamente unos pocos.

Y, en cuanto a lo fundamental, o sea la enajenación, tanto poetas como narradores y ensayistas se han dedicado a desenmascarar lo falso, lo espúreo, el espíritu neocolonialista, en sus propios países y en América en general. Y aunque de buenas a primeras puede parecer contradictorio, el localismo, la experiencia vital tiende a proyectarse hacia lo universal gracias, en muchos casos, a la profundización en lo particular. En efecto, tal vez uno de los rasgos más característicos de la literatura en América sea precisamente su amplio humanismo.

Núm. 43, enero 1970.

LARRAIN DE LA VEGA, Manuel: *La realidad política colombiana y su futuro*. Páginas 4-19.

El fenómeno de la política contemporánea colombiana es muy difícil de entender para las gentes que no han vivido la tragedia de la violencia en tal país. Esa es la explicación del sistema constitucional, que suena extraño para los especialistas, y un poco irregular para los políticos por prescindir de un juego democrático abierto y permanente. Pero hay que situarse en la realidad colombiana. Durante más de quince años se padeció un estado de violencia. Fue agresiva y arrasadora, especialmente en los campos, y de apasionado furor en los pueblos y corregimientos, ya que buscaba, inicialmente, cambiar los guarismos electorales. Las ciudades también sufrieron su impacto. Con el ejercicio de la fuerza se proponían sus autores eliminar una mayoría del partido liberal, demostrada en forma reiterada.

Refiriéndose al llamado Frente Nacional, subraya el autor que se pactó en el momento en que la dictadura de Rojas Pinilla había llegado a internarse, a base de represión, por todos los aspectos de la actividad colombiana. El Frente Nacional, en realidad, consiste en una política bipartidista, es decir, en la obligación de entenderse continuamente en torno a las grandes soluciones nacionales, los dos partidos tradicionales: el liberal y el conservador. Los demás partidos tienen en Colombia muy poca fuerza popular y realmente, en ese momento, no presentaban número considerable de electores. Por eso sólo se tuvieron en cuenta los dos viejos contendientes ideológicos. Además, el Frente Nacional entrañaba la paridad entre los partidos, es decir, igual número de Ministerios, de Gobernaciones y de

Alcaldías. La responsabilidad conjunta de los partidos en la acción administrativa y política; y un fenómeno extraordinario: que no existiera partido de Gobierno porque ambos serían responsables de la gestión.

Haciendo alusión al Gobierno de Lleras Restrepo, considera el autor que se ha caracterizado en la política internacional por algunas directrices que es conveniente recordar: su espíritu de lucha, su probada honestidad para no comprometer la política exterior de Colombia y, sobre todo, su empeño en comunicar a la opinión pública cualquier decisión u orientación que tomase su Gobierno.

Núm. 44, febrero 1970.

COSTA PINTO, L. A.: *Nacionalismo y revolución*. Págs. 4-15.

Entre las muchas concomitantes de la transición que está teniendo lugar hoy en el «Tercer Mundo» —y muy especialmente se confirma esta verificación en Iberoamérica— parece indudable que el «nacionalismo» se presenta en el plano ideológico como una de las más fácilmente identificables. En algunas naciones, como por ejemplo Brasil, el «nacionalismo» se destacó tanto de los demás subproductos ideológicos y políticos de la transición social que llegó a ser considerado, por muchos, como un dato o categoría a partir del cual todo debía ser analizado, juzgado y revisado. A pesar de haber sido usado hasta la saciedad como ideología o como *slogan* —mucho más como *slogan* que como ideología—, la verdad es que el «nacionalismo», en cuanto hecho o concepto, no ha sido realmente estudiado con el mismo interés y generosidad como fue durante largo tiempo propagado y explotado; ni tampoco se hizo el análisis de su papel y función en la llamada «ideología del desarrollo»; ni

fue discutida su idoneidad para desempeñar tal función y papel desde el punto de vista de la experiencia histórica o de la crítica de las ideas; ni, mucho menos, se llevó a cabo ningún intento intelectualmente respetable de analizar el «nacionalismo» desde el punto de vista de sus perspectivas políticas o siquiera de sus posibilidades de ofrecer a la transición en curso directrices programáticas y guías para la acción.

El término se difundió en el léxico de los tiempos modernos cuando la Nación-Estado se convirtió en la unidad básica de la integración de la comunidad política y fue necesario encontrar un rótulo que designara el conjunto de obligadas lealtades para con ella, algo distinto, más amplio y más fuerte que la solidaridad que unía al hombre con la familia, la tribu o la ciudad. El fundamento históricamente objetivo del «nacionalismo» es, así, el florecimiento de la Nación como nueva forma de asociación humana y como principal marco de referencia de la solidaridad social y política.

En Iberoamérica, donde no existen las mismas condiciones que caracterizan el fenómeno de las «nuevas naciones», ni tampoco las que confieren un aspecto inconfundible al «nacionalismo» de las naciones desarrolladas, es donde parecen haber alcanzado su apogeo las contradicciones ideológicas, políticas y tácticas del «nacionalismo» contemporáneo, al menos aquellas que resultaron del intento de utilizarlo como «ideología del desarrollo» de naciones en transformación.

MERCIER VEGA, Luis: *La generación del umbral*. Págs. 15-19.

Cada generación aporta, cuando consideramos su sector más sano y espontáneo, un enfoque nuevo de las viejas sociedades. Se puede esperar de la juventud un análisis, perennemente cruel en su frescura, de la sociedad que se le ofre-

ce y de aquellos que se consideran responsables, se creen maestros o admiten ser beneficiarios. La verdadera aportación de la juventud es su descubrir lo que somos, hacemos, defendemos y proponemos. Esta función permanentemente renovada es hoy en día más importante que antaño, porque se aplica a una sociedad en la que las tradiciones han quebrado, en la que incluso podríamos decir que la eliminación de las tradiciones se ha convertido en una condición del desarrollo social.

Pero, subraya el autor, lo que más sorprende a la juventud que observa, piensa y se expresa, es que el mundo formado ante nuestros ojos y por nuestras manos no se ha curado de sus tradicionales abusos del Poder, no se ha desecho de la primacía del dinero y está envenenado por odios raciales y frustraciones de clase. Constata, incluso en los éxitos más cacareados, la fragilidad de las estructuras y la vulnerabilidad de los andamiajes administrativos. Los trabajos faraónicos del siglo XX conducen a los astros vecinos, pero no consiguen resolver el peregrino problema de la limpieza de Nueva York, ni impedir que diez camiones convenientemente dispuestos sean capaces de bloquear la circulación parisina.

En resumen, lo que nosotros —destaca Mercier Vega— esperamos de la juventud no es un inconformismo con uniforme; es rechazar que la instrucción y el saber se reduzcan a nuevos medios de medrar, es oponerse a que los pueblos incluso bien alimentados, vestidos y cobijados sean relegados al rôle de problemas que los nuevos poderes tienen que resolver como otros tantos más.

Abundan los ejemplos que demuestran el peligro que representa para los elementos más resueltos de las nuevas generaciones su irrupción —en ocasiones alegre, otras trágica— en los callejones sin salida más tradicionales, en los cuales se extraviaron y perdieron sus antepasados.

Núm. 45, marzo 1970.

DURÁN, Marco Antonio: *La reforma agraria en América latina*. Pág. 48-54.

Las cuestiones agrarias son apasionantes. Detrás de la habitual frialdad académica de sus planteamientos, esconden un doliente drama de pobreza y desamparo que padece la inmensa mayoría de los campesinos del Tercer Mundo, síntomas ominosos de un subdesarrollo pertinaz. No hay todavía perspectivas sólidas de proscribir esa angustiosa condición depresiva.

En un largo proceso, primero de impulsos autóctonos y después con fuertes influencias externas, se ha formado en ese sector de América un ideario en relación con las formas de propiedad de la tierra, adversas al desarrollo económico. Desde muy antiguo han existido inquietudes por la inconveniente distribución de la tierra, y también existe una literatura, interesante y valiosa, muy anterior a la aparición en este escenario —el autor se refiere a Iberoamérica— de las entidades internacionales.

Dentro de esa brumosa y atormentada problemática, los complejos problemas de la propiedad de la tierra y del desarrollo agropecuario son fuente de contradicciones y de incógnitas desconcertantes. En ese sector primordial, las controversias son más enconadas. Los problemas de la tierra, instrumento físico de las principales producciones primarias, envuelven aspectos y factores económicos, jurídicos, tecnológicos, sociales, históricos, políticos, educativos, de organización empresarial e internacionales, y en cada uno de ellos se multiplican los criterios divergentes o contradictorios, formando una intrincada maraña, cuyo análisis metódico, en busca de soluciones congruentes con el empeño de lograr el desarrollo económico, avanza lentamente, con influencia nota-

ble de las características políticas peculiares de ese Tercer Mundo, que constituye una novedad en el devenir histórico.

Núm. 47, mayo 1970.

CIRIA, Alberto: *La doctrina peronista y sus fuentes*. Págs. 16-29.

Es bastante conocido, como para no insistir sobre el tema, el hecho real de que Perón se basó en los trabajadores urbanos para construir parte del aparato que lo consagró Presidente y jefe indiscutido, por presencia o en ausencia, de un apreciable sector del proletariado nacional. No corresponde a la índole de nuestras páginas discutir cuáles fueron los grupos obreros en que influyó Perón: si se trata verdaderamente de una «nueva clase obrera», en oposición a los «viejos gremialistas», o si el panorama resulta más matizado y menos esquemático, como pretende demostrarlo una reciente monografía basada en datos empíricos al señalar que «la vieja clase obrera» y sus organizaciones desempeñaron el papel crucial en la consolidación de Perón, por lo menos hasta 1947.

El justicialismo no fue únicamente el ropaje teórico-ideológico adoptado por Perón, ya Presidente de la República, para diferenciar su movimiento del nazifascismo derrotado en 1945; ni tampoco la justificación exclusiva del oportunismo de un conductor. Muchas de las ideas —aunque no el propio término— del «justicialismo» se hallan presentes hacia 1944-1945: justicia social, independencia económica, soberanía política, papel del Estado como árbitro de las relaciones entre el capital y el trabajo, unidad nacional, etcétera. Lo que hace realmente el justicialismo es integrar como «Doctrina Nacional» explícita a una combinación de principios no siempre homogéneos, para servir a fines bien delimitados: la armo-

nía social, la amplia libertad de maniobras en sus lides y la respuesta pragmática frente a los acontecimientos, «legitimando» el proceso fáctico inmediatamente anterior.—J. M. N. DE C.

RAZON Y FE

Madrid

Núm. 866, marzo 1970.

GÓMEZ-PALLETE, Manuel: *Biafra*. Páginas 233-239.

Cuando las independencias masivas de África cayó por tierra, en el acto, el sueño de un panafricanismo político. Había demasiados intereses particulares, pero no sólo de las potencias occidentales, sino de los mismos Estados africanos, o al menos, de sus gobernantes. Todos los intentos de uniones y de federaciones han fracasado, y aunque se ha culpado de ese fracaso al extranjero, la verdad es que nadie en el interior quería esa unión.

El sufrimiento del pueblo de Biafra es fácil que sea ahora fructífero. En el plano psicológico, el final de la guerra ya es un alivio para todos. Y ahora empiezan a salir de su miedo. Lo que tanto temían, lo que proclamaba la propaganda guerrera, de que si se rendían serían exterminados, ya están viendo que no es cierto. Un Ibo es su jefe inmediato. Y es fácil que este impacto lleve a la calma y a buscar con serenidad los caminos de una convivencia y de una colaboración con el resto del país. Que también los Estados del Norte han tenido que aprender en esta guerra.

ROSA, Giuseppe: *Italia en el umbral de los años 70*. Págs. 296-312.

Durante los meses pasados aparecieron en la prensa internacional, a propósito de Italia, artículos y comentarios de co-

rresponsales de tono alarmante y dramático, de forma que muchos se llegaron a preguntar si la situación italiana, política y económica, no estaría cercana a la quiebra y así Italia no se encontraría en la vigilia de acontecimientos dramáticos. La sociedad italiana está atravesando un período de profundos cambios. De hecho, Italia, del país agrícola que era hasta hace pocos años, se está convirtiendo en una nación industrial: es decir, está modificándose radicalmente, pasando de un tipo de civilización a otro. Desde 1951 hasta hoy, más de 4.600.000 personas han abandonado la agricultura para pasar a la industria o a los servicios. El campesino italiano presiente que está en el grado más bajo de la escala social; por esto, tan pronto como se le presenta la más mínima posibilidad, «huye» de una condición que considera «maldita»; más aún, hasta los trabajos más humildes y pesados, como el peonaje en la construcción, le parecen preferibles al trabajo en el campo.

Italia está hoy en una fase de rápido y convulsivo cambio social, pero este cambio acontece de forma desordenada e incontrolada. Las fuerzas políticas no son capaces de dirigir tal cambio de forma que no se resuelva en un agravamiento de los desequilibrios ya existentes.—J. M. N. DE C.

Núm. 867, abril 1970.

MATEOS, Fernando: *Tendencias y resistencias en la China de Mao*. Páginas 355-368.

En la China maoísta la «política tiene el mando» en todos los sectores, es decir, el intento colosal de unificar la mentalidad y tendencias de los 750 millones de chinos según los pensamientos de Mao y de sus «últimas instrucciones». El exagerado culto de hiperdulía

a Mao ha llegado al extremo de proclamar que la lectura de unos textos maoístas ha logrado varias veces la repentina curación de enfermos desahuciados y de niños sordomudos. Ante el retrato de Mao se hace por la mañana el ofrecimiento de obras, y ante el mismo retrato se da cuenta por la noche de los trabajos realizados. La amplificación y repetición diaria de las palabras del «Sol Rojo en los corazones de todos los pueblos del mundo» no sólo ha apagado las voces multiseculares de Confucio, de Lao-Tse y de Buda, sino que también ha desplazado los textos de Marx y de Lenin. Los maoístas utilizan aún términos marxistas-leninistas, pero los contenidos políticos son diferentes, e incluso opuestos a los patrocinados por los sucesores soviéticos de los grandes doctores del comunismo.

Por otra parte, la campaña política de preparación para la guerra es un recurso táctico de Mao en situaciones apuñadas. Pero el argumento patriótico de Mao ya no posee la fuerza persuasiva que tenía en 1937 o en 1950. Entonces, el prestigio de Mao y las grandiosas promesas del comunismo estaban intactos; ahora, no. Después de veinte años de régimen comunista, los campesinos continúan sumergidos en la pobreza y el atraso, los obreros no pueden aspirar a mejoras, los profesores y estudiantes están degradados y humillados.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE LA INTEGRACION

Buenos Aires

Núm. 3, 1969.

SÁBATO, Jorge, y BOTANA, Natalio: *La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina*. Páginas 15-37.

La superación del subdesarrollo de Iberoamérica resultará de la acción si-

multánea de diferentes políticas y estrategias. En todo caso, y cualesquiera sean los caminos elegidos, el acceso a una sociedad moderna —que es uno de los objetivos que se pretenden alcanzar por el desarrollo— supone necesariamente una acción decisiva en el campo de la investigación científico-tecnológica. Lentamente este sector continental comienza a adquirir conciencia de esta necesidad y de esta carencia.

Enfocada como un proceso político consciente, la acción de insertar la ciencia y la tecnología en la trama misma del desarrollo significa saber dónde y cómo innovar. La experiencia histórica demuestra que este proceso político constituye el resultado de la acción múltiple y coordinada de tres elementos fundamentales en el desarrollo de las sociedades contemporáneas: el gobierno, la estructura productiva y la infraestructura científico-tecnológica. Podemos imaginar que entre estos tres elementos se establece un sistema de relaciones que se representaría por la figura geométrica de un triángulo, en donde cada uno de ellos ocuparía los vértices respectivos.

En las naciones iberoamericanas no existen triángulos de relaciones en la sociedad global; aun los países más desarrollados de la región no han logrado establecer un sistema global de relaciones entre gobierno, ciencia-tecnología y estructura productiva.

LAREDO, Iris Mabel: *Posición de los Estados Unidos frente a la integración de América Latina: afirmaciones y tendencias*. Págs. 58-104.

Algunos autores norteamericanos opinan que Hispanoamérica se ha constituido en un área vital para la seguridad de los Estados Unidos, que debido a esta razón continúan con el mantenimiento de bases militares en la región.

Piensen además que, en caso de conflicto internacional, la región podría constituirse en una fuente abastecedora de materias primas estratégicas y de alimentos. A este hecho, de base estratégico-político-militar, se debe en gran parte el que los Estados Unidos se hayan opuesto sistemáticamente al establecimiento de cualquier potencia extraamericana y/u hostil en la zona. En realidad, ha sido su interés vital y su seguridad lo que determinará históricamente: la Doctrina de Monroe; la oposición a la penetración nazi; el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; la reacción frente a la Revolución Cubana; la intervención a Santo Domingo, etc.

Estas consideraciones estratégico-militares permanecen válidas en el presente, y a ello se debe la constante acción de los Estados Unidos para ganar la cooperación de tales Estados, tanto en el campo de la seguridad hemisférica (de lo que el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y los Acuerdos Militares de asistencia bilateral son ejemplos), como en el terreno de la cooperación económica y desarrollo social (de las que la asistencia económica, oficial y privada: la «Alianza para el Progreso», el «Programa de Alimentos para la Paz» y el actual apoyo a la integración regional son otros ejemplos).

CASAS-GONZÁLEZ, Antonio: *La economía del espacio y los problemas de los países en vías de desarrollo*. Págs. 105-122.

Los economistas clásicos y neoclásicos se preocuparon en su mayor parte por el problema del tiempo. Marshall aclaró esto afirmando explícitamente que los problemas de períodos de tiempo eran más fundamentales que los del espacio. No obstante, al alcanzar la economía industrial un alto grado de desarrollo,

la preocupación por la localización industrial creció. Puesto que los bienes de capital y la tecnología avanzada eran relativamente accesibles, la seguridad de mercados crecientes y de maximización de utilidades se convirtieron en elementos primordiales en las decisiones industriales. La localización de plantas tuvo que considerarse, por lo tanto, un importante elemento de competencia entre las firmas. E. H. Chamberlin lo interpretó así cuando incluyó el factor espacio dentro de un concepto más amplio de «diferenciación de producto».

La relación entre las economías del espacio y el análisis de los problemas de países en vías de desarrollo, o de la adopción de políticas de acción en ellos, se expresa a través de los dos métodos siguientes: a través del análisis regional y de la evaluación de proyectos. El caso de la mayoría de los países iberoamericanos ejemplifica el primero de estos aspectos. La evolución histórica de estas economías ha conservado ciertas características coloniales. El esfuerzo económico se ha centrado durante muchos años en torno a actividades de los sectores primarios y terciarios. Los productos agrícolas o minerales, originados en el interior de estos países, han sido llevados a un centro exportador, usualmente en la costa, en el cual se ha experimentado un crecimiento económico basado en el comercio y en los servicios.

CROMPTON, Doreen: *El panafricanismo y la integración del África Oriental*. Páginas 145-162.

Actualmente los Estados africanos están profundamente divididos en sus ideas respecto a la forma de lograr la

unificación política de África. La diferencia principal estriba en el enfoque funcional y pragmático y el federalista, que cree en la unificación política directa. Nkrumah ha sido el principal exponente del último enfoque; y considera que si los nuevos Estados africanos independientes no sacrifican su soberanía cuando la misma es nueva, cada día se tornarán más remisos a hacerlo. Esta es también la posición adoptada por Nyerere, tal vez el principal arquitecto de la Federación de África Oriental, con la diferencia de que él no abolió las instituciones coloniales existentes, sino que las utilizó en una estrategia integracionista funcional.

¿Cuál es en realidad la esencia de la ideología panafricana tal como la expresaron los líderes de África Oriental en el período que se estudia? Para responder a esta pregunta, Nye realizó más de cien entrevistas con los líderes de Kenia, Uganda y Tanganika, y de las mismas dedujo que esos líderes compartían por lo menos diez ideas y actitudes primordiales, de las cuales se derivaban más de una docena de corolarios. Puesto que estas ideas son específicamente africanas y ya que éste es uno de los estudios en que aparecen formuladas en forma tan explícita, más que implícita, vale la pena resumirlas aquí: La mayor parte de los panafricanos se consideran «socialistas africanos»; la naturaleza igualitaria del socialismo establece un lazo de unión con el panafricanismo, como también con el tradicional sistema igualitario de la distribución de la riqueza que era parte integrante del sistema tribal. Los panafricanistas, además, son anti-imperialistas. Sospechan que todos los países desarrollados son colonialistas latentes.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA. Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS. José María BOQUERA OLIVER. Antonio CARRO MARTÍNEZ. Manuel F. CLAVERO ARÉVALO. Rafael ENTRENA CUESTA. José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS. Fernando GARRIDO FALLA. Ricardo GÓMEZ-ACEBO. Jesús GONZÁLEZ PÉREZ. Ramón MARTÍN MATEO. Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO. Alejandro NIETO. Manuel PÉREZ OLEA. Fernando SAINZ DE BUJANDA. José Luis VIELAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JOSÉ RAMÓN PARADA VÁZQUEZ

Sumario de núm. 62 (mayo-agosto 1970)

ESTUDIOS:

- M. F. Clavero Arévalo: «¿Existen Reglamentos autónomos en el Derecho español?».
- J. Montalvo Correa: «La naturaleza jurídica de las normas de obligado cumplimiento».
- S. del Castillo Alvarez-Cedrón: «Consideraciones sobre las presunciones jurídicas en materia impositiva».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos

- E. Rivero Ysern: «Perspectivas de las cuestiones prejudiciales en el contencioso-administrativo. Su enfoque por el Tribunal Supremo».

II. Notas

- 1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. Martín-Retortillo Baquer).
- 2. *Contencioso-administrativo:*
 - A) En general (Luis Fajardo y Juan Prats).
 - B) Personal (Rafael Entrena Cuesta).
 - C) Tributario (F. Vicente-Arche Domingo).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA:

España

- S. Martín-Retortillo Baquer: «Administración de la Agricultura: su organización».

DOCUMENTOS Y DICTÁMENES:

- «Resolución del recurso de contrafuero contra el reglamento disciplinario de los funcionarios de la Administración civil del Estado».

BIBLIOGRAFÍA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

Precios de suscripción anual

	Ptas.
España	300
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	300
Otros países	487
Número suelto: Extranjero	191
» España	190

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 - MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOZZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 87 (julio-septiembre 1970)

Ensayos:

- Javier M. de Bedoya: «Sobre la utopía socialista».
Juan Rivero Lamas: «El principio de especialidad y la aplicación de las normas laborales».
M. Alonso Olea: «La ejecución de las sentencias de despido; el incidente de no readmisión».

Crónicas:

- «El VII Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», por Fernando Suárez González.
«El III Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo», por Antonio Ojeda Avilés.
«La reforma de la Empresa. Análisis de una encuesta», por Carlos Campos Acero.
Crónica nacional, por Luis Langa García.
Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.
Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

Jurisprudencia:

- Jurisprudencia sobre la noción de contrato de trabajo, por Ana Catalina Fischer.
Jurisprudencia en torno al concepto de «alto cargo», por Dolores Cleofe Sánchez.
Jurisprudencia administrativa, por José Pérez Serrano.
Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por Arturo Núñez Samper.
Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por José Antonio Ucelay de Montero.

Recensiones.

Índice de revistas.

Precio de suscripción anual	Ptas.
España	200
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto: Extranjero	189
" " España	80

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 — MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA GARCÍA

Francisco GARCÍA LAMÍQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 55 (mayo-agosto 1970)

Ensayos:

Ricardo Calle Saiz: «Los bienes públicos de mérito y los bienes de demérito».

Valentín Rodríguez Vázquez de Prada: «Moral económica e intervencionismo económico».

Antonio Santillana del Barrio: «La polémica sobre la conducta del empresario respecto a la fijación del precio y cantidad: Aportaciones teóricas y empíricas».

Documentación:

«Sobre el carácter particular de la ciencia financiera socialista».

«Teorías fiscales».

«Ensayo sobre la influencia macroeconómica de los programas de inversiones».

Reseñas de libros.

Precios de suscripción anual

	Ptas.
España	250
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto: Extranjero	156
" " España	100

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director: SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO

Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEYTO PÉREZ, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan DíEZ NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Luis GONZÁLEZ SEARA, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ S. DE GRACIA, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Enrique MARTÍN LÓPEZ, Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ, Francisco MURILLO FERROL, José R. TORREGROSA PERIS, Jorge XIFRA HERAS

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretaria adjunta: MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del núm. 20 (abril-junio 1970)

Estudios:

Carmelo Lisón Tolosana: «Operatividad del concepto de Estructura en el trabajo de campo».

Heinz Otto Luthe: «Omnipotencia de los medios de comunicación de masas».

Carlos Moya: «Poder y conflicto Social: Ralf Dahrendof y C. Wright Mills».

Virgilio Rafael Beltrán: «Grados de desarrollo y participación de las fuerzas armadas».

Hansjürgen Koschwitz: «Estudio sobre las revistas internacionales en Alemania».

Jesús María Vázquez y Félix Medín García: «Encuesta a padres de familia sobre los tebeos infantiles».

Jiri Kolaja: «Variables de pequeños grupos y variables sociales. Estudio de frecuencia de interacciones entre organizaciones municipales».

Esteban Mestre: «Los delitos electorales en España».

Encuestas e Investigaciones:

«Análisis de prensa extranjera».

«Análisis de contenido de 39 películas, infantiles españolas y extranjeras».

«Estudio de motivación sobre cine infantil».

«Encuesta entre padres de familia sobre cine infantil».

Información:

a) Los métodos.

d) Política interior.

b) Prospectiva

e) Sociología social.

c) Cuestiones políticas.

f) La familia.

Bibliografía.

Congresos y reuniones.

Suscripciones

ESPAÑA:

Número suelto 90,— ptas.

Suscripción anual (4 números) 300,—

HISPANOAMÉRICA:

Número suelto 1,50 \$

Suscripción anual (4 números) 5,50 \$

OTROS PAÍSES:

Número suelto 1,75 \$

Suscripción anual (4 números) 5,75 \$

Redacción y Administración:

Paseo de la Castellana, 40.—MADRID (1).—Teléf. 276-87-16

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS

POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

SOCIOLOGIA DE LA CULTURA MEDIEVAL

Por *Alfred VON MARTIN* (Colección «Civitas». Edición 2.ª, 1970. 140 págs. Formato: 11,5×19 cm.)

Agotada la anterior edición, el Instituto publica este libro de uno de los profesores más agudos e inteligentes de la Universidad alemana. La labor investigadora del autor se orientó preferentemente hacia la sociología de la cultura. La preocupación básica de este libro es la magna cuestión relativa al lugar que en el orden psíquico-espiritual ocupamos en el tiempo histórico y la de saber hasta qué punto se halla socialmente condicionado en la común historia y en el desarrollo sociológico.

Este volumen contiene un breve ensayo sobre Sociología y Sociologismo para, posteriormente, entrar de lleno en el tema de la «Sociología medieval», que analiza frente a las críticas depreciativas de la Edad Media, como a la visión romántica de la misma que pretendieron hacer de la Edad Media una «leyenda rosas».

Se trata de un estudio minucioso que debe ser objeto de consulta para quien se sienta interesado en el desarrollo de la cultura medieval, de ese importante período de tránsito entre el mundo cristiano y el mundo moderno.

Precio: 125 ptas.

DIKE (Nuevas perspectivas de la justicia clásica)

Por *Manuel MOIX MARTINEZ* (Colección «Serie Jurídica». Edición 1968. 851 págs. Formato: 15,5×21,5 cm.)

El agotamiento del tema —estudio de la justicia en su vertiente clásica y tradicional—, por un lado, y el modo de su tratamiento —discusiones sobre puntos concretos, más que sistematización global de conocimientos—, por otro, determina que más que un tratado sobre la justicia el autor nos ofrezca un apretado haz de repercusiones, sobre los diversos extremos que la doctrina ha juzgado de más acusado interés. Se nos ofrece una nueva teoría general de la justicia. Su eje es el libre perfeccionamiento de la persona humana.

Precio: 650 ptas.

AYER, 1931 - 1953

Por **Carlos MARTINEZ DE CAMPOS**, Duque de la Torre (Colección «Historia Política». Edición 1970. 512 págs. Formato: 17×24 cm.)

Como continuación al primer volumen publicado bajo este mismo título en 1946, éste que acaba de darse a la luz ofrece al lector una serie de recuerdos, anécdotas y hechos históricos que corresponden a una época histórica de las más decisivas que ha vivido nuestra Patria. Sus páginas ofrecen el pulso de acontecimientos vividos por el autor durante el período de la II República, para entrar de lleno en ese acontecimiento tan decisivo como fue la guerra civil. El período de ésta entre 1936-1939 recoge inéditas instantáneas de unos recuerdos personales que, sin extenderse «más allá del campo y del alcance de unos gemelos de campaña», revelan hechos y circunstancias sobre las cuales hasta ahora nada se había escrito. Sobre ello, está una información vivida intensamente desde la Jefatura del Estado Mayor Central. Se trata de narraciones que, como muy bien confiesa el autor, «serán de utilidad para la verdadera Historia». En este libro están recogidas misiones militares de tanta importancia como las llevadas a cabo en Suecia, Alemania y Rusia durante la segunda guerra mundial; las impresiones cuando estuvo mandando el «Campo de Gibraltar» y recuerdos de embajadas y viajes que enriquecen la panorámica de su contenido y que sobre su bella prosa de amena lectura se refleja la sincera expresión de un pensamiento que profesa su gran amor a España y a la Milicia.

Precio: 375 ptas.

LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Por **P. H. J. M. HOUBEN**. (Colección «Temas Europeos». Edición 1969. 377 págs. Formato: 14×21 cms.)

El autor —que forma parte de la Función Permanente de Holanda en las Naciones Unidas— describe en su libro la estructura y el funcionamiento de los Consejos de la C. E. C. A., del Mercado Común del Euratom, el lugar que ocupan en el engranaje de las instituciones europeas y sus relaciones con los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados Miembros. Este análisis ha sido hecho con una notable precisión y un perfecto conocimiento del tema. Se abordan en esta obra no sólo los poderes que los Tratados de Roma atribuyen al Consejo, sino también los que le ha conferido la práctica que ha aumentado la importancia del Consejo como órgano de precisión.

Precio: 300 ptas

ESTUDIOS DE INFORMACION

Trimestral

Director: ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Secretario Técnico: RAMÓN ZABALZA RAMOS

Secretario de Redacción: JESÚS CABANILLAS MONTEJO

Sumario del núm. 13 (enero-marzo 1971)

Estudios y notas:

- «La inflación informativa», por Alfonso Alvarez Villar.
- «El espectador cinematográfico en España», por Manuel García Fernández.
- «La televisión norteamericana como medio publicitario», por Francisco Javier Vasallo.
- «La televisión en las zonas rurales», por Jaime Boneu.
- «Arte y libertad creadora», por Amado Giménez Precioso.
- «La propaganda ideológica en el contexto de la información», por Marcello Eydalin.
- «La información, una realidad social», por Gabriel Herrero-Beaumont.

Documentos:

Aspectos cibernéticos de la salud y la enfermedad.

Bibliografía:

(Se incluyen reseñas sobre libros y revistas que tratan de los medios de comunicación de masas.)

Anexo bibliográfico (en el mismo volumen).

Estudios bibliográficos: «Una aproximación al federalismo español», por Encarnación Camarero Gea. «Historia y ciencias sociales en la obra de Pierre Vilar», por Isabel Moll Blanes.

Reseñas y noticias de libros y revistas de las diversas ciencias sociales.

Redacción y Administración:

Sección de Planificación y Documentación. Secretaría General Técnica Ministerio de Información y Turismo.

Avenida del Generalísimo, 39 (4.ª planta).—MADRID (16)

Precio:

Número suelto: España, 80 ptas.; estudiantes, 30 ptas.; extranjero: 1,5 dólares.

Suscripción anual: España, 800 ptas.; estudiantes, 100 ptas.; extranjero: 5,5 dólares.

Para suscripción y pedidos dirigirse a:

EDITORA NACIONAL

Departamento de Publicaciones Periódicas

Avda. José Antonio, 62. Madrid - 13

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Trimestral

ORGANO DEL INSTITUTO «BALMES» DE SOCIOLOGIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS

Consejo de Redacción

Director: CARMELO VIÑAS Y MEY

Antonio PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, Salustiano DEL CAMPO URBANO, José
ROS GIMENO, José GIMÉNEZ MELLADO

CONTIENE:

Secciones doctrinales:

- I. Sociología.
- II. Problemas de población.

Secciones informativas:

- I. Información española.
- II. Información europea.
- III. Información americana.
- IV. Sociología religiosa y catolicismo social.

Notas bibliográficas.

Precios de suscripción anual

Suscripción anual para España	160 pesetas.
Suscripción anual para el extranjero	220
Número suelto para España	50
Número suelto para el extranjero	60

LIBRERIA CIENTIFICA MEDINACELI

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

DIRECTOR :

JOSE ANTONIO MARAVALL

JEFE DE REDACCIÓN

FELIX GRANDE

Índice del núm. 248-49 (agosto-septiembre 1970)

Gustavo A. Bécquer (1836-1870)

- José M.^a Guelbenzu : «Ideas sobre un Bécquer moderno».
Luis Rosales : «Bécquer en su diaria resurrección».
Jorge Rodríguez Padrón : «A modo de homenajes».
Rita Geada-Prulletti : «Lo inasequible como objeto estético en Gustavo A. Bécquer».
José María Souvirón : «G. A. B.».
Ildefonso-Manuel Gil : «"Dualismo" y estructuras bimembres en la poesía de Gustavo Adolfo Bécquer».
Jesús Gutiérrez : «Aspectos religiosos en las rimas de Bécquer».
José Gerardo Manrique de Lara : «Bécquer, poeta de la ensoñación».
Ana María Moix : «Solitario piensas o vuelas».
José Sánchez Reboredo : «Romanticismo conservador en las "Cartas desde mi celda"».
María del Rosario Fernández Alonso : «Interpretación de la rima LXXIV».
Jaime Siles : «Anagnórisis de Gustavo Adolfo Bécquer».
Luis Lorenzo Rivero : «La orfandad de Bécquer como explicación de su actitud en la vida».
Joaquín Galán : «Bécquer: su sentir humano y religioso».
Luis Felipe Vivanca : «Música celestial de Gustavo Adolfo Bécquer».
Félix Grande : «Donde no habita el olvido».
Gustavo Adolfo Bécquer : «Rimas».

HISPANOAMÉRICA A LA VISTA

- Alberto Oliart : «La tercera novela de Vargas Llosa».
Rosario Rexach : «Vivencia y experiencia literarias en Alfonso Reyes».

Y las habituales secciones «Actualidad» y de «Bibliografía hispanoamericana y europea».

Ilustraciones de Beneyto.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION
INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Avenida de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria)
MADRID-3. - Teléfono 244 06 00

" A R B O R "

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

Sumario del núm. 300 (diciembre 1970)

ESTUDIOS :

- «Infancia y misterio de Cristo en el arte español», por el Marqués de Lozoya.
- «La evolución moderna de la defensa nacional», por Carlos Martínez de Campos.
- «El estoicismo», por el P. Eleuterio Elorduy.

NOTAS :

- «La novela española en la encrucijada de dos siglos», por Mariano Sánchez de Palacios.
- «Valores biológicos y mundo tecnológico», por George Uscarescu.

TEMAS DE NUESTRO TIEMPO :

- «Desescalada en Europa», por Luciano Pereña.
- «Hannes Alfvén, Premio Nobel de Física 1970», por Máximo Hernanz.
- «Louis Néel, Premio Nobel de Física 1970», por Víctor Sánchez-Girón.
- «Luis F. Leloir, Premio Nobel de Química 1970», por María del Carmen García Fernández.

Noticiero de ciencias y letras.

- «¿Qué investiga usted? Encuesta de *Arbor* a los investigadores españoles: El Instituto de Física Corpuscular de Valencia», por J. Catalá de Alemany y F. Senent Pérez.

INFORMACIÓN CULTURAL DE ESPAÑA :

- «El fondo oriental de la Biblioteca General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas», por Juan Roger.
- «El Instituto Geográfico y Catastral cumple cien años», por Angel Abascal Garayoa.

LIBROS.

Redacción y Administración:

Serrano, 117. MADRID-6

INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE USSR

An International Research and Study Center, Founded in 1950,
with Headquarters in Munich, Germany

In addition to books and monographs, the Institute regularly publishes the following periodicals devoted to all aspects of Soviet domestic and foreign policy :

BULLETIN	\$6.00 per year
(in English, 12 issues per year)	
STUDIES ON THE SOVIET UNION	\$6.00 per year
(in English, 4 issues per year)	
ESTUDIOS SOBRE LA UNION SOVIETICA ...	\$1.00 per year
(in Spanish, 4 issues per year)	
MAJALLACH	\$1.00 per year
(in Arabic, 3 issues per year)	
REVIEW OF SOVIET MEDICAL SCIENCES ...	\$4.00 per year
(in English, 2 issues per year).	
DERGI	\$1.00 per year
(in Turkish, 4 issues per year)	
PROBLEMES SOVIETIQUES	\$2.00 per year
(in French, 2 issues per year)	
SOWJETSTUDIEN	\$2.00 per year
(in German, 2 issues per year)	
ANALYSIS OF CURRENT DEVELOPMENTS IN THE SOVIET UNION	
(in English, 40 issues per year)	\$10.00 per year
(in Russian, 40 issues per year)	\$10.00 per year
(in Spanish, 20 issues per year)	\$ 5.00 per year
SOOBSHCHENIYA INSTITUTA	\$ 5.00 per year
(in Russian, 5 issues per year)	

For information, subscriptions, samples :

MUNICH OFFICE

Mannhardtstrasse, 6 - 8 Munich 22, GERMANY

ATLANTIDA

REVISTA DEL PENSAMIENTO ACTUAL

ATLANTIDA, PUBLICACIONES PERIODICAS, S. A.

Sumario del vol. VIII, núm. 46 (julio-agosto 1970)

Artículos:

Gonzalo Fernández de la Mora: «El relativismo político en Aristóteles».

Jorge Siles Salinas: «El ocio, la contemplación, la intimidad».

Juan Ferrando: «Los partidos en el régimen político británico».

Esteban Pujals: «Los poetas ingleses y las dos grandes guerras del siglo XX».

Notas:

Manuel Mourelle-Lema: «Linguosincronismo y español».

Joaquín de la Puente: «La inadvertida crisis del arte».

Jorge Uscatescu: «Reflexiones en el aniversario de Max Weber».

Libros:

Lluís V. Aracil: «Conducta, estructura y comunicación».

Enrique Gacto Fernández: «El Derecho penal de la Monarquía absoluta».

José Manuel Cuenca: «Un cardenal en la tormenta española».

Tarifa de suscripción anual

Suscripción anual para España	860 pesetas.
Suscripción anual para extranjero	7 dólares.
Número suelto para España	60 pesetas.
Número suelto para extranjero	70

Pedidos a su librero habitual o a

EDICIONES RIALP, S. A.

Preclados, 44.—MADRID.—Teléf. 231 10 04

Liverpool, 75.—MEXICO

EDITORIAL PETRO NAVE

Publica tres revistas de excepcional calidad literaria y técnicas :

AERONAVES

BANCA & SEGUROS

PETROLEO Y MINERIA DE VENEZUELA

Únicas en su género en Venezuela.

Sin compromiso u obligación solicite ejemplar muestra escribiendo a :

EDITORIAL PETRO NAVE

Avenida Universidad, Edificio Zingg 221-23

Caracas (Venezuela). Teléfono: 42 59 37

Cables: «Petronave»

COSMOVISION

POR

FRANCISCO JAVIER YANES

— Un bello libro de relatos por uno de los mejores novelistas venezolanos.

— Amor, fantasía, verismo, realidades, en un manajo de breves trabajos.

Del mismo autor, solicite :

IMAGENES

Novela sobre las luchas universitarias en América Latina.

Según el novelista Tomás Salvador, «de esos estudiantes pueden salir los futuros guerrilleros o doctorcitos».

EDICIONES MARTE

Galerías Comerciales 18. Concillo de Trento D
Barcelona (V)

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
acaba de publicar:

MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

por

JOSE BUGEDA

He aquí un instrumento de trabajo que trata, ante todo, de dar respuesta a la cuestión ¿cómo hacerlo? Dirigida tanto al especialista como a quien tenga que investigar en el campo social, sin serlo expresamente; se utiliza un lenguaje claro sin merma del rigor científico. Por hoy, es el manual más completo y al día que existe en el mercado mundial. Junto a los métodos basados en la estadística clásica, se presentan los técnicos de la ecología, los de la sociometría y los basados en la nueva estadística no paramétrica.

El profesor Bugeda, uno de los primeros pioneros en nuestro país de las técnicas de investigación social científica, ha rendido un servicio evidente a la investigación.

Colección "Estudios de Sociología". Edición 1970. 546 págs.

Precio: 475 ptas.

El Instituto de Estudios Políticos

Publica periódicamente:

- REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS** (Bimestral)
- REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL** (Bimestral)
- REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA** (Cuatrimestral)
- REVISTA DE POLITICA SOCIAL** (Trimestral)
- REVISTA DE ECONOMIA POLITICA** (Cuatrimestral)

La amplitud de la difusión actual de estas cinco Revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

Interior, cubierta posterior	4.000 ptas.
Una plana corriente	3.000 "
1/2 plana corriente	2.000 "
1/3 plana corriente	1.000 "
1/4 plana corriente	700 "

Para información dirigirse al

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Departamento de REVISTAS
Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00
MADRID - 13



100 pesetas

